

**PLAN DE  
DESARROLLO  
URBANO  
DE  
CENTRO  
DE  
POBLACIÓN**

**TAMAZULA DE GORDIANO,  
  
MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO,  
JALISCO.**

---

**H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO 2010-2012**

***DOCUMENTO TÉCNICO***

2010

# H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO

## PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE TAMAZULA DE GORDIANO

Municipio de Tamazula de Gordiano, del Estado de Jalisco

### DOCUMENTO TÉCNICO

#### ANTECEDENTES

---

##### 1.1 Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Centro De Población de Tamazula de Gordiano, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, y V, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 80 fracciones I, II, III, IV, V VI y VII de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83 de dicha Ley, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

## **1.2. Marco de Planeación**

Este Plan de Desarrollo Urbano esta condicionado por las políticas que se señalan por los niveles superiores del Sistema de Planeación Urbana, que existen a nivel nacional, estatal y municipal.

### **1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establecen objetivos y estrategias de desarrollo en cinco ejes de política publica: 1) Estado de Derecho y Seguridad, 2) Economía Competitiva y Generadora de Empleos, 3) Igualdad de Oportunidades, 4) Sustentabilidad Ambiental y 5) Democracia efectiva y Política Exterior en las cuales destacan las estrategia a seguir en materia de política urbana y territorial las siguientes:

- Asegurar que exista la infraestructura necesaria para que todos los mexicanos puedan tener acceso adecuado a la energía, a los mercados regionales, nacionales e internacionales y a las comunicaciones.

- Considerar la dimensión espacial y las características particulares de cada región en el diseño de programas y políticas públicas.

- Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres ordenes de gobierno y del sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de esos servicios.

- Incrementar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

- Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo, por un lado, presiones en las finanzas públicas de los Estados y municipios y, por otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiesen tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

- Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para atender las necesidades existentes de servicios de agua potable y saneamiento.

- Expandir la capacidad de tratamiento de aguas residuales en el país y el uso de aguas tratadas.

- Promover el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas.

- Propiciar el desarrollo ordenado, productivo y corresponsable y la recuperación de los suelos nacionales con criterios de sustentabilidad, para aprovechar eficientemente su potencial a partir de su vocación.

### **1.2.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006**

Plantea como sus objetivos rectores los siguientes:

Maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural.

Integrar un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad, gobernabilidad territorial, eficacia y competitividad económica, cohesión social y cultural, planificación y gestión urbana.

Integrar el suelo urbano apto para desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana por medio de satisfacer los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.

Para dar cumplimiento a los objetivos, propone las siguientes estrategias:

Diseñar, proyectar, promover, normar y articular, en el contexto del Pacto Federal, una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de Acción Urbana-Regional.

Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar, en el contexto del Pacto Federal, una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.

Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del pacto Federal, una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

De dichas estrategias, se desprenden tres programas de actuación institucional:

1) **Programa de Ordenación del Territorio.**

Cuyas líneas de acción están orientadas por los siguientes principios:

- Orientación espacial del desarrollo.
- Organización del territorio de actuación.
- Planificación y prospectiva del territorio.
- Ampliación del Fondo de Ordenación del Territorio en dos vertientes: Fondo Regional Compensatorio y Fondo Regional Estructurante.

2) **Programa Hábitat.**

Orientado por los siguientes principios:

- Gobernabilidad territorial.
- Competitividad económica.
- Cohesión social y cultural.
- Planificación y gestión urbana.
- Aplicación del Fondo Hábitat: Red Ciudad y Red Zonas Metropolitanas.

3) **Programa de Suelo-Reserva Territorial.**

Que postula cuatro principios de actuación:

- Identificación e inventario de suelo apto y demanda potencial.
- Financiamiento y adquisición de reserva territorial.
- Programación de reserva territorial.
- Establecimiento del Polígono de Actuación Concertada (PAC).

### 1.2.3. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 es un instrumento que orienta acciones en políticas de desarrollo en cuatro ejes estratégicos para el desarrollo del Estado y sus regiones: 1) Empleo y Crecimiento, 2) Desarrollo Social, 3) Respeto y Justicia y 4) Buen Gobierno con una visión a corto, mediano y largo plazo de las cuales en materia de política urbana y vivienda destaca los siguientes lineamientos:

Gestión orientada a resultados en planeación y ordenamiento de los asentamientos humanos para propiciar un desarrollo urbano equilibrado incrementando la participación ciudadana en la toma de

decisiones, en la vigilancia de la ejecución y en la evaluación de los planes, proyectos y resultados de la gestión pública.

Uso y gestión sostenible del agua y eficiencia de los servicios en zonas urbanas y rurales promoviendo su conservación e implementar programas de construcción, rehabilitación de infraestructura de agua potable y ampliación, servicios de alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas, así como para el manejo integral de residuos sólidos en los municipios de las regiones.

Fortalecimiento de la infraestructura y el tejido social implementando programas que mejoren la cobertura de los servicios básicos en las viviendas del estado.

Proteger la conservación y el uso racional de los recursos, así como rescatar y conservar el patrimonio cultural y el legado de elementos patrimoniales a través de programas.

Mejorar y ampliar la infraestructura y la seguridad garantizando la movilidad sustentable que circulan en diferentes ámbitos del territorio estatal haciendo planeación, construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura de comunicaciones terrestres en la entidad.

Fortalecer la convivencia social más sana y segura a través de la recuperación y creación de espacios públicos seguros que funjan como articuladores de convivencia e identidad de las ciudades y comunidades.

#### **1.2.4. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001**

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano es, de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes, el documento que establece el compromiso del Gobierno del Estado en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población y se expide para imprimir unidad y congruencia a las actividades de las dependencias del poder ejecutivo estatal. Además, pretende aportar los instrumentos necesarios para que el ordenamiento territorial de Jalisco garantice un desarrollo armónico y sustentable y se sienten las bases para la competitividad regional y urbana que demanda la globalización de la economía nacional.

Los objetivos del PEDU se fundamentan en el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, y son los siguientes:

- 1) *Lograr el equilibrio poblacional de la entidad, conforme a la capacidad de soporte de cada una de las regiones que lo integran.*
- 2) *Alentar la permanencia de la población, en las ciudades medias y en el medio rural.*
- 3) *Mejorar las condiciones ambientales de los centros de población.*
- 4) *Estructurar la interrelación entre los centros de población, de cada una de las regiones para obtener un grado óptimo de autosuficiencia regional.*
- 5) *Desconcentrar las áreas urbanas de la entidad, en donde se presente un crecimiento excesivo de la población fomentando las ciudades medias.*
- 6) *Distribuir equitativamente los beneficios y cargas que genera el proceso de urbanización, a fin de promover un desarrollo integral.*
- 7) *Salvaguardar los recursos naturales y mantener el equilibrio ecológico.*
- 8) *Promover condiciones, apoyos y proyectos, orientados a preservar, ampliar y eficientar la*

*planta productiva.*

9) *Salvaguardar el patrimonio cultural del Estado, y*

10) *Estimular la participación solidaria, de los distintos grupos que integran la comunidad en la realización de los planes y acciones que deriven del PEDU.*

Para el logro de estos objetivos el Programa Estatal de Desarrollo Urbano plantea una estrategia de “Descentralización Concentrada” en ciudades medias prioritarias, acompañada de la “Consolidación Metropolitana Selectiva”, en la que se incluyen aquellos procesos productivos de nivel superior relacionados con la competitividad “global” de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La **descentralización concentrada** plantea la promoción de acciones para que una parte significativa de las actividades y de la población que se prevé se dirigiría en el futuro hacia la región metropolitana reoriente su destino hacia un conjunto de núcleos urbanos prioritarios.

La **consolidación metropolitana selectiva** significa la complementación de aquellas funciones que tienen que ver con la base económica y con la relación íntermetropolitana de Guadalajara, junto con el reordenamiento y la coordinación de la gestión urbana. Se busca que la combinación de estos dos grandes lineamientos conduzca a un proceso de redistribución poblacional tanto en el ámbito estatal como de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La descentralización metropolitana deberá darse en tres ámbitos de acción territorial: 1) La Zona Conurbada de Guadalajara, orientando hacia los municipios periféricos las acciones que se definan para la consolidación de las funciones globales de la metrópoli; 2) la región centro, que es el ámbito de desconcentración para las actividades manufactureras y comerciales que deben mantener algún vínculo funcional con la zona metropolitana; y 3) las regiones del interior, hacia donde se debe dar la desconcentración de las funciones administrativas federales y estatales y de las actividades económicas articuladas a otros espacios regionales del país, como son El Bajío, Colima, Nayarit, Michoacán y Aguascalientes.

#### **1.2.5. Plan Regional de Desarrollo 2030 “Región 05 Sureste”.**

El Plan Regional de Desarrollo 2030 para la Región Sureste tiene la finalidad de consolidar esta zona territorial promoviendo su desarrollo y bienestar de forma sustentable mediante el aprovechamiento de las potencialidades y la congruencia con sus vocaciones culturales, naturales, productivas y socioeconómicas formalizando la regionalización, dando también, sustento a la visión de desarrollo estatal plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo 2030, de las cuales destacan las siguientes en materia de política urbana y vivienda:

- **Incrementar y mejorar la infraestructura carretera que permita el adecuado intercambio de productos y la transportación rápida y segura de personas.**
- **Incrementar y mejorar la infraestructura caminera de la región.**
- **Aprovechar el potencial turístico de la región.**
- **Generar infraestructura que permita a la región ser un lugar atractivo para el establecimiento de unidades productivas.**
- **Mejorar la cobertura de agua potable entubada.**
- **Incrementar la cobertura de drenaje.**
- **Aumentar electrificación.**
- **Ampliar y mejorar infraestructura e imagen urbana, así como mitigar el crecimiento**

**urbano desordenado.**

- **Impulsar la planeación participativa de largo plazo.**
- **Aumentar el saneamiento, así como promover el cuidado del agua.**

### **1.3. Objetivos Generales del Plan**

#### **1.3.1. Definición**

El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, tal como se define en el artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano, “es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, establecidas en el Programa Municipal, referidas a un Centro de Población determinado, tendientes a promover el desarrollo armónico de su territorio”.

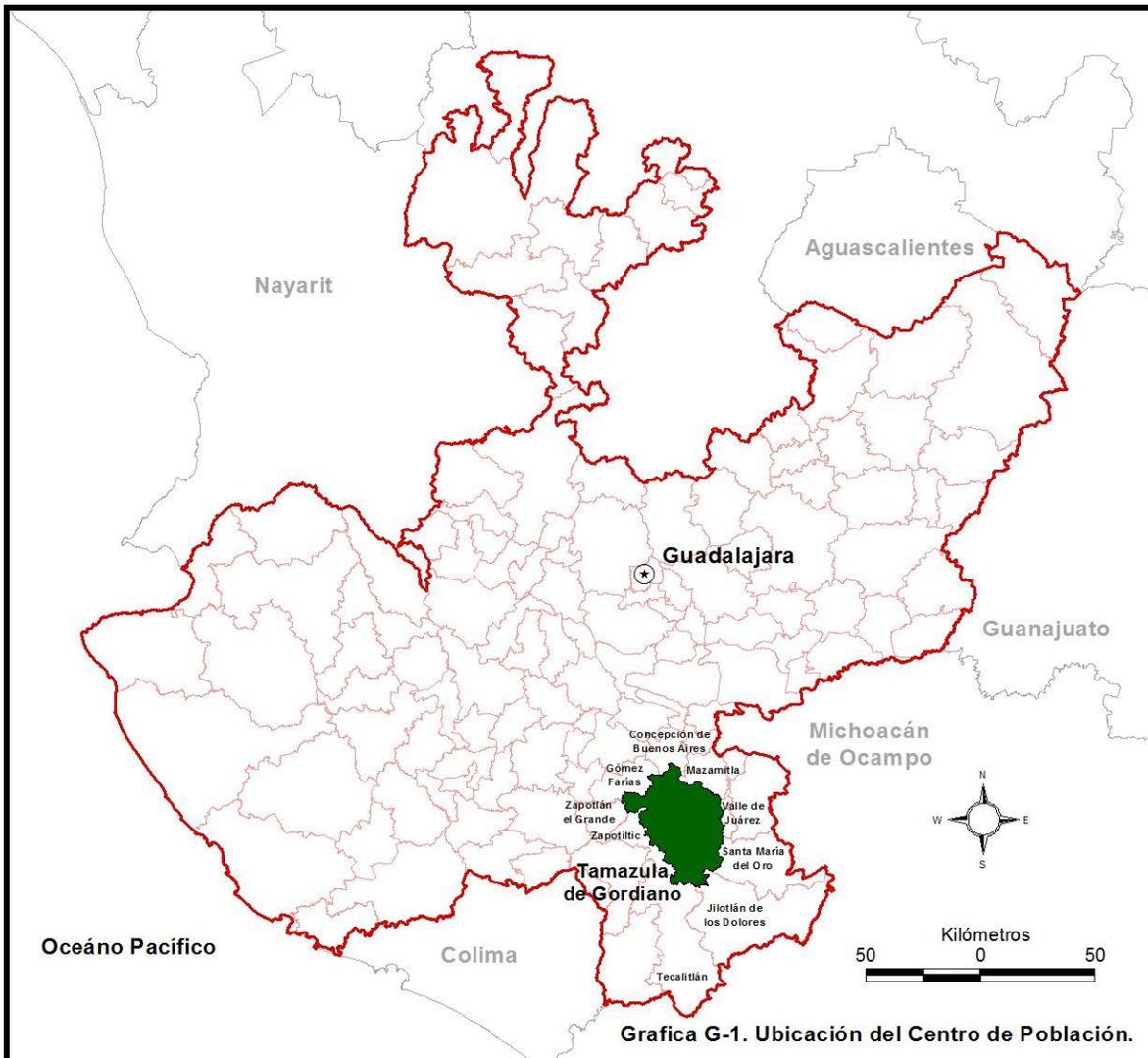
#### **1.3.2. Objetivos**

La misma Ley de Desarrollo Urbano establece en el artículo 77 los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, los cuales deben ser entendidos como objetivos comunes a todos los planes de este tipo. Tamazula de Gordiano, Jalisco, por sus características particulares, haciendo mayor o menor énfasis en algunos de los que señala la Ley, ha establecido sus objetivos generales que se describen a continuación:

- A. Reforzar la función de la localidad como prestadora de Servicios Rurales Urbanos Concentrados, de conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano;*
- B. Estimular su desarrollo integral , detectando las potencialidades para la creación de fuentes de trabajo que eviten la migración de su población en busca de estos factores;*
- C. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;*
- D. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman el centro de población;*
- E. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;*
- F. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;*
- G. Procurar que el centro de población mantenga y desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual y características del lugar;*
- H. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población.*

## II.1 Ubicación del Centro de Población.

El municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco; tiene una superficie de 1,354.66 kilómetros cuadrados (Carta E13B26 INEGI 2000). Se localiza en la Región 05 Sureste; limita al norte con los municipios de: Concepción de Buenos Aires, Mazamitla y Gómez Farías; al sur con Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores; al este con Valle de Juárez y Santa María del Oro y al oeste con Zapotlán el Grande y Zapotiltic. La cabecera municipal, población también denominada Tamazula de Gordiano, se sitúa, al centro de su jardín principal en las coordenadas geográficas 19° 40'30" de latitud norte y 103° 15'14" de longitud oeste, a una altura de 1,126 metros sobre el nivel del mar.



## **II.2 Delimitación del Área de Estudio.**

*(Plano D-1.)*

El área de estudio tiene una superficie aproximada de 5,768.45 hectáreas, cuyo polígono se encuentra determinado en sus vértices por puntos en base al sistema Universal de Coordenadas UTM: inicia al norte desde el punto No. 1 cuyas coordenadas son en X 678,531.35 y en Y 2'180,490.24, continúa en línea recta con una longitud de 8,724.21 mts en sentido este hasta el punto No. 2 el cual tiene como coordenadas en X 687,256.9 y en Y 2'180,490.24; del punto No. 2 continúa en línea recta con una longitud de 6,596.14 mts en sentido sur hasta el punto No. 3 el cual tiene como coordenadas en X 687,255.57 y en Y 2'173,894.09; del punto No. 3; continúa en línea recta con una longitud de 8,724.21 mts en sentido oeste hasta el punto No. 4 el cual tiene como coordenadas en X 678,531.35 y en Y 2'173,894.09; del punto No. 4; continúa en línea recta con una longitud de 6,596.14 mts en sentido norte para cerrar el polígono hasta el punto No. 1.

## **II.3 Medio Económico Social.**

Para conocer el comportamiento demográfico de esta localidad, se tomaron como base los datos del XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000, llevado a cabo por el INEGI, y el CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2005, también efectuado por el INEGI.

También se consultaron documentos en los que se hace referencia a datos estadísticos ofrecidos por el CENSO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES DE JALISCO, Febrero de 2000, el XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 1990 y el CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 1995.

Es necesario puntualizar que en las herramientas estadísticas mencionadas se usaron diferentes variables para varios de los indicadores considerados, por lo cual se pueden comparar muchos menos datos de los que dichos documentos contienen.

### **II.3.1. Población en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

Se presentan a continuación tablas comparativas de datos poblacionales, con el objeto de observar el incremento o decremento de habitantes en la Cabecera Municipal del Municipio de Tamazula, Jalisco, en donde se verifica que ha habido, en el lapso de los cinco años que median entre uno y otro de los levantamientos tomados como fuente, una disminución de población de 40 habitantes, figura muy poco significativa aunque denunciante de una tendencia, y se distribuye por genero de la siguiente manera:

**Cuadro 2: Comparación de aumento de población 2000-2005, por género, en cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000          |          | 2005          |          | INCREMENTO  |          |
|---------------|----------|---------------|----------|-------------|----------|
| MASCULINO     | FEMENINO | MASCULINO     | FEMENINO | MASCULINO   | FEMENINO |
| 8,279         | 9,202    | 8,332         | 9,119    | 43          | -83      |
| TOTAL: 17,481 |          | TOTAL: 17,441 |          | TOTAL: - 40 |          |

Como vemos en el siguiente cuadro, en los períodos anteriores las estadísticas muestran un comportamiento de crecimiento moderado que se interrumpe en el último período analizado.

**Cuadro 3: Incremento de población según censos generales y conteos, desde 1990, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| AÑO           | POBLACIÓN | INCREMENTO |
|---------------|-----------|------------|
| 1990 (CENSO)  | 16,239    |            |
| 1995 (CONTEO) | 16,897    | 658        |
| 2000 (CENSO)  | 17,481    | 584        |
| 2005 (CONTEO) | 17,441    | - 40       |

Vemos entonces que existe una tendencia decreciente en el tamaño de la población de esta localidad.

### II.3.2. Evolución Demográfica

La reducción de los segmentos de población se va a mostrar a continuación en su expresión a través del grupo etario que representa a los recién nacidos en el período, incluidos en la sumatoria de los que llegan a cumplir 4 años al término de la operación censal. Entre el año 2000 y 2005, vemos una baja de 206 niños entre 0 y 4 años de edad.

**Cuadro 4: Evolución de la población de 0-4 años de edad por género, en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco**

| 2000              |          | 2005         |          |
|-------------------|----------|--------------|----------|
| MASCULINO         | FEMENINO | MASCULINO    | FEMENINO |
| 843               | 792      | 759          | 748      |
| TOTAL: 1,637      |          | TOTAL: 1,507 |          |
| DIFERENCIA: - 128 |          |              |          |

En esta representación podemos constatar el decremento de población ubicada dentro del rango de la primera infancia, por lo que formulamos la hipótesis de que los índices de natalidad para este período son más reducidos, en la cabecera municipal. Puesto que el Censo del año 2000 señala un promedio de 2.67 hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años de edad y más, podríamos estimar la ocurrencia de mayor número de nacimientos de los que se infieren desde los datos observables. Y aún considerando el tamaño de la población femenina de entre 15 y 49 años de edad, conservando el promedio de hijos nacidos vivos antes mencionado, la expectativa sería de un crecimiento poblacional más alto. Esta contracción en los nacimientos en la localidad puede acompañarse con las hipótesis de:

- a. Emigración del segmento de mujeres en edad reproductiva.
- b. Ausencia de esposos por migración a otros centros de población, entidades o países.
- c. Efectividad en las campañas de control de natalidad.
- d. Mortalidad infantil alta en el rango de edad considerado
- e. Alta expectativa de mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, por medio de la obtención de empleo y remuneración fuera de la entidad y fuera del país, lo que induce a la emigración.

Cualquiera de ellas debería ser estudiada en particular, ya que no se disponen de datos que pudieran permitir su afirmación en esta investigación, con especial énfasis en los causales de la emigración y los movimientos pendulares de la población, la tasa de retorno y permanencia, donde probablemente se muestran las razones de abandono del terruño en los segmentos de PEA y la población que de ella depende.

En el segmento de población de 5 años y más, entre el año 2000 y 2005, padece la misma tendencia descendiente, con una diferencia de 140 sujetos menos al final del período.

**Cuadro 5: Evolución de la población de 5 años y más por género, en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000              |          | 2005          |          |
|-------------------|----------|---------------|----------|
| MASCULINO         | FEMENINO | MASCULINO     | FEMENINO |
| 7,339             | 8,309    | 7,348         | 8,160    |
| TOTAL: 15,648     |          | TOTAL: 15,508 |          |
| DIFERENCIA: - 140 |          |               |          |

Asimismo, en una distribución más estrecha del segmento, en la población entre 6 y 14 años, entre 2000 y 2005, ha habido una disminución de 357 personas, con una

acentuación regular en el sub-segmento masculino, que se manifiesta con mayor diferencia que el femenino. Asimismo, podría especularse con la idea de que los jóvenes de casi 14 años ya entran, en la percepción generalizada, como proveedores de mano de obra, o bien, como colaboradores en la búsqueda de mejorar los ingresos del grupo familiar, y salen en busca de trabajo fuera de su localidad.

**Cuadro 6: Evolución de la población de 6 a 14 años por género, en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000             |          | 2005         |          |
|------------------|----------|--------------|----------|
| MASCULINO        | FEMENINO | MASCULINO    | FEMENINO |
| 1,670            | 1,643    | 1,530        | 1,426    |
| TOTAL: 3,313     |          | TOTAL: 2,956 |          |
| DIFERENCIA: -357 |          |              |          |

La población que cuenta entre 6 y 14 años de edad, es demanda real y potencial de servicios e infraestructura educativa. Estamos considerando en la información sometida a análisis, un segmento que en este momento cuenta con tres años más de vida, a partir de 2005, y por lo tanto a efectos de la planificación en el sector educación, habrá que hacer el desplazamiento de la demanda hacia los niveles consecutivamente posteriores, en donde la capacidad instalada para el sector, estaría sobrada.

Se relativiza la diferencia negativa en las cifras, cuando se presenta el dato de la población de 12 años y más por género, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7: Evolución de la población de 12 años y más por género, en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000             |          | 2005          |          |
|------------------|----------|---------------|----------|
| MASCULINO        | FEMENINO | MASCULINO     | FEMENINO |
| 6,083            | 7,141    | 6,088         | 7,090    |
| TOTAL: 13,224    |          | TOTAL: 13,178 |          |
| DIFERENCIA: - 46 |          |               |          |

En países como México, y especialmente en localidades en las que la ocupación de la población se centra en torno a las actividades del sector primario, o en aquellos centros de población que se encuentran contenidos en un medio geográfico rural, se considera que a partir de los 12 años los sujetos se clasifican como potencialmente pertenecientes a la población económicamente activa (PEA).

Entre los 12 y 14 años de edad, los adolescentes que han terminado su educación primaria pueden acceder al ciclo de educación media o secundaria. Cuando los componentes de la dinámica local, especialmente los que se refieren al sistema

productivo, no expresan apertura de empleos atractivos para los jóvenes, estos pueden asimilarse a la tendencia adulta de buscar la fuente de empleo fuera de las fronteras de su localidad, dejando un saldo negativo en la estadística del segmento.

En promedio, los 15 años es la edad en que los jóvenes ingresan al sistema de educación media superior, prolongándose su relación de dependencia económica con la familia. Aquí veremos que en Tamazula, en el desplazamiento de la población (demanda potencial) de los tres años previos, mas la población que cuenta con la edad, habría necesidad de expandir la oferta educativa, a reservas de la contracción que presentará cuando los segmentos subsiguientes alcancen la edad para convertirse en demanda efectiva para el sector educativo.

**Cuadro 8: Evolución de la población entre 15 y más años de edad, por género en 2000 y 2005 en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000            |          | 2005          |          |
|-----------------|----------|---------------|----------|
| MASCULINO       | FEMENINO | MASCULINO     | FEMENINO |
| 5,477           | 6,506    | 5,652         | 6,569    |
| TOTAL: 11,983   |          | TOTAL: 12,221 |          |
| DIFERENCIA: 238 |          |               |          |

Sin embargo, es a partir de los 15 años y hasta los 64 de edad, en donde se carga el efecto de la población no económicamente activa, ya sea por desempleo, por estar estudiando, por dedicarse a las tareas del hogar, o por incapacidad.

Entre los 15 y 24 años de edad aparece un segmento de población que bien pudiera integrarse a al fuerza laboral, o bien pudiese continuar en relación de dependencia si optase por continuar dentro del sistema educativo.

En Tamazula, la tendencia a disminuir la población se manifiesta también es esta variable, como lo vemos en el siguiente cuadro, en donde si suponemos que los sujetos han optado por seguir estudiando, habrán emigrado a centros de población donde la oferta educativa coincida con sus intereses, posibilidades y aspiraciones, y si la elección de los jóvenes se inclina por acceder a una fuente de empleo, nuevamente nos encontramos con el fenómeno migratorio presente en la tendencia.

**Cuadro 9: Evolución de la población entre 15 y 24 años de edad, en 2000 y 2005 en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000             | 2005         |
|------------------|--------------|
| TOTAL: 3,407     | TOTAL: 3,135 |
| DIFERENCIA: -272 |              |

Una mirada de conjunto a la última columna del siguiente cuadro, nos permite visualizar la tendencia decreciente de la población de Tamazula, Jalisco, entre los años

2000 y 2005, donde las diferencias más pronunciadas (aunque relativamente moderadas) se encuentran en los segmentos de entre 0 y 14 años, con casi 272 individuos menos en el último período.

Si remitimos estas cifras a su explicación por la variable nacimientos, deberemos recorrer la causa a acontecimientos ocurridos en el período entre 1995 y 2000, puesto que el mayor peso de los números recae en los que en el momento de la última recolección de datos, tenían entre 6 y 24 años de edad, con variaciones en los inter segmentos como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 10: Datos básicos de población por rango de edad, entre 0 y 24 años de edad, en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco**

| EDAD  | 2000  | 2005  | CRECIMIENTO |
|-------|-------|-------|-------------|
| 0-4   | 1,635 | 1,507 | -128        |
| 0-14  | 5,300 | 4,794 | -506        |
| 5     | 352   | 331   | -21         |
| 6-12  | 2,118 | 1,953 | -165        |
| 6-14  | 3,313 | 2,956 | -357        |
| 12-14 | 1,195 | 1,003 | -192        |
| 15-24 | 3,407 | 3,135 | -272        |

Contamos con la siguiente información adicional:

Población de 5 años, no escolarizada, Censo de Población y Vivienda 2005: 29

Población entre 6 y 14 años, escolarizada, Censo 2000: 2,960

Población entre 6 y 14 años, no escolarizada, Censo 2000: 353

Población entre 6 y 14 años, escolarizada, Censo de Población y Vivienda 2005: 2,799

Población entre 6 y 14 años, no escolarizada, Censo de Población y Vivienda 2005: 157

Población entre 12 y 14 años, no escolarizada, Censo de Población y Vivienda 2005: 107

Población entre 15 y 24 años, escolarizada, Censo de Población y Vivienda 2005: 1,174

Ahora bien: la suma de la población entre 0 y 14 años, con la población de más de 60 años, nos lleva a reflexionar acerca de la dependencia económica de estos segmentos, con relación a la población económicamente activa, en actividad.

Así entonces, veamos los siguientes datos:

**Cuadro 11: Población escolarizada y población en edad avanzada en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| EDAD                 | 2000  | 2005   |
|----------------------|-------|--------|
| 0-4                  | 1,635 | 1,507  |
| 5                    | 352   | 331    |
| 6-14<br>ESCOLARIZADA | 2,799 | 2,799  |
| TOTAL                | 4,786 | 4,637↓ |
| 60 Y MÁS             | 1,849 | 2,050  |
| TOTAL<br>DEPENDENCIA | 6.635 | 6,687↑ |

Las estadísticas nos revelan que globalmente, la población de menos de 14 años dependiente ha disminuido en la localidad en estudio, desde el Censo del 2000 hasta el conteo del 2005, aunque hay que destacar que la población de 60 y más, ha aumentado, probablemente por las campañas de prevención y de control de enfermedades crónico – degenerativas. El hecho de que haya más gente de la tercera edad en el conteo del 2005, que en el Censo 2000, señala el arrastre de los cálculos de población que viene de los períodos anteriores y que en esta cifra nos muestra su tendencia decreciente.

Lo expuesto en el párrafo anterior conduce a que analicemos la situación de dependencia, tanto de las personas de la tercera edad, como de los menores, estudiantes, amas de casa.

En el siguiente cuadro se expresa la estadística de población susceptible de ser considerada económicamente activa, bajo dos supuestos: el que contempla a los que terminan la primaria y no continúan estudiando, y el que absorbe a quienes completan el ciclo de educación secundaria.

Y resumiendo los datos de la población potencialmente activa:

**Cuadro 12: población económicamente activa (PEA) en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| EDAD          | 2000   | 2005    |
|---------------|--------|---------|
| 12 AÑOS Y MÁS | 13,178 | 13,224↑ |
| 14 AÑOS Y MÁS | 12,181 | 12,647↑ |

Es necesario subrayar que los límites de los segmentos y la interpretación de sus datos, no puede someterse a un criterio estrecho o rígido, puesto que por ejemplo no estamos

tomando en cuenta los parámetros de ingreso-egreso, eficiencia terminal, abandono y otros indicadores que pudieran reflejar más evidentemente si los que estudian están dentro de las edades reglamentarias buscando o no trabajo, si costean sus propios estudios o si dependen del núcleo familiar, u otras resultantes de la dinámica social.

En el mismo sentido que se expresa la apertura a futuras interpretaciones en el párrafo anterior, podemos revisar la evolución de la población femenina de 15 a 49 años, parámetro que conduce a la definición de mujer en edad reproductiva. Es decir, los límites impuestos a esta variable, pueden verse modificados por factores culturales en cuanto a la edad de ingreso de la mujer a una vida sexual activa, el uso o no de anticonceptivos por el hombre y por la mujer (lo que nos lleva de la mano a otros aspectos de la cultura, como ser la intervención de los valores que influyen en este aspecto de la vida humana), y la variabilidad en cuanto a la terminación biológica de la etapa reproductiva en la mujer.

Es importante considerar las variaciones posibles en función de embarazos prematuros, en mujeres de menos de 15 años, que obedece a causas accidentales y/o culturales, o por el contrario, una tendencia a evitar los embarazos a temprana edad, debido a la circulación de mayor información acerca de métodos anticonceptivos, tanto a través de las campañas de control de natalidad, como a través de los medios masivos de comunicación, y por el desplazamiento hacia otros centros de población (por ejemplo Guadalajara), en donde reciben el impacto del mundo globalizado, así como también por un cambio en los valores de las mujeres jóvenes en cuanto a su proyecto de vida, por lo que el rango de 15 a 49 años podría resultar inadecuado para medir la realidad local.

En términos estadísticos, los datos nos dicen aquí que ha habido una disminución de 155 personas, en la cantidad de mujeres del segmento 15 a 49 años de edad, durante el período 2000 a 2005, en la zona de estudio, reafirmando la tendencia decreciente que observamos en casi todos los parámetros analizados.

**Cuadro13: Evolución de la población femenina de 15 a 49 años de edad en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000             | 2005  |
|------------------|-------|
| 4,752            | 4,597 |
| DIFERENCIA: -155 |       |

En el siguiente cuadro aparecen datos que ubican a la población adulta joven, adulta, y adulta mayor. Sobre gran proporción de su total descansa la carga económica y

productiva de la región que estudiamos.

Los 18 años marcan el comienzo formal de la edad adulta, independiente y autónoma, tanto para el trabajo como para la vida cívica. Es también la edad promedio en que los jóvenes que tuvieron acceso a la educación media superior, vean como una opción de futuro su formación en el sistema de educación superior, generando una demanda educativa al exterior de su localidad, mermando la fuerza de trabajo disponible en ella, y en la mayoría de los casos, representando un gasto adicional para las familias que desde su enclave original, deben generar ingresos que contemplen la cobertura de los gastos del estudiante. Es común en las familias de los pueblos del interior del Estado, que unos hermanos “se sacrifiquen” por otros, iniciando sus actividades laborales a edad más temprana, o buscando incrementar sus ingresos para apoyar a la economía familiar.

Estadísticamente, este segmento presenta un incremento de personas, en el período estudiado, entre 2000 y 2005, lo que nos lleva a definir, en términos del conjunto de datos obtenidos, que la disminución de población se concentra en los segmentos de población de menor edad, lo cual será corroborado a través del comportamiento de los valores obtenidos para la variable edad, en los que analizamos la situación de dependencia de la población de más de 60 años, donde la diferencia producida en los cinco años intermedios entre los dos levantamientos que se analizan, es aun creciente en 201 casos y la sobrevivencia muestra una cifra de 305 personas que se cargan al análisis de la dependencia en edad avanzada.

**Cuadro 14: Evolución de la población de 18 años y más por género, en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000              |          | 2005          |          |
|-------------------|----------|---------------|----------|
| MASCULINO         | FEMENINO | MASCULINO     | FEMENINO |
| 4,873             | 5,913    | 5,152         | 6,080    |
| TOTAL: 10,049     |          | TOTAL: 11,232 |          |
| DIFERENCIA: 1,183 |          |               |          |

Los 18 años marcan el comienzo formal de la edad adulta, independiente y autónoma, tanto para el trabajo como para la vida cívica. Es también la edad promedio en que los jóvenes que tuvieron acceso a la educación media superior, vean como una opción de futuro su formación en el sistema de educación superior, generando una demanda educativa al exterior de su localidad, mermando la fuerza de trabajo disponible en ella,

y en la mayoría de los casos, representando un gasto adicional para las familias que desde su enclave original, deben generar ingresos que contemplen la cobertura de los gastos del estudiante. Es común en las familias de los pueblos del interior del Estado, que unos hermanos “se sacrifiquen” por otros, iniciando sus actividades laborales a edad más temprana, o buscando incrementar sus ingresos para apoyar a la economía familiar.

**Cuadro 15: Evolución de la población de 60 años y más por género, en 2000 y 2005 en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| 2000            |          | 2005         |          |
|-----------------|----------|--------------|----------|
| MASCULINO       | FEMENINO | MASCULINO    | FEMENINO |
| 822             | 1,027    | 909          | 1,141    |
| TOTAL: 1,849    |          | TOTAL: 2,050 |          |
| DIFERENCIA: 201 |          |              |          |

Las personas de más de 60 años de edad están en condiciones de salir del mercado de trabajo formalmente, aunque la realidad muestra que esta tendencia se modifica por las condiciones de vida y salud de cada persona. Aquéllos que desarrollaron sus actividades productivas en relación de dependencia, estarán bajo la protección de las instituciones de seguridad social, como el IMSS o el ISSSTE, en cuanto a su pensión jubilatoria por vejez o por edad avanzada.

En la mayoría de los casos, este límite de edad marca el inicio de una etapa de dependencia económica con relación a la familia, que se acentúa a partir de los 65 años.

El segmento de población de 65 años y más, da muestra de la longevidad de los habitantes de la zona en estudio, y los datos que arroja permiten conocer las tasas de envejecimiento en la misma.

**Cuadro N° 16: Evolución de la población de 65 años y más por género, en 2000 y 2005, la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco**

| 2000         |          | 2005         |          |
|--------------|----------|--------------|----------|
| MASCULINO    | FEMENINO | MASCULINO    | FEMENINO |
| 604          | 779      | 653          | 834      |
| TOTAL: 1,383 |          | TOTAL: 1,487 |          |

DIFERENCIA: 104

**Cuadro N° 17: Evolución de la dependencia, envejecimiento y sobrevida en 2000 y 2005, en cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| EDAD      | 2000  | 2005  | INCREMENTO |
|-----------|-------|-------|------------|
| 60 Y MÁS  | 1,849 | 2,050 | 201        |
| 65 Y MÁS  | 1,383 | 1,487 | 104        |
| SOBREVIDA | 466   | 563   | 305        |

Con tendencia creciente, las personas de la llamada “tercera edad” alcanzan un mayor rango de sobrevivencia, en la medida en que los servicios médicos, la información y la toma de conciencia ciudadana producen mejor calidad de vida y atención a los problemas derivados de la edad avanzada. Sin embargo, dadas las características de las economías domésticas, esto podría llegar a ser un reto más a resolver, puesto que este segmento de población depende de los ingresos de otros segmentos, y de comportamientos culturales en las familias y en las instituciones, para que no representen una carga insoluble, puesto que no sabemos bajo qué condiciones de capacidad o discapacidad transcurre su vejez.

### **II.3.2. Migración**

Según Los datos presentados por el CONAPO (Consejo Nacional de Población), para 1995 había 9,576 hogares en el municipio de Tamazula, donde en ese período el porcentaje de hogares en donde se contaba con el aporte de remesas era del 13.96%, con una migración del 9.11% (hogares con emigrantes).

En el Censo General de Población de 2000, en cabecera municipal se contabilizaron 4,414 hogares, y en esta misma localidad en el Conteo de Población y Vivienda, esta cantidad se veía ligeramente aumentada a 4,746. Para 2005, 136 emigrados entre 5 y 130 años de edad residiendo en los EEUU, y 114 residiendo fuera de Jalisco.

En la estructura de los hogares, sigue prevaleciendo el modelo en el que el hombre y la mujer que forman un hogar, es el hombre el que por designio va a hacer frente a las necesidades materiales, afectivas y espirituales de sus miembros. Lo vamos a observar a través de los siguientes datos, que muestran el peso de la figura masculina, tanto

para su posición como jefe dentro del hogar, como de su presencia ante los demás miembros de la familia:

**Cuadro N° 18: Jefatura en hogares y dependencia de hogares, por género, en 2000 y 2005 en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| HOGARES       | JEFATURA EN HOGARES POR GÉNERO, 2000   |       |       |       |
|---------------|----------------------------------------|-------|-------|-------|
|               | HOMBRE                                 | %     | MUJER | %     |
| 4,414         | 3,398                                  | 76.98 | 1,016 | 23.01 |
| Po EN HOGARES | DEPENDENCIA DE HOGARES POR GÉNERO 2000 |       |       |       |
|               | HOMBRE                                 | %     | MUJER | %     |
| 17,272        | 14,166                                 | 82.01 | 3,106 | 17.98 |
| HOGARES       | JEFATURA EN HOGARES POR GÉNERO 2005    |       |       |       |
|               | HOMBRE                                 | %     | MUJER | %     |
| 4,687         | 3,494                                  | 74.54 | 1,193 | 25.45 |
| Po EN HOGARES | DEPENDENCIA DE HOGARES POR GÉNERO 2005 |       |       |       |
|               | HOMBRE                                 | %     | MUJER | %     |
| 16,998        | 13,546                                 | 79.69 | 3,452 | 20.30 |

Observemos que desde 2000 hasta 2005, la presencia del hombre como jefe de familia en los hogares ha disminuido, y recíprocamente ha aumentado la jefatura femenina. Aún así, es evidente en las cifras que la familia depende del varón en ambos parámetros de tiempo.

En 2005, vemos que el porcentaje de mujeres jefas de hogar ha aumentado con relación al hombre, así como la dependencia del hogar sobre la mujer. Y en ambos casos con relación a los datos del 2000, mientras que en la de los hombres ha disminuido ambos.

Este comportamiento se liga necesariamente a las razones de la migración masculina hacia fuera de la localidad, presumiblemente hacia los EEUU, quedando el hogar a cargo de la mujer, aún cuando en lo monetario, la relación sigue favoreciendo al hombre como el proveedor principal para cada familia.

### **II.3.3. Economía de las familias, Ocupación-Desocupación, Empleo-Desempleo.**

**Cuadro N° 19: Población potencial económicamente activa, en 2000 y 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| AÑO               | Po. TOTAL  | $\Sigma(\text{Po } 0\text{-}14 \text{ AÑOS}) + (\text{Po } 60 \text{ AÑOS Y MÁS})$ | PPEA        | %     |
|-------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| <b>2000</b>       | 17,481     | 5,300+1,849=7,149                                                                  | 10,332      | 59.10 |
| <b>2005</b>       | 17,441     | 4,794+2,050=6,844                                                                  | 10,597      | 60.75 |
| <b>DIFERENCIA</b> | <b>-40</b> | <b>-305</b>                                                                        | <b>-265</b> |       |

Más de la mitad de la población, como vemos, está dentro de la categoría de potencialmente activa económicamente. Y vemos que esta también siendo afectada por la disminución de la población.

En cuanto al tipo de actividad que realiza la población, contamos con la siguiente información:

**Cuadro N° 20: Población económicamente activa por sector, en 1990 y 2000, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| SECTOR          | 1990         | %          | 2000         | %          |
|-----------------|--------------|------------|--------------|------------|
| PRIMARIO        | 1,406        | 25         | *507         | *9.12      |
| SECUNDARIO      | 1,802        | 32.1       | 1,749        | 31.46      |
| TERCIARIO       | 2,287        | 40.7       | 3,540        | 57.96      |
| NO ESPECIFICADO | 124          | 2.2        | *81          | *1.46      |
| <b>TOTAL</b>    | <b>5,619</b> | <b>100</b> | <b>5,559</b> | <b>100</b> |

A simple vista observamos un claro desplazamiento desde la actividad primaria hacia actividades del sector terciario, en el lapso de 10 años que median entre la aplicación de ambos instrumentos censales. Dicho movimiento se acentúa en el área de servicios, como se verá en la distribución por tipo de trabajo que exponemos a continuación:

Hay que considerar que una parte de la población es considerada, según las categorías del censo, como población económicamente inactiva, incluyendo 1,685 bajo la etiqueta de estudiante (población de 12 años y mas) y una cantidad importante que se clasifica como población dedicada a quehaceres domésticos, que suma 3,514, en donde ingresan las mujeres que se dedican a las tareas del hogar, indebidamente considerada como no productivas.

**Cuadro N° 21: Distribución de la PEA, por tipo de trabajo, en 2000, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| TIPO DE TRABAJO   | 2000         | %          |
|-------------------|--------------|------------|
| EMPLEADO U OBRERO | 3,835        | 68.98      |
| JORNALERO O PEÓN  | 289          | 5.20       |
| CUENTA PROPIA     | 1,435        | 25.82      |
| <b>TOTAL</b>      | <b>5,559</b> | <b>100</b> |

Finalmente, los ingresos que percibe la población de Tamazula de Gordiano, según el Censo General de Población del año 2000, es la siguiente:

**Cuadro N° 22: distribución de ingresos en salarios mínimos regionales, en 2000, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| <b>INGRESO EN S.M.R.</b>               | <b>2000</b>  | <b>%</b>   |
|----------------------------------------|--------------|------------|
| PO OCU<br>PADA PERO<br>SIN<br>INGRESOS | 270          | 4.67       |
| MENOS DE 1 SALARIO                     | 671          | 11.77      |
| ENTRE 1 Y 2 SALARIOS                   | 1,550        | 26.97      |
| ENTRE 2 Y 5 SALARIOS                   | 2,444        | 42.52      |
| MÁS DE 5 SALARIOS                      | 810          | 14.07      |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>5,745</b> | <b>100</b> |

En los dos cuadros que acabamos de presentar encontramos la distribución de la población económicamente activa, según su ocupación y su nivel de ingresos.

Bajo esta categoría de análisis que incluye la ocupación y nivel de ingresos, contamos también con el dato de que existían en Tamazula 39 personas desocupadas en el año 2000, así como un registro que indica que había una población económicamente activa de 6,116 personas, mientras que la población económicamente inactiva era de 7,017 personas.

Las diferencias que encontramos en los totales de números absolutos, provienen de posibles fallas en la aplicación de las herramientas de los censos y conteos, o de la interpretación de los mismos a la hora del vaciado de datos para la construcción de los documentos que exhiben los resultados.

Desde esta perspectiva, la proporción mayor de habitantes de esta localidad que estaría por encima del S.M.R. Sin embargo esta conclusión puede llevar a equívocos de interpretación de la realidad. De esta manera, no es posible cuantitativamente determinar la capacidad económica de los diversos estratos de la población en estudio.

Por esta razón, incluimos a continuación información que da muestra de indicadores de bienestar en el hogar, a través de la posesión de artefactos cuyo costo puede ser cubierto cuando los sujetos presentan una capacidad de disposición de dinero sin deteriorar la cobertura de necesidades fundamentales como la alimentación, el vestir y

la vivienda.

El Censo de Población y Vivienda de 2005 manifiesta que existen en la Cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano 4,746 viviendas, de ellas 4,400 cuentan con agua entubada, drenaje y electricidad.

**Cuadro N° 24: Indicadores de bienestar en el hogar, en 2005, en la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

| INDICADORES DE BIENESTAR    | VIVIENDAS DONDE HAY | %     |
|-----------------------------|---------------------|-------|
| AGUA, DRENAJE, ELECTRICIDAD | 4,400               | 92.70 |
| TV                          | 4,488               | 94.56 |
| REFRIGERADOR                | 4,356               | 91.78 |
| LAVARROPAS                  | 4,044               | 85.20 |
| COMPUTADORA                 | 758                 | 15.97 |
| TOTAL DE VIVIENDAS          | 4,746               |       |

Dentro de estas viviendas, se cuenta con aparatos eléctricos y electrodomésticos que no solamente facilitan las tareas domésticas y ofrecen mayor garantía de salubridad, sino que significan la ventana abierta a la información sobre acontecimientos que ocurren fuera de las fronteras locales, poniendo a la población en contacto con personajes, modas, pensamientos, hechos y datos que abren las mentalidades hacia la recepción de un panorama global, fracturando las lógicas, valores y expectativas tradicionales, propias de cada formación social, segmentando a la población según la receptividad, aceptación y adopción de las diferentes formas de incorporación e integración a los avances de la tecnología, así como otros productos culturales, concretos (objetos, como juegos digitalizados) y simbólicos (como ideologías y comportamientos), que reflejan la instalación de la modernidad y el atisbo de la presencia de la postmodernidad en la comunidad.

#### **II.4. Densidad Poblacional de la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

Para determinar la densidad población bruta del área de aplicación se consideró la información contenida en los AGEB INEGI del Censo General de Población y Vivienda de 2005 (17,441 habitantes) y la información relacionada con la superficie total del área de estudio (499.53 Ha) obtenida a través de la restitución del polígono

del área urbanizada.

Así, la densidad poblacional bruta<sup>1</sup> corresponde a casi 35 habitantes por hectárea; sin embargo, el análisis de las áreas exclusivamente dedicadas a la habitación, según la información del levantamiento puntual de uso de suelo realizado, cuya superficie aproximada es de 175.58 Ha, muestran una densidad equivalente a 88.37 habitantes por hectárea. Asimismo y en función de la información recabada en el levantamiento puntual de los usos del suelo el promedio de superficie del predio de uso habitacional es de aproximadamente 265 M2, con frentes promedio de 13 metros y fondos en el loteo de más de 20 metros. Estos indicadores, al ser comparados con las normas básicas de control de la edificación que contiene del Reglamento Estatal de Zonificación pueden considerarse dentro de la clasificación del uso habitacional unifamiliar densidad media (H3-U).

El levantamiento puntual de los usos de suelo nos arroja además, entre otros, el dato de 6,628<sup>2</sup> predios con uso habitacional, lo cual se puede interpretar como el equivalente al número aproximado de familias que radican en la población, con lo que por deducción tenemos que el promedio de miembros por familia oscilaría en alrededor de 2.63 personas, cantidad en 0.87 miembros inferior al promedio estatal que es de 3.5.

## **II.5. Nivel de satisfacción de necesidades básicas**

El nivel de satisfacción de Necesidades Básicas en la población de Tamazula de Gordiano esta ligado a diversos indicadores, entre los que destacan principalmente Educación, Salud, Abasto y Esparcimiento, con lo cual se pueden observar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la población.

### **II.5.1. Educación del centro de población de Tamazula de Gordiano.**

La prestación de los servicios educativos en el Distrito son normados por la Secretaria de Educación Jalisco; administrándose a través de tres distintos subsistemas coordinados: Subsistema Federal, Subsistema Federalizado y Subsistema Estatal. Dentro de este esquema de operación se inscriben tanto las escuelas públicas como las privadas. En general, la población de Tamazula de Gordiano contiene 46 centros

---

<sup>1</sup> Concentración máxima de habitantes en la superficie determinada para el poblado en general; en este apartado se aplica sobre hectárea bruta de terreno.

<sup>2</sup> El estudio de población de la población de Tamazula de Gordiano nos arroja un promedio de 2.34 miembros por vivienda. Cálculo propio.

escolares con registro oficial ante la SEJ.

Para el ciclo escolar 2007-2008 y según la información facilitada por la SEJ, del total de centros escolares registrados en la población de Tamazula de Gordiano, 16 le correspondió a primarias; siguiéndole en orden los 11 planteles de preescolar, luego las 6 secundarias, 3 preparatorias; 4 escuelas de capacitación; luego en el último sitio y 3 un centro de educación especial.

| <b>Cuadro 25. Centros educativos de la población de Tamazula de Gordiano y su % con respecto al municipio de Tamazula de Gordiano.</b> |            |                    |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|--------------------------------------------|
|                                                                                                                                        | Municipio  | Cabecera Municipal | % de la cabecera con respecto al municipio |
| INICIAL                                                                                                                                | 0          | 0                  | 0                                          |
| PREESCOLAR                                                                                                                             | 57         | 11                 | 19.3                                       |
| PRIMARIA                                                                                                                               | 81         | 16                 | 19.75                                      |
| SECUNDARIA                                                                                                                             | 26         | 6                  | 23.08                                      |
| EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR                                                                                                               | 3          | 3                  | 100                                        |
| EDUCACIÓN ESPECIAL                                                                                                                     | 3          | 3                  | 100                                        |
| CAPACITACIÓN                                                                                                                           | 4          | 4                  | 100                                        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                           | <b>177</b> | <b>46</b>          | <b>26</b>                                  |

CUADRO 25. Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Educación Jalisco, Dirección de Estadística, Subdirección de diagnósticos. Directorio de los Niveles Educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria. Ciclo escolar 2007-2008. Octubre de 2008. Cálculo propio.

Con esta planta física se atendió, en el mismo ciclo escolar una matrícula igual a poco más de 5,928 alumnos. Del total expresado, el 11.74% (696 alumnos) corresponde a nivel preescolar, el 36.3% (2,152 alumnos) corresponde a nivel primaria, 19.82% a alumnos inscritos en secundaria (1,175), el 9.4% son alumnos inscritos en preparatoria (559 alumnos), el 8.06% son alumnos inscritos en escuelas de capacitación (478 alumnos) y el casi el 2.09% son alumnos inscritos en escuelas de educación especial (124 alumnos.)

| <b>Cuadro 26. Matrícula de los centros educativos de la población de Tamazula de Gordiano por municipio y cabecera municipal.</b> |           |                    |                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|--------------------------------------------|
|                                                                                                                                   | Municipio | Cabecera Municipal | % de la cabecera con respecto al municipio |
| INICIAL                                                                                                                           | 0         | 0                  | 0                                          |
| PREESCOLAR                                                                                                                        | 1,463     | 696                | 47.57                                      |
| PRIMARIA                                                                                                                          | 4,707     | 2,152              | 45.7                                       |
| SECUNDARIA                                                                                                                        | 2,023     | 1,175              | 58.08                                      |

|                          |               |              |              |
|--------------------------|---------------|--------------|--------------|
| EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | 559           | 559          | 100          |
| EDUCACIÓN ESPECIAL       | 124           | 124          | 100          |
| CAPACITACIÓN             | 478           | 478          | 100          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>10,098</b> | <b>5,928</b> | <b>58.70</b> |

CUADRO 26. Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Educación Jalisco, Dirección de Estadística, Subdirección de diagnósticos. Directorio de los Niveles Educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria. Ciclo escolar 2007-2008. Octubre de 2008. Cálculo propio.

En cuanto a la cobertura del servicio educativo en la población; realizando un balance inicial entre población escolar de entre 0-4 años (1,507) radicada en la población de Tamazula de Gordiano y que está en edad de asistir a nivel inicial y preescolar con respecto a la matrícula total existente (0) observamos que en ese mismo nivel está dada una cobertura de tan sólo el 0%.

En lo que respecta al segmento de población escolar de entre 5-14 años (3,287) radicada en la población de Tamazula de Gordiano y que está en edad de cursar algún nivel educativo elemental (primaria y secundaria); con respecto a la matrícula total existente (3,327) está dada una cobertura del 100%. Sólo se observa una pequeña oferta en el equipamiento dispuesto en el interior de la población, ya que son atendidos 40 infantes que no radican en la misma.

En lo que respecta al segmento de población escolar que asiste al bachillerato se tiene una matrícula de 559 alumnos, cantidad menor que la matrícula reportada de nivel secundaria (1,175 alumnos), esto lo podemos interpretar en el sentido de que la cobertura educativa en este segmento sólo cubre casi el 48% de la demanda potencial de la población en el segmento de entre 15 y 18 años que asciende a 989 alumnos.

En lo referente a la formación de niveles de Educación Superior (Licenciaturas), es evidente que los estudiantes que están en proceso de formación en este nivel se ven obligados a desplazarse a los diferentes centros de instrucción universitaria de este nivel superior distribuidos en los diferentes puntos de la Región y el Estado, ya que en la población de Tamazula de Gordiano no se cuenta con ningún tipo de estas instalaciones.

Por lo anterior, se deben promover políticas ante las instancias competentes por parte del gobierno municipal para promover una mayor oferta de espacios que cubran la eventual demanda de estos espacios educativos, promoviendo la mejora de las instalaciones educativas de los niveles básicos, además promover la construcción de espacios que se destinen tanto para guarderías así como para educación media superior y superior, para apoyo de madres trabajadoras e impulsar el nivel de instrucción respectivamente y con ello generar mayores expectativas de crecimiento en el nivel de ingreso, que contribuya a un mejoramiento en el grado de bienestar de los habitantes de esta localidad.

## **II.5.2. Salud y asistencia pública.**

El sector salud, es el conjunto de las instituciones tanto públicas como privadas que prestan a la población servicios relacionados con la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de los problemas de salud pública, entre otros. De acuerdo con la Secretaría de Salud, el equipamiento institucional destinado a ofrecer servicios para la salud se clasifican por nivel.

Dentro de este sistema escalonado de atención médica en la población de Tamazula de Gordiano el equipamiento referido corresponde en su mayoría al primer nivel de atención, donde se llevan a cabo consultas médicas, primeros auxilios, medicina preventiva y algunas urgencias médicas.

En el levantamiento puntual de los usos del suelo, el equipamiento institucional detectado, en la población de Tamazula de Gordiano destinado a prestar servicios de salud pública destaca un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social denominada “*Hospital General de Sub- Zona con Medicina Familiar No. 15*” (perteneciente a la Zona 9 de Ciudad Guzmán), cuenta con quirófano, servicio de partos y hospitalización, y la población adscrita asciende a 18,260 personas (IMSS 2008).

El resto de la población no adscrita a los servicios médicos que presta el IMSS cuenta con una oferta de servicios médicos distribuidos en 1 Clínica del Seguro Popular dependiente de los Servicios Coordinados de Salud Pública del Estado de Jalisco y en lo privado se cuenta con 1 hospital para discapacitados, 4 clínicas de primer contacto, 9 consultorios médicos de diferentes especialidades, 3 consultorios dentales. El equipamiento institucional detectado en el área urbana de la población de Tamazula de Gordiano, destinado a prestar servicios de asistencia pública son: 1 Centro de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y 1 albergue.

La superficie total destinada al equipamiento institucional referido a salud y asistencia pública en la población de Tamazula de Gordiano según el levantamiento puntual de los usos del suelo asciende a más de 84,600 metros cuadrados construidos.

Debido a la estructura operativa anteriormente descrita, al sistema escalonado por nivel de atención aplicado y a la coordinación entre las instituciones de salud tanto públicas como privadas, la demanda de servicios de salud y asistencia pública se encuentra cubierta para las 17,441 personas que radican en Tamazula de Gordiano, por lo cual no se advierte déficit en esta materia. Sin embargo se deberá prestar atención a la mejora y/o renovación de los espacios físicos destinados a prestar los servicios, lo cual repercutirá sin duda en una mejora substancial en el nivel de vida de la población

de Tamazula de Gordiano.

### **II.5.3. Abasto y comercio.**

En el levantamiento puntual de los usos del suelo en la población de Tamazula de Gordiano se detectaron 604 predios con uso comercial incluido el mercado municipal; localizados en aproximadamente 23.4 hectáreas; más del 83 % de los giros comerciales son de un nivel de servicio vecinal y barrial; el 16 % corresponde a giros de un nivel de impacto distrital y solamente poco más del 1% corresponden a giros de un nivel de servicio central y regional.

En esta relación se incluyen giros de un nivel de servicio vecinal que van desde alimentos procesados, perecederos, de primera necesidad, etc. Hasta giros de impacto regional con venta de maquinaria pesada; la demanda generada por la población que radica en Tamazula de Gordiano está cubierta por la estructura de comercialización practicada por empresas del sector privado. La oferta de suelo destinado al uso comercial al interior Tamazula de Gordiano, rebasa con mucho las necesidades locales.

### **II.5.3. Recreación y deportes.**

Una de las necesidades básicas del ser humano es la recreación en espacios verdes y abiertos, que entre otras cosas favorezcan la convivencia familiar, esfera de la vida social que en la población de Tamazula de Gordiano de alguna manera se ofrece, dada la presencia de jardines, parques y unidades deportivas suficientes.

El balance realizado muestra un superávit al relacionar el número de habitantes (17,441) contra la superficie consignada de espacios verdes (EV) que asciende a 170,200 M2 distribuidos en 30 predios, si a esta superficie se le añade el área de masa verde arbolada que se encuentra dispersa al interior de la zona urbanizada (379,800 M2), se advierten casi 32 M2 de área verde por persona, cantidad que rebasa la norma internacional que oscila alrededor del 10.5 M2.

Sin embargo se sugiere implementar políticas para el mantenimiento y/o renovación de los espacios recreativos, así como el cuidado y protección de los árboles que integran la masa verde, como con el fin de mejorar la calidad del esparcimiento y con ello contribuir a elevar el nivel de vida de las personas que habitan la población de Tamazula de Gordiano.

En base a la información anterior podemos concluir que en la población de Tamazula

de Gordiano el nivel de satisfacción de las necesidades básicas en los indicadores de Educación, Salud, Abasto y Recreación está cubierto, Sin embargo es conveniente implementar políticas de mantenimiento, mejora y/o renovación den la calidad de los espacios físicos donde se desarrollan estas actividades así como homologar la calidad de los servicios a estándares internacionales.

## **II.6. Administración del Desarrollo Urbano**

### **II.6.1. Control del desarrollo urbano.**

En el organigrama municipal la dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano es la dependencia que norma y controla el desarrollo urbano; se encarga de vigilar y controlar la obra pública y es la dependencias que presta los servicios urbanos, tales como pavimentación, alumbrado y aseo público.

Para mejorar la eficiencia de los servicios públicos del municipio se recomienda la implementación de los departamentos de: Planeación Urbana, el cual norme y controle lo referente al desarrollo urbano de la población; Servicios Urbanos Generales, el cual tenga entre sus funciones principales el mantenimiento en alumbrado, aseo público, parques y jardines.

## **II.7 Análisis del Medio Físico Natural**

La cabecera municipal del municipio de Tamazula de Gordiano se localiza al oeste de la Zona Metropolitana de Guadalajara a una distancia de 120 kilómetros.

### **II.7.1. Topografía**

El área de estudio (con una extensión de 5,768.45hectáreas) se encuentra a una altura media de 1359 msnm (metros sobre el nivel del mar) presentando una altura máxima de 1618 msnm y una mínima de 1100 msnm. La pendiente dominante en el área de estudio está en el rango del 25% y más misma que se encuentra en la zona montañosa y cubre 1,777.43 Ha lo que representa el 30.81 %; le sigue pendiente que se encuentra en la zona urbanizada predominantemente del 0 al 2%, la cual cubre un 1,517.14 Ha lo que representa 26.3 % el área de estudio. Por otra parte, las pendientes del 2 al 10 por ciento cubren el 22.36 por ciento del territorio en 1,290.45 Ha, localizadas en zona de uso agrícola, el rango de pendientes que van del 10 al 25% cubren 184 Ha lo que

representa el 20.52 % del área de estudio.

La composición de topográfica, genera limitante para el desarrollo de urbanizaciones en las pendientes mayores al 10% que se ubican en la zona de montaña.

Fuente: *INEGI, 2000; ITT 2005*. Cálculo propio.

### **II.7.2. Hidrología.**

Tamazula de Gordiano se localiza en la cuenca del río Coahuayana, que drena un área de más de 4,500 km<sup>2</sup>. Esta cuenca está situada en 3 entidades y corresponde al estado de Jalisco alrededor del 40% de ella. La subcuenca donde se ubica el área de aplicación del plan recibe el nombre de río Tamazula y pertenece a la región hidrológica Armería-Coahuayana. En el área de aplicación del plan, el río Santa Rosa, que corre de Sur a Norte, se une al río Tamazula cerca junto al casco urbano de la localidad. En su recorrido por el área de aplicación del plan, el río Tamazula también va recibiendo las aguas de varios escurrimientos afluentes de éste.

Fuente: *PDUCP (SEDEUR 1995.)*

### **II.7.3. Vegetación.**

La vegetación en la población de Tamazula de Gordiano está compuesta por la endémica y la inducida, esta vegetación se compone de varias especies destacando la familia de las higueráceas, caducifolias y en menor cantidad pináceas.

La superficie que ocupa la masa verde arbolada al dentro del **área urbanizada** asciende aproximadamente a 37.98 Ha que al sumar las áreas destinadas a actividades recreativas y de esparcimiento mismas que en el levantamiento puntual de los usos del suelo arroja el dato de 17.02 Ha, suman un total de 55.00 Ha. Al distribuir estos espacios entre el número de habitantes del conteo 2005 (17,441) tenemos un promedio de casi 32 m<sup>2</sup> de masa verde por habitante, cantidad muy superior al estándar internacional que exige como mínimo 10.5 m<sup>2</sup> de espacio verde por habitante. Por lo cual este aspecto es superavitario.

Fuente: *INEGI, 2000; ITT 2005*. Cálculo propio.

#### **II.7.3.1. Uso potencial del suelo.**

El área de estudio se clasifica principalmente de dos grandes superficies: las áreas rústicas, con uso agrícola y actividades silvestres que se integran con una superficie aproximada de más de 5,068 Ha, lo que equivale a más del 91% del área de estudio; y las áreas urbanizadas que se integran con una superficie aproximada de más de 499.15 Ha, lo que representa el casi el 9% del área de estudio; de esta última los predios

baldíos están contenidos en 1,722 predios en una superficie de más de 200.15 Ha, lo cual representa poco más del 40% del área urbanizada.

Las áreas rústicas con uso agrícola ubicada en la zona del valle cuenta con un uso potencial agrícola de intenso a muy intenso, reduciéndose a moderado en las colindancias con las faldas de los cerros que lo circundan; se destinan predominantemente la agricultura de temporal, destacando principalmente los cultivos de caña de azúcar, maíz, sorgo y frijol. De acuerdo a la clasificación del INEGI la calidad de los suelos predominantes en el área de estudio es de tercera clase, adecuados para la agricultura de una explotación moderada.

En las zonas de pendientes escarpadas correspondientes a la Mesa Tamazula, Mesa La Presa, Mesa del Gallo y Cerro del Mexicano el uso potencial del suelo que predomina es de práticamente moderada, y en algunas áreas con uso potencial forestal.

Fuente: *Carta Uso del potencial Tamazula de Gordiano* E13B26 INEGI 2000

Levantamiento puntual. Elaboración propia.

#### **II.7.4. Edafología.**

Los suelos que predominan en el área de aplicación del plan son el Vertisol crómico y el Vertisol pélico, asociados en algunas partes con Regosol éutrico. Los Vertisoles son suelos de climas templados y cálidos, con una diferencia marcada entre la estación seca y la lluviosa; se caracterizan por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en la época de sequía, son suelos frecuentemente pardos (crómicos) o grises (pélicos), pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando están secos. Su utilización agrícola es muy extensa, variada y productiva. Estos son los suelos donde se produce la mayor cantidad de la caña de azúcar, así como maíz y sorgo, todos ellos con buenos rendimientos. Estos suelos se encuentran en una gran franja que corre a lo largo del río Tamazula, desde el Noreste hasta el Oeste del área de aplicación y tanto en la barranca del Mexicano ubicada al Sureste, como en la mesa La Presa situada al Noroeste del área de estudio. Se encuentra también en la cima del cerro Mesa Tamazula, situada al norte de la cabecera municipal.

El tipo de suelo que se encuentra como segundo en abundancia en el área de aplicación, es el Feozem háplico con Cambisol éutrico y con Regosol éutrico. El Feozem es un suelo rico en nutrientes y apropiado para la agricultura. El Cambisol es un suelo joven y poco desarrollado; se caracteriza por presentar acumulación de algunos materiales como arcilla, carbonato de calcio, fierro, manganeso; pero sin que esta acumulación sea muy abundante; y proporciona rendimientos de moderados a altos en la agricultura. Estos suelos se localizan en la parte Norte, Suroeste (cerro San

Isidro) y en el vértice Sureste del área de aplicación del plan.

En la parte Norte de la cabecera municipal, alrededor de la pendiente del cerro Mesa de Tamazula, se encuentra Litosol con Feozem háplico. El Litosol se caracteriza por tener una profundidad menor de 10 cm. hasta la roca; aquí se ve limitado por el peligro, siempre existente, de erosión.

*Fuente: Carta Edafológica E13B26 INEGI 2000*

### **II.7.5. Geología**

La población de Tamazula de Gordiano está asentada en su totalidad en suelo aluvial, el cual representa alrededor de la tercera parte del área de estudio. Se encuentra Basalto al centro del área de aplicación, en la mesa Tamazula; al Noroeste, en la mesa La Presa y al Suroeste en el cerro San Isidro. Al Norte y al Suroeste se encuentra Roca Ignea andesita que representa una quinta parte del área de aplicación. En una pequeña fracción del Sureste se encuentra Roca Ingua Intrusiva ácida, en el cerro El Mexicano. Entre la planicie de aluvión y los cerros formados por Basalto y Rocas Igneas se encuentran franjas de Conglomerado.

En la parte Norte del área de aplicación del plan se localizan varias fracturas naturales; muy lejanas a la ubicación de la población. También se localiza otra fractura en la parte Suroeste, en sentido Norte-Sur, y llega hasta el límite del aluvión.

*Fuente.: Carta Geológica, E13B26 INEGI 2000*

Por su potencialidad y la vocación del suelo en el área de estudio se recomienda: por un lado promover políticas para apoyo de la producción agrícola y por otro contener el crecimiento urbano mediante el desarrollo de las reservas urbanas que se manifiestan en los espacios baldíos al interior del área urbanizada.

### **II.7.6 Climatología.**

El clima de Tamazula de Gordiano es considerado, de acuerdo a la clasificación C.W. Thornthwaite, como semi-seco y semi-cálido, con una temperatura media anual de 21°C, considerada como agradable para el desarrollo de cualquier tipo de actividad humana. La precipitación media anual de 1,007 mm con régimen de lluvia en los meses de junio, julio y agosto.

La dirección de los vientos dominantes es de noreste a suroeste con una velocidad de 10 km por hora.

*Fuente: "Carta Climas", en Síntesis Geográfica de Jalisco.*

### **II.7.7. Paisaje natural.**

La Mesa Tamazula es un promontorio natural bordeado en sus faldas por la mancha urbana, y ha sido un atractivo de recreación para la misma población. Desde esta meseta se aprecia el paisaje natural del valle y las serranías en forma de panorámica. El río también permite abrir sitios visitables de belleza paisajística.

## **II.8 SINTESIS DE FACTORES NATURALES**

*(Plano D-2)*

### **II.8.1 La zona presenta condicionantes a la Expansión Urbana, por diversos elementos físico-naturales.**

- A. Topográficos: Son áreas restrictivas para el desarrollo urbano donde se presentan pendientes mayores al 10%, y se localizan al Norte, Suroeste y Sureste del centro.
- B. Hidrológicos: Todos los cauces de los arroyos, ríos y cuerpos de agua localizados en el área de aplicación del plan y los escurrimientos naturales son áreas restrictivas para el desarrollo urbano.
- C. Geológicos: La franja Noroeste de la carretera, entre el centro y Soyatlán de Afuera, además de ser de pendiente muy pronunciada, está propensa a derrumbes continuos de rocas basálticas grandes, por lo que debe ser restringida para el uso urbano.
- D. Uso Potencial del Suelo:

En la parte Este de la cabecera municipal se localizan zonas con suelos aptos para la agricultura intensiva, con zonas de riego. Es conveniente preservar este uso.

En las zonas de pendiente pronunciada del área de aplicación del plan, es factible el uso agropecuario y forestal; por lo que debe aplicarse una política de explotación condicionada de la zona.

- E. Climatológicos: Las direcciones de los vientos dominantes son del sur al noreste y al noroeste, lo que deberá considerarse en cualquier construcción que produzca humos y olores, independientemente de las normas de control para evitar cualquier emanación nociva desde el punto de vista ambiental, ecológico y de salud.
- F. La pendiente dominante en el área de estudio está en el rango del 25% y más misma que se encuentra en la zona montañosa y cubre 1,777.43 Ha lo que

representa el 30.81 %, que se destina a actividades silvestres.

- G. El aspecto hidrológico se encuentra restrictivo por la presencia de arroyos y escurrimientos, debiendo conservarse sus zonas de protección cuya función primordial es la de apoyar a las actividades agrícolas.
- H. Otro aspecto que se debe considerar como restrictivo, son las áreas producción agrícola intensa.

### **II.8.2 Aspectos Ambientales**

- A. Focos de contaminación industrial. El ingenio Tamazula produce contaminación atmosférica por humos y partículas no filtradas en sus chimeneas.
- B. Tiraderos de basura y rellenos sanitarios. La basura se recoge con vehículo de motor, se deposita al sur de la localidad, cerca del río, a cielo abierto y sin tratamiento alguno, por lo que es un foco de contaminación para el río, el suelo y el aire.
- C. Descargas de aguas residuales. El 85% de la población cuenta con descargas de aguas residuales; existe en Tamazula un colector; pero todo se arroja al río sin tratamiento alguno, aguas arriba de Soyatlán de Afuera. Este asentamiento arroja a su vez sus aguas residuales directamente al río sin tratamiento alguno.
- D. Deforestación. El área de aplicación del plan ha sufrido una tala irracional de especies vegetales que ahora ya son escasas como son el Palo Dulce y el Tepehuaje. Se está implementando un programa para implementar estas especies en todo el municipio.

## **II. 9 Medio Físico Transformado**

### **II.9.1. Estructura urbana y Tenencia del Suelo.**

*(Plano D-3)*

#### **II.9.1.1.Elementos componentes de la estructura urbana.**

La vialidad regional de la localidad, que corre a lo largo del río y de las faldas de los cerros, se ha transformado en la columna vertebral de la estructura vial de Tamazula y

los asentamientos contiguos. Estos han ido ocupando los pocos espacios disponibles entre el río y la carretera y entre la carretera y los cerros, formando una serie de manchas urbanas desligadas entre sí y conectadas a la vialidad regional por una vialidad colectora de ingreso y salida a la vez.

En el análisis urbano a partir del levantamiento puntual de los usos del suelo se detectó un Centro Urbano (CU) que corresponde al casco urbano de la localidad, dos Sub Centros (SC) y 4 centros barriales (CB), conectados a la vialidad regional mediante dos vialidades colectoras, ubicadas en puntos extremos y opuestos. Esta mancha urbana es la más representativa de todas.

Además, se han desarrollado también al Sur y Este del río Tamazula, otros asentamientos desarticulados entre sí, pero ligados al centro urbano, mediante una vialidad por cada asentamiento.

La morfología de la traza urbana en su mayoría está conformada por una red ortogonal con ejes noreste suroeste y noroeste sureste y su área tiene una superficie aproximada de casi 500 hectáreas conformada por los asentamientos que se indican a continuación:

Al Sur se ubican Naranjitos, Callejones y San Isidro (localidades rurales), además de los fraccionamientos urbanos recientes Los Cantores y Enrique Álvarez del Castillo en su primera y segunda etapas. Este grupo de asentamientos se une al centro urbano por el llamado libramiento, que cuenta con un puente al cruce del río Tamazula.

Al Este se encuentra San Antonio (localidad rural), también conectado con el casco urbano a través de un puente sobre el río Tamazula, y que incluye algunas construcciones relacionadas con la industria.

Al Norte se encuentran una serie de colonias y fraccionamientos urbanos recientes, que son Parajes, El Carmen, La Estancia, INFONAVIT, Agua Caliente, Loma Bonita, Las Margaritas, de los Maestros, Benito Juárez, San Juan Bosco, Cardenal y Clavellinas, que utilizan la carretera como conexión vial con el centro urbano.

Al Oeste se ubica Soyatlán de Afuera, localidad rural asentada linealmente y a ambos lados de la carretera, casi unida con el casco urbano de Tamazula por una serie de asentamientos de toda índole (centros nocturnos, restaurantes campestres y viviendas rurales) situados a lo largo de la carretera.

## **II.9.2. Tenencia del suelo**

### **II.9.2.1. Propiedad ejidal**

No existe tenencia comunal. Las tierras ejidales se encuentran sobre todo al Oeste del

área de aplicación del plan. Los ejidos son Agua Caliente, Callejones, El Aguacate, Naranjitos, Palmillas de Abajo, San Isidro y Soyatlán de Afuera. La mayor parte del área de aplicación se encuentra con tenencia del suelo de propiedad privada, incluyendo casi toda el área urbana de la localidad.

#### **II.9.2.2. Propiedad pública.**

Es puntual en relación a los predios municipales, y lineal en los derechos de vía de carreteras y zonas federales de escurrimientos.

#### **II.9.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.**

Soyatlán de Afuera, San Isidro y Callejones son asentamientos irregulares por ser ejidales.

#### **II.9.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.**

Solamente la plaza central y los edificios a su alrededor, conforman la zona que cuenta con cierto valor fisonómico. Se recomienda que en el corto plazo se elabore el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de la población de Tamazula de Gordiano, Jalisco, donde se identifiquen y protejan, entre otros aspectos las fincas patrimoniales y sus elementos típicos, como alturas, vanos, simetrías, estilos, etc. Con el fin de mejorar la imagen urbana y preservar el patrimonio histórico y con ello la identidad de la población.

### **II.10. Uso actual del suelo**

*(Plano D-4)*

La superficie del el área de estudio del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tamazula de Gordiano asciende aproximadamente a 5,768.45 Ha de las cuales 5,567.7 Ha corresponde al área de polígonos equivalente al 96.52 % y 200.75 Ha corresponden a vialidades y terracerías, equivalente a 3.48% del total de la superficie.

El uso actual de suelo del área de estudio se divide en 2 grandes áreas: las rústicas y las urbanizadas. Las áreas rústicas se integran 4,978.39 Ha y corresponden a 89.42 % del total; y las áreas urbanizadas, con una superficie aproximada de 499.53 Ha mismas que equivalen al 8.9/% del total del área de estudio.

#### **II.10.1. Aprovechamiento de recursos naturales.**

Los recursos naturales con que cuenta esta localidad son básicamente los relacionados con los suelos propicios para actividades silvestres susceptibles de explotación forestal. El área de polígonos que corresponden a estas áreas asciende aproximadamente a 2,822.34 Ha, mismas que equivalen al 50.69% del área de estudio.

#### **II.10.2. Actividades agropecuarias.**

El uso actual del suelo correspondiente al valle incluido en el área de aplicación del plan, a lo largo de los ríos Tamazula y Santa Rosa, es de agricultura mecanizada continua en su mayoría con riego por bombeo; por lo que se logra aumentar su productividad. Al Norte, Sur y Este del área de aplicación del plan, las áreas menos escabrosas de los cerros son de uso agropecuario; pero con una productividad limitada. El área de polígonos que corresponden a áreas rústicas con de uso agropecuario asciende aproximadamente a 2,156.05 Ha, mismas que equivalen al 38.72% del área de estudio.

Así mismo el uso actual de suelo del área del área urbanizada se divide en 2 grandes áreas: los baldíos (1,722 unidades) con una superficie aproximada de 200.15 Ha, equivalente al 40.1 % del área mencionada y los predios con construcción (7,725 unidades) con una superficie aproximada de 299 Ha equivalente al 59.9%.

En el levantamiento puntual de los usos del suelo entre los predios con construcción se detectaron diversos usos entre los que destacan:

#### **II.10.3. Alojamiento temporal de uso turístico.**

Hoteles (5 unidades) y Albergues (1 unidad) con una superficie aproximada de 2.32 Ha, equivalente al 0.76 % del área urbanizada sin contar lotes baldíos.

#### **II.10.4. Habitacional.**

A lo largo de la carretera hacia la salida a Mazamitla, se han desarrollado varios conjuntos habitacionales, como las colonias para obreros del INFONAVIT y Benito Juárez, la colonia de los maestros, los fraccionamientos Las Margaritas, Loma Bonita y Agua Caliente. Estos asentamientos son en su mayoría conjuntos de viviendas tipo, unifamiliares, que se comercializaron como producto terminado y con lotificaciones

H4. Sin embargo, también se dio el caso de venta de suelo urbanizado en forma individual, como es el de la colonia de los maestros. En esta colonia todavía cuenta con una cantidad significativa de lotes sin construir.

A lo largo de la carretera hacia la salida a Pihuamo-Tuxpan se encuentran varios asentamientos irregulares en forma puntual y en malas condiciones. Más al Oeste, siguiendo por la carretera y junto a la ella, se encuentra el poblado ejidal de Soyatlán de Afuera, donde la vivienda es más del tipo rural, con predominio de techos de teja.

Los asentamientos al Este y Sur del centro urbano son de dos tipos: los tipo rurales son San Antonio, Naranjitos Callejones y San Isidro; de éstos sólo San Antonio no es ejidal. Los residenciales, tipo fraccionamiento, son Los Cantores, y 1a. etapa de Enrique Álvarez del Castillo, que se encuentran totalmente urbanizados, pero en un proceso de edificación apenas en inicio; además se encuentra en proceso de urbanización la 2a. etapa del fraccionamiento Enrique Álvarez del Castillo y en proceso de trazo, la 2a. etapa del fraccionamiento Los Cantores.

Dentro de los predios con construcción el uso predominante de la población de Tamazula de Gordiano es el habitacional ya que ocupa el 58.72% de la superficie urbanizada con 175.58 Ha (6,628 unidades)

#### **II.10.5. Comercial y de servicios.**

Dentro de los predios con construcción los servicios cuentan con 359 unidades en una superficie aproximada de 29.5 Ha equivalente a 9.87 %. El uso comercial se integra con 604 predios de diversos giros especializados como compraventa de prendas de vestir, líneas blanca y mueblera, abarrotes y consumibles en general, papelerías, aparatos electrónicos, y tiendas en general que están relacionadas con estos tipos de productos, ocupan aproximadamente una superficie de 23.4 Ha equivalente al 7.83 del área referida.

#### **II.10.6. Espacios Verdes.**

Los espacios verdes destinados a actividades recreativas y de esparcimiento se ubican en 30 predios y ocupan una superficie aproximada de 17.02 Ha equivalente a 5.69 %.

#### **II.10.7. Equipamiento Institucional.**

Los espacios destinados al equipamiento institucional (giros de salud, educación,

gobierno y culto religioso) se ubican en 74 predios y ocupan una superficie aproximada de 34.34 Ha equivalente a 11.48 %.

#### II.10.8. Industria.

Los usos industriales se ubican en 12 predios y ocupan una superficie aproximada de 14.85 Ha equivalente a 4.97 %.

#### II.10.9. Instalaciones Especiales.

So  
n 5  
los  
pre  
dio  
s  
con  
uso  
de  
inst  
ala

| <b>CUADRO 27. % DE USO DE SUELO DE LA POBLACIÓN DE TAMAZULA DE GORDIANO</b> |                    |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| <b>USO DE SUELO</b>                                                         | <b>AREA en Ha.</b> | <b>%</b>   |
| <b>HABITACIONAL</b>                                                         | 175.58             | 58.72      |
| <b>EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL</b>                                           | 34.34              | 11.48      |
| <b>SERVICIOS</b>                                                            | 29.5               | 9.87       |
| <b>COMERCIO</b>                                                             | 23.4               | 7.83       |
| <b>ESPACIOS VERDES</b>                                                      | 17.02              | 5.69       |
| <b>INDUSTRIA</b>                                                            | 14.85              | 4.97       |
| <b>TURÍSTICO HOTELERO</b>                                                   | 2.32               | 0.78       |
| <b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>                                             | 1.43               | 0.48       |
| <b>GRANJAS Y HUERTOS</b>                                                    | 0.56               | 0.19       |
| <b>TOTAL DE SUELO OCUPADO POR USO</b>                                       | <b>299</b>         | <b>100</b> |

ciones especiales y ocupan una superficie aproximada de 1.43 Ha equivalente a 0.48 %.

#### II.10.10. Granjas y Huertos.

Finalmente se detectaron 7 predios con uso de granjas y huertos y ocupan una superficie aproximada de 0.56 Ha equivalente a 0.19 %.

Fuente: Levantamiento puntual de los usos del suelo. Elaboración propia. Octubre de 2008.

Del total de la superficie de total del área urbana, incluidos los baldíos (660.7 Ha) el espacio que se utiliza en actividades que no contienen la vialidad asciende a 499.5 Ha, por lo que la superficie destinada a vialidad asciende aproximadamente a 161.2 Ha lo que representa el 24.4 % de la superficie total, dato que nos indica que la superficie destinada a vialidad es baja si la comparamos con el 30 y 40 % que se destinan en zonas reglamentadas, por lo que se deduce que existen problemas de saturación vehicular así como de estacionamientos por la sección de sus Calles.

## **II.11. Vialidad y Transporte.**

*(Plano D-5)*

### **II.11.1. Jerarquía vial existente**

#### **II.11.1.2. Vialidades Regionales:**

Carretera a Tecalitlán-Tuxpan, hacia el Oeste de la localidad (asfalto en buen estado).

Carretera a Mazamitla, hacia el Noreste de la localidad (asfalto en buen estado).

Carretera a Santa Rosa-Morelos, hacia el Sur de la localidad (asfalto en regular estado).

#### **II.11.1.3. Vialidades Principales:**

Las calles principales Norte-Sur son Ramón Corona, Gordiano Guzmán, Independencia y Morelos (pavimentos de concreto en buen estado).

Las calles principales Este-Oeste son Juárez, Hidalgo y Calzada Cuauhtémoc (pavimentos de concreto en buen estado).

El llamado Libramiento, que comunica el Centro Urbano con el camino a Santa Rosa (asfalto en regular estado).

#### **II.11.1.4. Vialidades Colectoras:**

Juan Álvarez - Juárez en la colonia Benito Juárez, para comunicar la colonia de Los Maestros (pavimento de concreto en buen estado).

José María Morelos que comunica de sur a norte (pavimento de concreto en buen

estado).

Hidalgo que comunica de este a oeste (pavimento de concreto en buen estado).

5 de Febrero - Cuauhtémoc que comunica de este a oeste, (pavimento de concreto en buen estado).

El camino al fraccionamiento E. Álvarez del Castillo, con su prolongación de la calzada del Ayuntamiento (camino de asfalto en regular estado y calzada en adoquín de concreto en buen estado).

#### **II.11.1.5. Vialidades locales.**

Casi la totalidad de las calles en el casco urbano con pavimento de concreto en regular estado.

##### **II.11.2.1. Puntos de conflicto vial.**

A consecuencia de los usos y actividades que ha generado la carretera y que están transformándola en un corredor urbano que requiere de adaptaciones viales, actualmente toda esta franja se encuentra como una serie de puntos de conflicto sobre todo entre peatones y vehículos. Esto se ve más agravado en el tramo de Tamazula que en el de Soyatlán de Afuera.

- El entronque de la carretera Jiquilpan – Manzanillo con la calle Hidalgo (vehículo – vehículo.)
- El entronque de la carretera Jiquilpan – Manzanillo con la calle Niños Héroes (vehículo – vehículo.)
- El entronque de la carretera Jiquilpan – Manzanillo – carretera a Santa Rosa (vehículo – vehículo.)
- El entronque de la carretera Jiquilpan – Manzanillo – Av. Benito Juárez (vehículo – vehículo.)
- El entronque de la carretera Jiquilpan – Manzanillo – 20 de Noviembre (vehículo – vehículo.)
- Cruce de la calle Niños Héroes con Ramón Corona (vehículo – vehículo.)
- Cruce de la calle Benito Juárez con Cuauhtémoc (vehículo – vehículo.)
- Cruce de la calle Hidalgo y Morelos (vehículo – vehículo.)
- El cruce de Gordiano Guzmán e Hidalgo (vehículo – vehículo.)

- El cruce de Morelos y Juárez (vehículo – vehículo.)
- El cruce de Gordiano Guzmán, Juárez (vehículo – vehículo.)
- El cruce de Gordiano Guzmán y Cuauhtémoc (vehículo – vehículo.)
- El cruce de calzada Cuauhtémoc y Morelos (vehículo – vehículo.)

### **II.11.3. Transporte público.**

#### **II.11.3.1. Transporte urbano.**

Se cuenta con servicio de transporte público local, muy necesario para los estudiantes; pero las unidades se encuentran en mal estado.

Existe una estación de taxis con aproximadamente 30 unidades.

#### **II.11.3.2. Transporte foráneo.**

El transporte foráneo cuenta con tres líneas: Autobuses de Occidente, Flecha Amarilla y Tecalitlense. Se detectó como necesidad sentida el incremento del número de corridas. La terminal se encuentra ubicada en la calzada Cuauhtémoc.

#### **II.11.3.3. Transporte de carga.**

Recientemente se han instalado en la localidad dos líneas de transportes de carga, Utsa y Flelsa.

## **II.12. Infraestructura**

*(Plano D-6)*

### **II.12.1. Agua Potable.**

- Área urbanizada servida al 100%. Sin embargo se deben realizar obras para ocultar instalaciones y mejorar el servicio.

#### **II.12.1.1. Fuentes de abastecimiento.**

- 9 pozos profundos diseminados cerca de las áreas urbanas.
- 1 Manantial ubicado en Ferrería, fuera del área de aplicación, de 150 lts/seg.
- 1 pozo profundo de 40 lts/seg. al Este de la población, junto al río.

#### **II.12.1.2. Almacenamiento.**

- 1 tanque superficial de concreto (de 500 m3) en la Mesa Tamazula, que recibe agua del manantial de Ferrería y de dos pozos.
- 1 tanque elevado (de 40 m3) en la colonia INFONAVIT, al lado del pozo que lo surte.
- Están solicitados un tanque de almacenamiento de 150 m3 y otro de 30 m3

#### **II.12.1.3. Calidad del servicio y Potabilización.**

- El agua del manantial se trata con sistema de cloración; pero se mezcla en el tanque de almacenamiento superficial que también recibe agua sin tratar de 2 pozos
- Las demás fuentes de abastecimiento de agua no tienen tratamiento alguno.

#### **II.12.1.4. Redes**

- Línea de conducción por gravedad, de 20 kms. desde el manantial de Ferrería, de 10", 14" y 16", aparentemente en buen estado.
- Está solicitada una línea de conducción de 300 m para el tanque solicitado, con una tubería de 6"
- La red de distribución en muchas partes se encuentra en forma superficial, incluso en calles con concreto hidráulico y del centro.
- Las demás fuentes de abastecimiento de agua no tienen tratamiento alguno.

#### **II.12.1.5. Administración del servicio**

- El servicio se administra por un patronato, independiente de la administración municipal y de SAPAJAL

#### **II.12.2. Drenaje.**

- Área urbanizada servida al 100%.

##### **II.12.2.1. Colectores.**

Existe un colector de 24" que corre a lo largo de la calle Juan Alvarez, continúa por la calzada Cuauhtémoc y a la altura del cementerio descarga directamente al río Tamazula, sin tratamiento alguno.

- Al norte de la carretera, desde la gasolinera y hasta en dirección del centro, se tiene un subcolector de drenaje superficial.

#### **II.12.2.1. Tratamiento de aguas residuales.**

- El colector principal descarga de manera directa, sin tratamiento alguno, en el río Tamazula.

- San Antonio y Soyatlán de Afuera descargan sus aguas servidas directamente al río sin tratamiento alguno.

- Se está haciendo un proyecto de una planta de tratamiento por encargo del ayuntamiento. Falta financiamiento para la obra y no se cuenta todavía con el terreno.

- Se tiene la idea de una planta de tratamiento pequeña para San Antonio.

#### **II.12.3. Electricidad y Alumbrado.**

Este servicio se cubre a satisfacción el 100% de la población. Se recibe la energía proveniente de Ciudad Guzmán en una subestación ubicada al lado del cementerio.

#### **II.12.4. Telefonía.**

El servicio telefónico se encuentra cubierto al 100%.

#### **II.12.5. Instalaciones especiales y de riesgo urbano.**

- Bordo localizado al sur de la mancha urbana por la carretera a Santa Rosa.

- Subestación eléctrica ubicada al norte de la mancha urbana.

- Industria pesada y de alto riesgo. El Ingenio Tamazula ubicado al oriente de la mancha urbana.

- Inundaciones provocadas por el río Tamazula y sus afluentes constituyen un riesgo urbano.

- Derrumbes de rocas de gran tamaño en tiempos de lluvias Entre Tamazula y Soyatlán de Afuera, a lo largo de la carretera, lo que constituye un riesgo urbano.

#### **II.12.6. Pavimentos.**

Predomina el pavimento de concreto en buen estado, en la mayoría de las calles de Tamazula y sus alrededores, en aproximadamente un 85%. Son mínimas las calles empedradas.

La mayoría de las calles sin pavimento (de terracería) se encuentran en las colonias IPROVIPE, Cantores Jardines del Sagrario, Lomas del Valle, Callejones, Parajes, 20 de Noviembre, colonia de los Maestros y el Norte de la colonia San Juan Bosco. También son de terracería las calles de San Antonio, Naranjitos, San Isidro y Soyatlán

de Afuera. Esto corresponde a un máximo del 13% de la mancha urbana.

## **II.13. Síntesis del estado actual.**

*(Plano D-7)*

### **II.13.1. Condicionantes naturales a la urbanización.**

Conforme al diagnóstico del medio físico en el área de aplicación del Plan, se determinaron las siguientes condicionantes naturales para el desarrollo urbano:

#### **II.13.1.1. Topográficas:**

Son áreas restrictivas para el desarrollo urbano donde se presentan pendientes mayores al 15%, y se localizan al Norte, Suroeste y Sureste del centro.

#### **II.13.1.2. Hidrológicas:**

Todos los cauces de los arroyos, ríos y cuerpos de agua localizados en el área de aplicación del plan y los escurrimientos naturales son áreas restrictivas para el desarrollo urbano.

#### **II.13.1.3. Geológicas:**

La franja Noroeste de la carretera, entre el centro y Soyatlán, además de ser de pendiente muy pronunciada, está propensa a derrumbes continuos de rocas basálticas grandes, por lo que debe ser restringida para el uso urbano.

#### **II.13.1.4. Del Uso Potencial del Suelo:**

En la parte Este de la cabecera municipal se localizan zonas con suelos aptos para la agricultura intensiva, con zonas de riego. Es conveniente preservar este uso.

En las zonas de pendiente pronunciada del área de aplicación del plan, es factible el uso agropecuario; por lo que debe aplicarse una política de conservación a estas zonas sin restringir ese uso.

#### **II.13.1.5. Climatológicas:**

Las direcciones de los vientos dominantes son del sur al noreste y al noroeste, lo que deberá considerarse en cualquier construcción que produzca humos y olores, independientemente de las normas de control para evitar cualquier emanación nociva desde el punto de vista ambiental, ecológico y de salud.

### **II.13.2. Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.**

Existen varios asentamientos que en forma de lunares se encuentran diseminados en torno a la mancha urbana más importante que corresponde a la cabecera municipal de Tamazula. Es necesario ligar en forma estructurada todos estos polos de crecimiento urbano.

#### **II.13.3. Problemática y condicionantes del uso actual del suelo.**

El Ingenio de Tamazula se encuentra insertado totalmente en la mancha urbana, lo que provoca la consecuente incompatibilidad con los usos habitacional y comercial del centro urbano de Tamazula. Sin embargo, Tamazula tiene como razón de ser en gran medida el ingenio mismo, por lo que no sería propia una reubicación. Es de todos modos necesario plantear medidas de saneamiento y control de la contaminación aplicables al ingenio, y medidas de prevención de la contaminación en los futuros crecimientos.

#### **II.13.4. Problemática y condicionantes de la vialidad y el transporte.**

La carretera se está transformando en un corredor urbano por los usos del suelo que se están generando en forma espontánea: restaurantes, talleres, servicios médicos, servicios carreteros, comercios e incluso agencia de vehículos. Es necesario plantear un libramiento carretero y la transformación de este tramo de carretera en una avenida urbana.

#### **II.13.5. Problemática y condicionantes de la infraestructura.**

La infraestructura de agua y drenaje requiere de obras complementarias que aseguren todos los elementos que deben integrar estos sistemas, para poder también asegurar la calidad de los servicios.

Además, es muy importante hacer énfasis en la necesidad de un proyecto hidráulico integral que permita elegir las mejores alternativas de solución para el control del drenaje pluvial y que asegure a la población contra las inundaciones, en los tiempos de lluvia.

#### **II.13.6. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano.**

Son zonas aptas para el desarrollo urbano las que representan costos normales para la urbanización, o adecuados tanto para la infraestructura como en las edificaciones, ya que no existen problemas en el relieve o el subsuelo y la integración a las redes de servicios no implica obras adicionales al área urbanizada existente. Las zonas consideradas aptas para el desarrollo urbano en Tamazula son las ubicadas al Sur y Sureste de la población, al otro lado del río, porque no representan problemas en su relieve ni en el subsuelo, a pesar de las dificultades propias de toda la localidad en

relación a las inundaciones por causa de los ríos.

Son zonas condicionadas para el desarrollo urbano las que por las características del subsuelo o relieve incrementarían los costos de las obras de infraestructura o de las cimentaciones de la edificación, o se encuentran fuera del umbral de expansión de las redes de servicio requiriendo obras adicionales para su integración. Las zonas condicionadas para el desarrollo urbano en Tamazula se ubican al Noreste, hacia la salida a Mazamitla, al Norte, en una explanada superior y al Oeste, en una explanada contigua a Soyatlán de Afuera. Sus condicionantes son por las características del relieve y por encontrarse en los umbrales de expansión de las redes de servicio.

Son suelos no aptos para el desarrollo urbano los que tienen riesgos de inundación o problemas de subsuelo y relieve que implican riesgos o costos de construcción y urbanización no rentables. Todas las márgenes de los ríos que pasan a lo largo del poblado tienen los riesgos de inundación, y sobre todo se ubican al Oeste de la localidad; sin embargo, es factible que se manejen algunas partes de estas márgenes siempre y cuando se realicen las obras convenientes. La Mesa Tamazula tiene problemas de subsuelo y relieve.

## **III. FASE CONCEPTUAL**

---

### **III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO**

#### **III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico (cuadro 28)**

47

Las proyecciones de crecimiento demográfico de la población de Tamazula de Gordiano en términos históricos (hipótesis A) reflejan una caída en la tasa media exponencial de crecimiento en los últimos 15 años, las cuales son inferiores a las proyecciones ajustadas por el CONAPO (hipótesis C) las cuales aparecen en el cuadro 28 con una tasa del promedio nacional, que pronostica que la población nacional tiende a estabilizarse hacia el año de 2040. A partir de estos extremos se ve la necesidad de calcular una tercera hipótesis (B) que es una tasa media entre la proyección media exponencial de los datos históricos con respecto a la proyección del CONAPO.

| <b>Cuadro 28. Perspectivas de Crecimiento Demográfico</b> |           |       |            |      |           |      |           |      |
|-----------------------------------------------------------|-----------|-------|------------|------|-----------|------|-----------|------|
| Año                                                       | HISTORICO |       | HIPOTÉTICO |      |           |      |           |      |
|                                                           | Población | Tasa  | A          |      | B         |      | C         |      |
|                                                           |           |       | Población  | Tasa | Población | Tasa | Población | Tasa |
| 1990                                                      | 16,239    |       |            |      |           |      |           |      |
| 1995                                                      | 16,897    | 0.81  |            |      |           |      |           |      |
| 2000                                                      | 17,481    | 0.69  |            |      |           |      |           |      |
| 2005                                                      | 17,441    | -0.04 |            |      |           |      |           |      |
| 2010                                                      |           |       | 17861      | 0.48 | 18286     | 0.97 | 18721     | 1.47 |
| 2015                                                      |           |       |            |      |           |      |           |      |
| 2020                                                      |           |       | 18721      | 0.37 | 19276     | 0.54 | 20051     | 0.71 |
| 2025                                                      |           |       |            |      |           |      |           |      |
| 2030                                                      |           |       | 19411      | 0.27 | 20316     | 0.33 | 21471     | 0.40 |
| 2035                                                      |           |       |            |      |           |      |           |      |
| 2040                                                      |           |       | 19931      | 0    | 20986     | 0    | 22331     | 0    |

Fuentes: Los datos históricos están tomados de los Censos Generales de Población y Vivienda. INEGI.  
Tasas en hipótesis C proyección del CONAPO.

Notas:

- 1.- La hipótesis A corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos.
- 2.- La hipótesis B corresponde a las proyecciones ajustadas por SEDEUR
- 3.- La hipótesis C corresponde a las proyecciones por el CONAPO.

### **III.2. Demanda de suelo urbano**

Para determinar la demanda de suelo urbano se consideró la información contenida en los AGEB INEGI del Censo General de Población y Vivienda de 2005 (17,441 habitantes) y la información relacionada con la superficie total del área de estudio (499.53 Ha) obtenida a través de la restitución del polígono del área urbanizada y el levantamiento puntual de uso de suelo 2008 (elaboración propia.)

| <b>Cuadro 29. Datos actuales</b> |              |         |          |          |
|----------------------------------|--------------|---------|----------|----------|
| Población 2005                   | Área ocupada | Baldíos | Densidad | Vialidad |
|                                  |              |         |          |          |

|                    |              |              |        |              |
|--------------------|--------------|--------------|--------|--------------|
|                    | En hectáreas | En hectáreas | Hab/Ha | En hectáreas |
| 17441 habitantes   | 299.21       | 200.29       | 58.29  | 161.2        |
| Área urbana actual |              |              |        | 660.7        |

De acuerdo al cuadro 28 en particular la hipótesis (C) que es la que indica el mayor incremento en la población (4890 habitantes más) y considerando que con la saturación de los baldíos existentes (200.29 Ha.) se cubre la demanda de suelo urbanizado en la población de Tamazula de Gordiano hasta el año 2040. Según se observa en el análisis del siguiente cuadro.

| Cuadro 30. Demanda de suelo urbano |        |       |                 |          |                |              |       |       |
|------------------------------------|--------|-------|-----------------|----------|----------------|--------------|-------|-------|
|                                    |        |       |                 | Densidad | Área requerida | Tipo de Área |       |       |
| Periodo                            | Inicio | Fin   | Incremento      | Hab/ha   | Ha             | Baldío       | Nueva | Total |
| 2005-2010                          | 17441  | 18721 | 1280 habitantes | 58.29    | 21.95          | 21.95        | 0     | 21.95 |
| 2010-2020                          | 18721  | 20051 | 1330 habitantes | 58.29    | 22.81          | 22.81        | 0     | 22.81 |
| 2020-2030                          | 20051  | 21471 | 1420 habitantes | 58.29    | 24.36          | 24.36        | 0     | 24.36 |
| 2030-2040                          | 21471  | 22331 | 860 habitantes  | 58.29    | 14.75          | 14.75        | 0     | 14.75 |
| 2040>                              | 22331  | 22331 | 0               | 58.29    | 0              | 0            | 0     | 0     |
| TOTALES                            |        |       | 4890            | 58.29    | 83.87          | 83.87        | 0     | 83.87 |

Sin embargo, para cubrir un eventual crecimiento poblacional por eventos extraordinarios, como estrategia se prevé la necesidad de crear áreas nuevas de reserva urbana a largo plazo (RU-LP), con el propósito de incidir, además en una regulación del mercado de suelo urbanizado mediante una mayor oferta del mismo, que derive al mismo tiempo en una estabilidad y/o reducción en sus precios.

### III.3. Requerimientos de infraestructura y Equipamiento Urbano

#### Infraestructura.

En cuanto a infraestructura, se requiere establecer tanto el sistema de agua como el de drenaje sanitario y pluvial en forma integral, es decir, con todos los elementos con que deben de contar estos sistemas (potabilización, redes adecuadas, emisor y sistema de tratamiento de aguas residuales). El servicio de alumbrado requiere ser más eficiente.

#### Equipamiento.

Para determinar la demanda de equipamiento urbano en la población de Tamazula de Gordiano se elaboraron las proyecciones de crecimiento poblacional a corto plazo (cuadro 31); a mediano plazo (cuadro 32) y a largo plazo (cuadro 33) se utilizó el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL 1999) y se consideró al mismo tiempo la información de población contenida en el cuadro 28 de este

documento, en particular la hipótesis (C) proyección con tasas del CONAPO (2004) que es la que indica el mayor incremento en la población.

| <b>Cuadro 31. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Corto Plazo 2010</b> |                                 |                           |                    |                                    |                            |                         |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Elemento                                                                   | Unidad Básica de servicio (UBS) | Cantidad existente de UBS | Población a servir | Población beneficiada por cada UBS | Cantidad de UBS requeridas | (-)Déficit (+)Superávit |
| Jardín de Niños                                                            | Aula                            | 22                        | 18721              | 1330                               | 14                         | + 8                     |
| Escuela Primaria                                                           | Aula                            | 125                       | 18721              | 420                                | 45                         | + 80                    |
| Secundaria General                                                         | Aula                            | 45                        | 18721              | 1760                               | 11                         | + 34                    |
| Centro de capacitación para el trabajo                                     | Taller                          | 4                         | 18721              | 16800                              | 2                          | + 2                     |
| Preparatoria                                                               | Aula                            | 12                        | 18721              | 7760                               | 3                          | + 9                     |
| Biblioteca pública                                                         | Silla en lectura                | 30                        | 18721              | 475                                | 40                         | -10                     |
| Museo local                                                                | m2                              | 0                         | 18721              | 18721                              | variable                   | (-)                     |
| Casa de la Cultura                                                         | m2                              | 0                         | 85% de 18721       | 35                                 | 455                        | -455                    |
| Centro Social Popular                                                      | m2                              | 400                       | 60% de 18721       | 32                                 | 351                        | +49                     |
| Centro de Salud                                                            | Consultorio                     | 4                         | 18721              | 6000                               | 3                          | +1                      |
| Atención a la Salud                                                        | Consultorio                     | 35                        | 18721              | 1200                               | 17                         | +18                     |
| Guardería (CADI)                                                           | Aula                            | 0                         | 18721              | 1150                               | 16                         | -16                     |
| Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)                                     | Aula y/o Taller                 | 7                         | 18721              | 1400                               | 13                         | -6                      |
| Sistema de Abasto                                                          | Puesto                          | 604                       | 18721              | 121                                | 155                        | +449                    |
| Central de autobuses                                                       | Cajón                           | 6                         | 18721              | 2100                               | 9                          | -3                      |
| Parques y jardines                                                         | M2                              | 16700                     | 18721              | 0.5                                | 9360                       | +7630                   |
| Área de ferias y exposiciones                                              | M2                              | 0                         | 18721              | 10                                 | 1872                       | -1872                   |
| Cine                                                                       | butaca                          | 200                       | 18721              | 100                                | 187                        | +13                     |
| Unidad deportiva                                                           | M2 de cancha                    | 10000                     | 18721              | 2                                  | 9360                       | +639                    |

A corto plazo el gobierno municipal de Tamazula de Gordiano deberá promover la construcción y/o ampliación y puesta en operación del siguiente equipamiento: una biblioteca más que contenga como mínimo una sala de lectura con 10 sillas; una Guardería y/o un Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia (CADI) con 16 aulas en cuatro módulos y ampliar y/o construir una nueva central de autobuses con capacidad para 9 cajones. Sin embargo debe también promover políticas de mantenimiento y mejora de las instalaciones que son destinadas a equipamiento institucional hasta llegar a estándares internacionales. Se recomienda revisar y en su caso actualizar, en cada periodo de administración municipal el Plan de Desarrollo

Urbano de Centro de Población, así como elaborar a corto plazo los 4 Planes Parciales de Desarrollo Urbano, uno por cada Zona.

| <b>Cuadro 32. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Mediano Plazo 2020</b> |                                 |                           |                    |                                    |                            |                         |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Elemento                                                                     | Unidad Básica de servicio (UBS) | Cantidad existente de UBS | Población a servir | Población beneficiada por cada UBS | Cantidad de UBS requeridas | (-)Déficit (+)Superávit |
| Jardín de Niños                                                              | Aula                            | 22                        | 20051              | 1330                               | 15                         | + 7                     |
| Escuela Primaria                                                             | Aula                            | 125                       | 20051              | 420                                | 48                         | + 77                    |
| Secundaria General                                                           | Aula                            | 45                        | 20051              | 1760                               | 11                         | + 34                    |
| Centro de capacitación para el trabajo                                       | Taller                          | 4                         | 20051              | 16800                              | 2                          | + 2                     |
| Preparatoria                                                                 | Aula                            | 12                        | 20051              | 7760                               | 3                          | + 9                     |
| Biblioteca pública                                                           | Silla en lectura                | 40                        | 20051              | 475                                | 40                         | 0                       |
| Museo local                                                                  | m2                              | 0                         | 20051              | 20051                              | variable                   | (-)                     |
| Casa de la Cultura                                                           | m2                              | 0                         | 85% de 20051       | 35                                 | 532                        | -532                    |
| Centro Social Popular                                                        | m2                              | 400                       | 60% de 20051       | 32                                 | 375                        | +25                     |
| Centro de Salud                                                              | Consultorio                     | 4                         | 20051              | 6000                               | 3                          | +1                      |
| Atención a la Salud                                                          | Consultorio                     | 35                        | 20051              | 1200                               | 17                         | +18                     |
| Guardería (CADI)                                                             | Aula                            | 16                        | 20051              | 1150                               | 16                         | 0                       |
| Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)                                       | Aula y/o Taller                 | 7                         | 20051              | 1400                               | 14                         | -7                      |
| Sistema de Abasto                                                            | Puesto                          | 604                       | 20051              | 121                                | 166                        | +438                    |
| Central de autobuses                                                         | Cajón                           | 9                         | 20051              | 2100                               | 9                          | 0                       |
| Parques y jardines                                                           | M2                              | 16700                     | 20051              | 0.5                                | 10025                      | +6674                   |
| Área de ferias y exposiciones                                                | M2                              | 0                         | 20051              | 10                                 | 2005                       | -2000 a 2500            |
| Cine                                                                         | butaca                          | 200                       | 20051              | 100                                | 200                        | 0                       |
| Unidad deportiva                                                             | M2 de cancha                    | 10000                     | 20051              | 2                                  | 10025                      | -25                     |

A mediano plazo (10 años) el gobierno municipal de Tamazula de Gordiano deberá promover la construcción y/o ampliación y puesta en operación del siguiente equipamiento: un museo local con un área construida en base al número de salas de exhibición potencial (inicialmente se proponen 500 m2) y una casa de la cultura con una superficie aproximada de construcción de 450 m2; un nuevo Centro de Desarrollo Comunitario (DIF) con 7 aulas y la promover un Centro de Ferias y Exposiciones con una construcción de entre 2000 y 2500 m2 de construcción.

|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cuadro 33. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Largo Plazo 2030</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|

| Elemento                               | Unidad Básica de servicio (UBS) | Cantidad existente de UBS | Población a servir | Población beneficiada por cada UBS | Cantidad de UBS requeridas | (-)Déficit (+)Superávit |
|----------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Jardín de Niños                        | Aula                            | 22                        | 21471              | 1330                               | 16                         | + 6                     |
| Escuela Primaria                       | Aula                            | 125                       | 21471              | 420                                | 51                         | + 74                    |
| Secundaria General                     | Aula                            | 45                        | 21471              | 1760                               | 12                         | + 33                    |
| Centro de capacitación para el trabajo | Taller                          | 4                         | 21471              | 16800                              | 2                          | + 2                     |
| Preparatoria                           | Aula                            | 12                        | 21471              | 7760                               | 3                          | + 9                     |
| Biblioteca pública                     | Silla en lectura                | 40                        | 21471              | 475                                | 45                         | -5                      |
| Museo local                            | m2                              | 500                       | 21471              | 21471                              | variable                   | 0                       |
| Casa de la Cultura                     | m2                              | 532                       | 85% de 21471       | 35                                 | 532                        | 0                       |
| Centro Social Popular                  | m2                              | 400                       | 60% de 21471       | 32                                 | 400                        | 0                       |
| Centro de Salud                        | Consultorio                     | 4                         | 21471              | 6000                               | 4                          | 0                       |
| Atención a la Salud                    | Consultorio                     | 35                        | 21471              | 1200                               | 18                         | +17                     |
| Guardería (CADI)                       | Aula                            | 16                        | 21471              | 1150                               | 19                         | -3                      |
| Centro de Desarrollo Comunitario (DIF) | Aula y/o Taller                 | 14                        | 21471              | 1400                               | 15                         | -1                      |
| Sistema de Abasto                      | Puesto                          | 604                       | 21471              | 121                                | 177                        | +427                    |
| Central de autobuses                   | Cajón                           | 9                         | 21471              | 2100                               | 10                         | -1                      |
| Parques y jardines                     | M2                              | 16700                     | 21471              | 0.5                                | 10735                      | +5965                   |
| Área de ferias y exposiciones          | M2                              | 2250                      | 21471              | 10                                 | 2147                       | +103                    |
| Cine                                   | butaca                          | 200                       | 21471              | 100                                | 215                        | -15                     |
| Unidad deportiva                       | M2 de cancha                    | 10000                     | 21471              | 2                                  | 10735                      | -735                    |

A largo plazo (20 años) el gobierno municipal de Tamazula de Gordiano deberá promover la construcción y/o ampliación y puesta en operación del siguiente equipamiento: una biblioteca más que contenga como mínimo una sala de lectura con 5 sillas; una Guardería y/o un Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia (CADI) con 3 aulas en un módulo 1 aula/taller Centro de Desarrollo Comunitario (DIF) y 1 cajón más nueva central de autobuses. Ampliar la oferta de instalaciones deportivas en alrededor de 735 M2 más de canchas.

### III.4. Metas específicas del Plan

Las metas específicas del Plan de Tamazula de Gordiano son las siguientes:

#### A. Planeación Urbana:

1. Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Tamazula

de Gordiano, Jalisco, el cual deberá contener el anexo del Reglamento para la Administración de la Zonificación Urbana Municipal.

2. Elaborar los 4 Planes Parciales de Desarrollo Urbano (1 por cada Zona.)
3. En cada administración municipal, en el primer año de gobierno, revisar y en su caso aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la población de Tamazula de Gordiano, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

#### **B. Suelo Urbano:**

1. Utilizar los baldíos para alojar el crecimiento poblacional futuro.
2. Señalar las áreas factibles de ser ocupadas por el futuro crecimiento urbano.

#### **C. Equipamiento:**

1. - Conservar y mantener el equipamiento existente.
2. -A corto plazo el gobierno municipal de Tamazula de Gordiano deberá promover la construcción y/o ampliación y puesta en operación del siguiente equipamiento: una biblioteca más que contenga como mínimo una sala de lectura con 10 sillas; una Guardería y/o un Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia (CADI) con 16 aulas en cuatro módulos y ampliar y/o construir una nueva central de autobuses con capacidad para 9 cajones. Sin embargo debe también promover políticas de mantenimiento y mejora de las instalaciones que son destinadas a equipamiento institucional hasta llegar a estándares internacionales.
3. A mediano plazo (10 años) el gobierno municipal de Tamazula de Gordiano deberá promover la construcción y/o ampliación y puesta en operación del siguiente equipamiento: un museo local con un área construida en base al número de salas de exhibición potencial (inicialmente se proponen 500 m<sup>2</sup>) y una casa de la cultura con una superficie aproximada de construcción de 450 m<sup>2</sup>; un nuevo Centro de Desarrollo Comunitario (DIF) con 7 aulas y la promover un Centro de Ferias y Exposiciones con una construcción de entre 2000 y 2500 m<sup>2</sup> de construcción.
4. A largo plazo (20 años) el gobierno municipal de Tamazula de Gordiano deberá promover la construcción y/o ampliación y puesta en operación del siguiente equipamiento: una biblioteca más que contenga como mínimo una sala de lectura con 5 sillas; una Guardería y/o un Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia (CADI) con 3 aulas en un módulo 1 aula/taller Centro de Desarrollo Comunitario (DIF) y 1 cajón más nueva central de autobuses.
5. -Mejorar y eficientar la calidad de los servicios de salud y educación.

#### **D. Vialidad y Transporte:**

1. Establecer un libramiento para la vialidad regional.

2. Elaborar un proyecto para la transformación de la franja carretera en avenida principal y en general para la reestructuración de toda la vialidad de la población.
3. Solucionar mediante los señalamientos viales adecuados los puntos conflictivos que se forman en el cruce de Niños Héroes y Ramón Corona, G. Guzmán e Hidalgo, G. Guzmán y Juárez, G. Guzmán-Cuauhtémoc y el libramiento, Morelos e Hidalgo, Morelos y Juárez, Morelos y Cuauhtémoc, calzada Cuauhtémoc, Libertad y Juárez; casi todos estos ocasionados por la estrechez de las vías.
4. Dar mantenimiento a los empedrados y pavimentos de las calles.
5. Mejorar la calidad del servicio de transporte urbano.
6. Eficientar el servicio de transporte foráneo.
7. Establecer una estación para el transporte de carga.

#### **E. Infraestructura:**

##### **Agua Potable:**

1. Revisar el sistema actual en su funcionamiento general, para equilibrar dotaciones.
2. Establecer sistemas de potabilización a todas las fuentes de abastecimiento.
3. Instalar el equipo de cloración con que cuenta el municipio.
4. Corregir las deficiencias en la red existente de potabilización.

##### **Drenaje:**

1. Revisar los proyectos existentes en las diferentes dependencias.
2. Revisar el sistema actual en su funcionamiento general.
3. Terminar el colector.
4. Establecer el tratamiento adecuado de aguas residuales.
5. Elaborar un proyecto de drenaje pluvial para evitar inundaciones a la población.

##### **Electricidad y Alumbrado:**

1. De la electricidad, se requiere revisar el sistema para suprimir las fallas frecuentes.
2. Cubrir el 5% de la población sin servicio.
3. Del alumbrado se necesita darle mantenimiento y mejorar el servicio.

## **F. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos:**

1. Manejo eficiente de los residuos sólidos.
2. Promover la Industria Limpia, mediante políticas que promuevan la emisión 0 de CO<sub>2</sub>, construir plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo eficiente de los residuos sólidos.
3. Aplicar el programa de reforestación elaborado para la zona.

## **G. Imagen Urbana y Patrimonio Histórico:**

### **Elaborar El Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, el cual incluya:**

1. Delimitación del polígono del centro Histórico.
2. La catalogación de fincas del patrimonio edificado.
3. Normas básicas de control del la edificación e imagen urbana. Y
4. Listado de giros predominantes, compatibles y condicionados

### **III.5. Opciones de Desarrollo Urbano.**

Las opciones del desarrollo urbano de la población de Tamazula de Gordiano, cabecera municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, son diversas: Clima y medio ambiente favorable, suelos aptos para desarrollos inmobiliarios, sobre todo en la zona sur de la cabecera municipal, una población demandante cada vez más estable en su crecimiento.

El reto es el establecimiento de una administración del desarrollo urbano eficiente y gestora de los recursos pecuniarios y financieros para invertir en obras de crecimiento conservación y/o mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano, que traduzcan en opciones de bienestar para sus ciudadanos.

## IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

---

### IV.1. Estrategia General

Dada la posición que guarda el centro de población de Tamazula en los Programas Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y las características de la localidad que permiten disponer de áreas aptas para el crecimiento urbano y de abastecimiento de agua suficiente, así como condiciones favorables para la localización de actividades agropecuarias; se establece como estrategia la política de impulso al desarrollo urbano, promoviéndose la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales y poniendo especial cuidado en la conservación del medio ambiente.

Los criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la estrategia general de Tamazula de Gordiano, localidad con nivel de servicios medio, son los siguientes:

1. Crear una estructura urbana compacta que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
2. Definir claramente los límites del Centro de Población, que incluye la previsión suficiente y adecuada de las áreas de reserva urbana para el crecimiento poblacional esperado, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano.
3. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se dé en una forma congruente con las características de la traza urbana existentes, preservando con ello la fisonomía de la localidad y estableciendo una estructura urbana clara y legible.
4. Impulsar el establecimiento de bodegas de acopio de productos agrícolas y de pequeñas agro-industrias, con el fin de reforzar su actividad productora y de comercialización de una manera acorde con su característica de actividad económica predominante del sector primario.
5. Impulsar el establecimiento de industrias ligeras y de servicios a la industria y al comercio, para generar más fuentes de trabajo que permitan con la diversificación de actividades, un mayor arraigo de la población.

6. Definir la localización de corredores de usos mixtos de nivel barrial que permitan el establecimiento ordenado de instalaciones de comercios y servicios básicos y de equipamiento urbano requerido por sus funciones de servicios medios.
7. Conservar los elementos de valor ecológico, tales como la Mesa de Tamazula, el cauce del río Tamazula y el de Santa Rosa y los escurrimientos que cruzan por el área de aplicación, así como las áreas de producción agrícola circundantes.
8. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite los movimientos vehiculares dentro de la población y plantear a largo plazo la creación de un libramiento que evite el cruce de vehículos de paso por la población.

#### **IV.2. Delimitación del Centro de Población**

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tamazula de Gordiano, Jalisco se establecen los límites del centro de población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 857 hectáreas, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

El área de centro de población tiene una superficie aproximada de 857.01 hectáreas, cuyo polígono se encuentra determinado en sus vértices por puntos en base al sistema de coordenadas UTM: Inicia al este desde el punto No. 1 cuyas coordenadas son N 2177680.50 y E 679255.26; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 46.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 2 el cual tiene como coordenadas N 2177712.86 y E 679222.18; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 262.9 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 3 el cual tiene como coordenadas N 2177848.45 y E 679447.41; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 95.5 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 4 el cual tiene como coordenadas N 2177927.55 y E 679393.85; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 144.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 5 el cual tiene como coordenadas N 2178004.82 y E 679515.64; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 54.8 mts. en sentido nor-noreste hasta el punto número 6 el cual tiene como coordenadas N 2178053.50 y E 679490.52; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 112.8 mts. en sentido sureste hasta el punto número 7 el cual tiene como coordenadas N 2178038.40 y E 679602.35; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 253.8 mts. en sentido noreste hasta el punto número 8 el cual tiene como coordenadas N 2178149.35 y E 679830.60; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 77.4 mts. en sentido nor-noreste

hasta el punto número 9 el cual tiene como coordenadas N 2178223.32 y E 679853.36; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 274.2 mts. en sentido este hasta el punto número 10 el cual tiene como coordenadas N 2178229.86 y E 680127.44; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 40.8 mts. en sentido noreste hasta el punto número 11 el cual tiene como coordenadas N 2178240.88 y E 680166.77; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 316.4 mts. en sentido este hasta el punto número 12 el cual tiene como coordenadas N 2178239.51 y E 680483.16; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 80.7 mts. en sentido noreste hasta el punto número 13 el cual tiene como coordenadas N 2178274.17 y E 680556.03; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 89.4 mts. en sentido sur hasta el punto número 14 el cual tiene como coordenadas N 2178189.76 y E 680585.44; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 158.5 mts. en sentido sureste hasta el punto número 15 el cual tiene como coordenadas N 2178076.56 y E 680696.38; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 60.7 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 16 el cual tiene como coordenadas N 2178047.77 y E 680642.89; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 24.7 mts. en sentido sur hasta el punto número 17 el cual tiene como coordenadas N 2178023.15 y E 680641.60; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 320.2 mts. en sentido sureste hasta el punto número 18 el cual tiene como coordenadas N 2177893.31 y E 2177893.31; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 495.1 mts. en sentido este hasta el punto número 19 el cual tiene como coordenadas N 2177898.56 y E 681429.39; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 560 mts. en sentido sureste hasta el punto número 20 el cual tiene como coordenadas N 2177608.38 y E 681908.31; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 684.4 mts. en sentido sureste hasta el punto número 21 el cual tiene como coordenadas N 2177080.85 y E 682344.28; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 442.6 mts. en sentido sureste hasta el punto número 22 el cual tiene como coordenadas N 2176802.00 y E 682688.01; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 84.3 mts. en sentido este hasta el punto número 23 el cual tiene como coordenadas N 2176800.50 y E 682772.27; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 25.9 mts. en sentido norte hasta el punto número 24 el cual tiene como coordenadas N 2176826.08 y E 682768.53; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 18.3 mts. en sentido este hasta el punto número 25 el cual tiene como coordenadas N 2176826.47 y E 682786.81; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 24.2 mts. en sentido sur hasta el punto número 26 el cual tiene como coordenadas N 2176802.35 y E 682788.95; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 75.5 mts. en sentido noreste hasta el punto número 27 el cual tiene como coordenadas N 2176815.33 y E 682863.35; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 16.7 mts. en sentido norte hasta el punto número 28 el cual tiene como coordenadas N 2176831.75

y E 682860.39; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 4.2 mts. en sentido este hasta el punto número 29 el cual tiene como coordenadas N 2176832.52 y E 682864.56; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 16.9 mts. en sentido sur hasta el punto número 30 el cual tiene como coordenadas N 2176815.85 y E 682867.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 20.8 mts. en sentido este hasta el punto número 31 el cual tiene como coordenadas N 2176820.11 y E 682887.75; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 13.7 mts. en sentido norte hasta el punto número 32 el cual tiene como coordenadas N 2176833.79 y E 682887.85; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 11.7 mts. en sentido este hasta el punto número 33 el cual tiene como coordenadas N 2176832.56 y E 682899.45; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 3.4 mts. en sentido sureste hasta el punto número 34 el cual tiene como coordenadas N 2176829.33 y E 682900.66; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 4 mts. en sentido este hasta el punto número 35 el cual tiene como coordenadas N 2176829.47 y E 682904.61; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 7.3 mts. en sentido sur hasta el punto número 36 el cual tiene como coordenadas N 2176822.20 y E 682904.93; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 36.8 mts. en sentido noreste hasta el punto número 37 el cual tiene como coordenadas N 2176831.66 y E 682940.54; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 89.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 38 el cual tiene como coordenadas N 2176886.82 y E 683010.62; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 22.2 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 39 el cual tiene como coordenadas N 2176898.18 y E 682991.57; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 54.5 mts. en sentido noreste hasta el punto número 40 el cual tiene como coordenadas N 2176942.76 y E 683022.83; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 6.6 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 41 el cual tiene como coordenadas N 2176946.25 y E 683017.22; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 3.1 mts. en sentido noreste hasta el punto número 42 el cual tiene como coordenadas N 2176948.63 y E 683019.21; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 17.4 mts. en sentido sureste hasta el punto número 43 el cual tiene como coordenadas N 2176938.53 y E 683033.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 22.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 44 el cual tiene como coordenadas N 2176953.92 y E 683049.95; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 9 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 45 el cual tiene como coordenadas N 2176961.02 y E 683044.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 19.3 mts. en sentido noreste hasta el punto número 46 el cual tiene como coordenadas N 2176974.48 y E 683058.21; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 9.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 47 el cual tiene como coordenadas N 2176982.95 y E 683054.26; de este punto, continua en línea recta con una longitud de

25.4 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 48 el cual tiene como coordenadas N 2176967.41 y E 683034.15; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 9.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 49 el cual tiene como coordenadas N 2176973.80 y E 683027.36; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 5.4 mts. en sentido noreste hasta el punto número 50 el cual tiene como coordenadas N 2176977.28 y E 683031.43; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 7.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 51 el cual tiene como coordenadas N 2176981.83 y E 683025.39; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 14.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 52 el cual tiene como coordenadas N 2176991.68 y E 683036.12; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 9.1 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 53 el cual tiene como coordenadas N 2176998.29 y E 683029.85; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 36.3 mts. en sentido noreste hasta el punto número 54 el cual tiene como coordenadas N 2177025.03 y E 683054.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 47.3 mts. en sentido sureste hasta el punto número 55 el cual tiene como coordenadas N 2176988.99 y E 683085.11; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 17.8 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 56 el cual tiene como coordenadas N 2176977.03 y E 683071.96; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 9.9 mts. en sentido sur hasta el punto número 57 el cual tiene como coordenadas N 2176967.41 y E 683074.28; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 37.4 mts. en sentido noreste hasta el punto número 58 el cual tiene como coordenadas N 2176995.97 y E 683098.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 23.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 59 el cual tiene como coordenadas N 2177008.96 y E 683079.06; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 15.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 60 el cual tiene como coordenadas N 2177021.61 y E 683088.21; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 19.7 mts. en sentido sureste hasta el punto número 61 el cual tiene como coordenadas N 2177008.22 y E 683102.70; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 6.1 mts. en sentido noreste hasta el punto número 62 el cual tiene como coordenadas N 2177010.58 y E 683108.35; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 53.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 63 el cual tiene como coordenadas N 2177046.39 y E 683068.84; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 12.9 mts. en sentido noreste hasta el punto número 64 el cual tiene como coordenadas N 2177056.68 y E 683076.59; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 30.1 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 65 el cual tiene como coordenadas N 2177075.83 y E 683053.42; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 65.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 66 el cual tiene como coordenadas N 2177130.14 y E 683089.42; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 37.2 mts. en

sentido sureste hasta el punto número 67 el cual tiene como coordenadas N 2177110.32 y E 683120.86; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 296.1 mts. en sentido noreste hasta el punto número 68 el cual tiene como coordenadas N 2177354.27 y E 683288.59; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 64.8 mts. en sentido sureste hasta el punto número 69 el cual tiene como coordenadas N 2177328.45 y E 683348.02; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 14.7 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 70 el cual tiene como coordenadas N 2177315.66 y E 683340.77; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 10.2 mts. en sentido sureste hasta el punto número 71 el cual tiene como coordenadas N 2177309.39 y E 683348.84; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 100.8 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 72 el cual tiene como coordenadas N 2177381.89 y E 683418.92; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 47.6 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 73 el cual tiene como coordenadas N 2177409.29 y E 683380.00; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 83.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 74 el cual tiene como coordenadas N 2177474.32 y E 683431.97; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 45.5 mts. en sentido sureste hasta el punto número 75 el cual tiene como coordenadas N 2177445.05 y E 683466.79; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 12.1 mts. en sentido noreste hasta el punto número 76 el cual tiene como coordenadas N 2177454.70 y E 683474.15; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 124.4 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 77 el cual tiene como coordenadas N 2177537.88 y E 683381.62; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 22.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 78 el cual tiene como coordenadas N 2177554.00 y E 683396.87; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 8.5 mts. en sentido nor-noreste hasta el punto número 79 el cual tiene como coordenadas N 2177561.95 y E 683393.90; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 32.5 mts. en sentido noreste hasta el punto número 80 el cual tiene como coordenadas N 2177584.52 y E 683417.22; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 15.4 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 81 el cual tiene como coordenadas N 2177596.92 y E 683408.09; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 7.4 mts. en sentido noreste hasta el punto número 82 el cual tiene como coordenadas N 2177600.70 y E 683414.47; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 14.1 mts. en sentido sureste hasta el punto número 83 el cual tiene como coordenadas N 2177589.10 y E 683422.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 38.1 mts. en sentido noreste hasta el punto número 84 el cual tiene como coordenadas N 2177614.50 y E 683450.77; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 51.2 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 85 el cual tiene como coordenadas N 2177654.79 y E 683419.17; de este punto, continua en línea recta con una longitud de

10.3 mts. en sentido noreste hasta el punto número 86 el cual tiene como coordenadas N 2177662.81 y E 683425.71; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 44.2 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 87 el cual tiene como coordenadas N 2177704.54 y E 683411.20; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 26.3 mts. en sentido noreste hasta el punto número 88 el cual tiene como coordenadas N 2177723.39 y E 683429.48; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 29.1 mts. en sentido sureste hasta el punto número 89 el cual tiene como coordenadas N 2177703.68 y E 683450.93; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 59.3 mts. en sentido noreste hasta el punto número 90 el cual tiene como coordenadas N 2177741.01 y E 683497.06; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 56.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 91 el cual tiene como coordenadas N 2177763.76 y E 683445.57; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 43.5 mts. en sentido nor-noreste hasta el punto número 92 el cual tiene como coordenadas N 2177805.52 y E 683457.57; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 207.6 mts. en sentido sureste hasta el punto número 93 el cual tiene como coordenadas N 2177738.00 y E 683653.88; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 31.4 mts. en sentido sureste hasta el punto número 94 el cual tiene como coordenadas N 2177712.98 y E 683672.81; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 22.4 mts. en sentido noreste hasta el punto número 95 el cual tiene como coordenadas N 2177724.90 y E 683691.73; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 23.6 mts. en sentido nor-noroeste hasta el punto número 96 el cual tiene como coordenadas N 2177743.52 y E 683677.17; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 82.1 mts. en sentido norte hasta el punto número 97 el cual tiene como coordenadas N 2177824.98 y E 683666.98; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 109.7 mts. en sentido noreste hasta el punto número 98 el cual tiene como coordenadas N 2177851.90 y E 683773.36; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 36.6 mts. en sentido sureste hasta el punto número 99 el cual tiene como coordenadas N 2177823.57 y E 683796.55; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 26.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 100 el cual tiene como coordenadas N 2177834.16 y E 683820.99; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 74.3 mts. en sentido sureste hasta el punto número 101 el cual tiene como coordenadas N 2177768.27 y E 683855.34; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 25.9 mts. en sentido noreste hasta el punto número 102 el cual tiene como coordenadas N 2177779.25 y E 683878.82; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 45.3 mts. en sentido sureste hasta el punto número 103 el cual tiene como coordenadas N 2177739.17 y E 683899.92; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 189.4 mts. en sentido noreste hasta el punto número 104 el cual tiene como coordenadas N 2177838.89 y E 684060.94; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 41 mts. en

sentido norte hasta el punto número 105 el cual tiene como coordenadas N 2177879.82 y E 684062.42; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 28.9 mts. en sentido oeste hasta el punto número 106 el cual tiene como coordenadas N 2177880.89 y E 684033.50; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 121.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 107 el cual tiene como coordenadas N 2177960.27 y E 683941.80; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 48.3 mts. en sentido noreste hasta el punto número 108 el cual tiene como coordenadas N 2177995.20 y E 683975.22; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 287.7 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 109 el cual tiene como coordenadas N 2178256.86 y E 683855.69; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 226.4 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 110 el cual tiene como coordenadas N 2178417.10 y E 683695.81; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 30.9 mts. en sentido noreste hasta el punto número 111 el cual tiene como coordenadas N 2178426.95 y E 683725.15; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 64.5 mts. en sentido norte hasta el punto número 112 el cual tiene como coordenadas N 2178490.72 y E 683715.18; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 25.2 mts. en sentido oeste hasta el punto número 113 el cual tiene como coordenadas N 2178487.81 y E 683690.18; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 126.9 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 114 el cual tiene como coordenadas N 2178572.03 y E 683595.30; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 232.8 mts. en sentido noreste hasta el punto número 115 el cual tiene como coordenadas N 2178760.85 y E 683731.50; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 38.9 mts. en sentido norte hasta el punto número 116 el cual tiene como coordenadas N 2178799.28 y E 683737.55; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 326.6 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 117 el cual tiene como coordenadas N 2179003.11 y E 683482.33; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 123.1 mts. en sentido norte hasta el punto número 118 el cual tiene como coordenadas N 2179124.78 y E 683463.90; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 129 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 119 el cual tiene como coordenadas N 2179168.33 y E 683342.49; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 75.5 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 120 el cual tiene como coordenadas N 2179230.11 y E 683299.14; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 67.6 mts. en sentido norte hasta el punto número 121 el cual tiene como coordenadas N 2179297.31 y E 683306.72; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 48.7 mts. en sentido nor-noroeste hasta el punto número 122 el cual tiene como coordenadas N 2179345.00 y E 683296.97; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 144.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 123 el cual tiene como coordenadas N 2179446.13 y E 683400.29; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 121.1 mts. en sentido sur hasta el punto

número 124 el cual tiene como coordenadas N 2179325.22 y E 683393.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 91.5 mts. en sentido sureste hasta el punto número 125 el cual tiene como coordenadas N 2179242.13 y E 683431.78; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 113.6 mts. en sentido sureste hasta el punto número 126 el cual tiene como coordenadas N 2179172.66 y E 683521.62; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 79.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 127 el cual tiene como coordenadas N 2179194.56 y E 683597.79; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 267.1 mts. en sentido noreste hasta el punto número 128 el cual tiene como coordenadas N 2179382.23 y E 683787.89; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 133.3 mts. en sentido sureste hasta el punto número 129 el cual tiene como coordenadas N 2179306.42 y E 683897.52; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 83 mts. en sentido sur hasta el punto número 130 el cual tiene como coordenadas N 2179224.11 y E 683907.79; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 61.7 mts. en sentido sureste hasta el punto número 131 el cual tiene como coordenadas N 2179189.01 y E 683958.57; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 42.8 mts. en sentido sur-suroeste hasta el punto número 132 el cual tiene como coordenadas N 2179148.57 y E 683944.45; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 308.9 mts. en sentido sureste hasta el punto número 133 el cual tiene como coordenadas N 2178944.54 y E 684176.35; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 76.4 mts. en sentido noreste hasta el punto número 134 el cual tiene como coordenadas N 2179003.82 y E 684224.59; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 56.6 mts. en sentido sureste hasta el punto número 135 el cual tiene como coordenadas N 2178967.80 y E 684268.22; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 56.5 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 136 el cual tiene como coordenadas N 2178921.78 y E 684235.50; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 118.8 mts. en sentido sureste hasta el punto número 137 el cual tiene como coordenadas N 2178843.47 y E 684324.85; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 97.4 mts. en sentido noreste hasta el punto número 138 el cual tiene como coordenadas N 2178895.36 y E 684407.27; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 119.5 mts. en sentido sureste hasta el punto número 139 el cual tiene como coordenadas N 2178795.27 y E 684472.55; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 291.7 mts. en sentido noreste hasta el punto número 140 el cual tiene como coordenadas N 2178873.31 y E 684753.62; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 92.8 mts. en sentido este hasta el punto número 141 el cual tiene como coordenadas N 2178862.97 y E 684845.84; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 42.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 142 el cual tiene como coordenadas N 2178875.77 y E 684886.09; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 348.5 mts. en

sentido noreste hasta el punto número 143 el cual tiene como coordenadas N 2179080.25 y E 685168.25; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 50.5 mts. en sentido sur hasta el punto número 144 el cual tiene como coordenadas N 2179030.01 y E 685173.27; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 200.5 mts. en sentido sueste hasta el punto número 145 el cual tiene como coordenadas N 2178992.89 y E 685370.27; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 134.8 mts. en sentido sureste hasta el punto número 146 el cual tiene como coordenadas N 2178867.31 y E 685419.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 486.3 mts. en sentido noreste hasta el punto número 147 el cual tiene como coordenadas N 2179214.25 y E 685760.13; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 244.7 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 148 el cual tiene como coordenadas N 2179410.23 y E 685613.58; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 143.1 mts. en sentido noreste hasta el punto número 149 el cual tiene como coordenadas N 2179473.58 y E 685741.90; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 90.9 mts. en sentido norte hasta el punto número 150 el cual tiene como coordenadas N 2179564.42 y E 685743.50; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 88.8 mts. en sentido noreste hasta el punto número 151 el cual tiene como coordenadas N 2179630.52 y E 685802.84; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 223.8 mts. en sentido sureste hasta el punto número 152 el cual tiene como coordenadas N 2179462.79 y E 685950.98; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 1320.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 153 el cual tiene como coordenadas N 2180490.25 y E 686780.64; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 191.6 mts. en sentido este hasta el punto número 154 el cual tiene como coordenadas N 2180490.59 y E 686972.21; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 318.3 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 155 el cual tiene como coordenadas N 2180242.30 y E 686773.00; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 215.7 mts. en sentido sur-sureste hasta el punto número 156 el cual tiene como coordenadas N 2180037.89 y E 686704.02; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 772.7 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 157 el cual tiene como coordenadas N 2179461.06 y E 686189.93; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 166.1 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 158 el cual tiene como coordenadas N 2179358.12 y E 686059.59; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 205.4 mts. en sentido sureste hasta el punto número 159 el cual tiene como coordenadas N 2179203.53 y E 686194.82; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 102.8 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 160 el cual tiene como coordenadas N 2179114.67 y E 686143.20; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 126.8 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 161 el cual tiene como coordenadas N 2179196.61 y E 686046.46; de este punto, continua en línea

recta con una longitud de 111.1 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 162 el cual tiene como coordenadas N 2179108.58 y E 685978.68; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 100.4 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 163 el cual tiene como coordenadas N 2179091.38 y E 685879.74; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 44.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 164 el cual tiene como coordenadas N 2179122.96 y E 685848.66; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 105.3 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 165 el cual tiene como coordenadas N 2179090.44 y E 685748.47; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 228.8 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 166 el cual tiene como coordenadas N 2178940.99 y E 685575.25; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 45.8 mts. en sentido sur-suroeste hasta el punto número 167 el cual tiene como coordenadas N 2178897.61 y E 685560.64; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 118.5 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 168 el cual tiene como coordenadas N 2178835.94 y E 685459.45; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 56.4 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 169 el cual tiene como coordenadas N 2178791.20 y E 685425.17; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 189.2 mts. en sentido sureste hasta el punto número 170 el cual tiene como coordenadas N 2178635.34 y E 685532.50; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 432.6 mts. en sentido sur-suroeste hasta el punto número 171 el cual tiene como coordenadas N 2178225.90 y E 685392.85; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 281.8 mts. en sentido sureste hasta el punto número 172 el cual tiene como coordenadas N 2178010.30 y E 685574.26; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 66.5 mts. en sentido sur hasta el punto número 173 el cual tiene como coordenadas N 2177943.95 y E 685579.15; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 113.6 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 174 el cual tiene como coordenadas N 2177860.63 y E 685501.90; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 123.5 mts. en sentido sureste hasta el punto número 175 el cual tiene como coordenadas N 2177757.69 y E 685570.13; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 108.8 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 176 el cual tiene como coordenadas N 2177664.94 y E 685513.34; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 154.7 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 177 el cual tiene como coordenadas N 2177627.80 y E 685363.12; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 178.1 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 178 el cual tiene como coordenadas N 2177733.95 y E 685220.12; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 386.8 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 179 el cual tiene como coordenadas N 2177366.41 y E 685099.44; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 87.2 mts. en sentido sureste hasta el punto número 180 el cual tiene como coordenadas N 2177313.42 y E

685168.73; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 131.7 mts. en sentido este hasta el punto número 181 el cual tiene como coordenadas N 2177295.55 y E 685299.25; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 68 mts. en sentido sur-suroeste hasta el punto número 182 el cual tiene como coordenadas N 2177229.39 y E 685283.63; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 54.6 mts. en sentido oeste hasta el punto número 183 el cual tiene como coordenadas N 2177228.37 y E 685229.02; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 139.5 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 184 el cual tiene como coordenadas N 2177132.91 y E 685127.31; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 37 mts. en sentido sur hasta el punto número 185 el cual tiene como coordenadas N 2177096.17 y E 685132.00; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 84.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 186 el cual tiene como coordenadas N 2177120.31 y E 685212.63; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 140.7 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 187 el cual tiene como coordenadas N 2177034.82 y E 685100.91; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 88.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 188 el cual tiene como coordenadas N 2177070.46 y E 685020.14; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 44.4 mts. en sentido sur hasta el punto número 189 el cual tiene como coordenadas N 2177027.27 y E 685010.05; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 19.2 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 190 el cual tiene como coordenadas N 2177034.25 y E 684992.22; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 877 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 191 el cual tiene como coordenadas N 2176201.85 y E 684716.15; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 279 mts. en sentido sur hasta el punto número 192 el cual tiene como coordenadas N 2175925.15 y E 684680.04; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 408.8 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 193 el cual tiene como coordenadas N 2175542.47 y E 684536.25; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 63.5 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 194 el cual tiene como coordenadas N 2175494.35 y E 684494.82; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 73.4 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 195 el cual tiene como coordenadas N 2175470.29 y E 684425.45; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 373.7 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 196 el cual tiene como coordenadas N 2175516.01 y E 684054.57; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 43.9 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 197 el cual tiene como coordenadas N 2175506.38 y E 684011.79; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 537.1 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 198 el cual tiene como coordenadas N 2175038.17 y E 683748.56; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 153.7 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 199 el cual tiene como coordenadas N 2175158.71 y E

683653.27; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 67.8 mts. en sentido oeste hasta el punto número 200 el cual tiene como coordenadas N 2175154.04 y E 683585.61; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 203.5 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 201 el cual tiene como coordenadas N 2175288.42 y E 683432.80; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 82.8 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 202 el cual tiene como coordenadas N 2175316.70 y E 683354.93; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 177.5 mts. en sentido sur-sureste hasta el punto número 203 el cual tiene como coordenadas N 2175142.05 y E 683386.53; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 88.1 mts. en sentido oeste hasta el punto número 204 el cual tiene como coordenadas N 2175142.18 y E 683298.43; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 109.4 mts. en sentido norte hasta el punto número 205 el cual tiene como coordenadas N 2175251.40 y E 683304.00; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 59.2 mts. en sentido oeste hasta el punto número 206 el cual tiene como coordenadas N 2175244.10 y E 683245.30; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 58.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 207 el cual tiene como coordenadas N 2175267.38 y E 683191.88; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 85.3 mts. en sentido norte hasta el punto número 208 el cual tiene como coordenadas N 2175352.51 y E 683196.68; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 10.7 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 209 el cual tiene como coordenadas N 2175356.16 y E 683186.62; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 38 mts. en sentido noreste hasta el punto número 210 el cual tiene como coordenadas N 2175385.63 y E 683210.63; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 17.7 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 211 el cual tiene como coordenadas N 2175402.50 y E 683205.20; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 52.2 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 212 el cual tiene como coordenadas N 2175360.31 y E 683174.45; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 240.9 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 213 el cual tiene como coordenadas N 2175426.89 y E 682942.94; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 20.8 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 214 el cual tiene como coordenadas N 2175443.01 y E 682929.84; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 58.5 mts. en sentido norte hasta el punto número 215 el cual tiene como coordenadas N 2175497.41 y E 682951.23; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 24.9 mts. en sentido oeste hasta el punto número 216 el cual tiene como coordenadas N 2175502.38 y E 682926.87; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 68.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 217 el cual tiene como coordenadas N 2175560.71 y E 682962.17; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 321.6 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 218 el cual tiene como coordenadas N

2175666.30 y E 682658.37; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 458.2 mts. en sentido nor-noreste hasta el punto número 219 el cual tiene como coordenadas N 2176113.01 y E 682760.59; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 56.3 mts. en sentido nor-noroeste hasta el punto número 220 el cual tiene como coordenadas N 2176166.88 y E 682744.38; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 564.4 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 221 el cual tiene como coordenadas N 2175744.80 y E 682369.64; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 120.5 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 222 el cual tiene como coordenadas N 2175676.71 y E 682270.26; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 393.9 mts. en sentido sur-suroeste hasta el punto número 223 el cual tiene como coordenadas N 2175307.33 y E 682133.60; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 70.2 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 224 el cual tiene como coordenadas N 2175248.80 y E 682094.80; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 50.2 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 225 el cual tiene como coordenadas N 2175221.83 y E 682052.46; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 15.04 mts. en sentido sur-sureste hasta el punto número 226 el cual tiene como coordenadas N 2175222.04 y E 682052.38; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 15.04 mts. en sentido sur-sureste hasta el punto número 227 el cual tiene como coordenadas N 2175192.94 y E 682063.12; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 194.2 mts. en sentido sur hasta el punto número 228 el cual tiene como coordenadas N 2175000.51 y E 682036.68; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 53.5 mts. en sentido oeste hasta el punto número 229 el cual tiene como coordenadas N 2175011.50 y E 681984.38; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 123.3 mts. en sentido sur hasta el punto número 230 el cual tiene como coordenadas N 2174889.41 y E 681967.14; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 63.6 mts. en sentido oeste hasta el punto número 231 el cual tiene como coordenadas N 2174894.24 y E 681903.75; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 101.9 mts. en sentido norte hasta el punto número 232 el cual tiene como coordenadas N 2174995.49 y E 681915.48; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 71.9 mts. en sentido oeste hasta el punto número 233 el cual tiene como coordenadas N 2175007.97 y E 681844.63; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 82.5 mts. en sentido nor-noreste hasta el punto número 234 el cual tiene como coordenadas N 2175084.70 y E 681874.88; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 83.9 mts. en sentido norte hasta el punto número 235 el cual tiene como coordenadas N 2175168.52 y E 681879.34; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 236.9 mts. en sentido noreste hasta el punto número 236 el cual tiene como coordenadas N 2175371.55 y E 682001.35; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 193.5 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 237 el cual tiene

como coordenadas N 2175459.26 y E 681828.92; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 135.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 238 el cual tiene como coordenadas N 2175559.72 y E 681919.96; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 141.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 239 el cual tiene como coordenadas N 2175683.64 y E 681852.08; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 59.8 mts. en sentido noreste hasta el punto número 240 el cual tiene como coordenadas N 2175726.16 y E 681894.12; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 140.9 mts. en sentido sureste hasta el punto número 241 el cual tiene como coordenadas N 2175599.52 y E 681955.88; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 310.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 242 el cual tiene como coordenadas N 2175827.93 y E 682165.70; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 15.9 mts. en sentido norte hasta el punto número 243 el cual tiene como coordenadas N 2175843.79 y E 682165.70; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 11.5 mts. en sentido noreste hasta el punto número 244 el cual tiene como coordenadas N 2175851.82 y E 682173.93; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 17.6 mts. en sentido nor-noroeste hasta el punto número 245 el cual tiene como coordenadas N 2175868.28 y E 682167.65; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 12.4 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 246 el cual tiene como coordenadas N 2175863.99 y E 682156.01; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 83.6 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 247 el cual tiene como coordenadas N 2175925.20 y E 682099.10; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 21.2 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 248 el cual tiene como coordenadas N 2175911.69 y E 682082.78; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 14.6 mts. en sentido norte hasta el punto número 249 el cual tiene como coordenadas N 2175926.20 y E 682084.30; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 225.2 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 250 el cual tiene como coordenadas N 2176111.04 y E 681955.67; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 17.8 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 251 el cual tiene como coordenadas N 2176098.73 y E 681942.88; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 115.2 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 252 el cual tiene como coordenadas N 2176183.25 y E 681864.60; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 133.2 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 253 el cual tiene como coordenadas N 2176092.16 y E 681767.42; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 91.2 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 254 el cual tiene como coordenadas N 2176161.74 y E 681708.40; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 196.6 mts. en sentido noreste hasta el punto número 255 el cual tiene como coordenadas N 2176293.88 y E 681853.97; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 17.1 mts. en sentido este hasta el punto número 256 el

cual tiene como coordenadas N 2176292.65 y E 681871.03; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 22 mts. en sentido noreste hasta el punto número 257 el cual tiene como coordenadas N 2176307.06 y E 681887.70; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 107.6 mts. en sentido sureste hasta el punto número 258 el cual tiene como coordenadas N 2176227.80 y E 681960.43; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 37.1 mts. en sentido noreste hasta el punto número 259 el cual tiene como coordenadas N 2176252.49 y E 681988.14; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 6.4 mts. en sentido sureste hasta el punto número 260 el cual tiene como coordenadas N 2176248.11 y E 681992.81; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 20 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 261 el cual tiene como coordenadas N 2176234.83 y E 681977.88; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 78.6 mts. en sentido sureste hasta el punto número 262 el cual tiene como coordenadas N 2176173.43 y E 682026.98; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 32.2 mts. en sentido noreste hasta el punto número 263 el cual tiene como coordenadas N 2176196.13 y E 682049.86; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 87 mts. en sentido sureste hasta el punto número 264 el cual tiene como coordenadas N 2176134.18 y E 682110.94; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 35.7 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 265 el cual tiene como coordenadas N 2176109.92 y E 682084.77; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 39.4 mts. en sentido sureste hasta el punto número 266 el cual tiene como coordenadas N 2176078.75 y E 682108.83; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 14.9 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 267 el cual tiene como coordenadas N 2176067.66 y E 682098.88; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 48 mts. en sentido sureste hasta el punto número 268 el cual tiene como coordenadas N 2176022.73 y E 682115.68; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 48.7 mts. en sentido sureste hasta el punto número 269 el cual tiene como coordenadas N 2175993.25 y E 682154.45; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 120.3 mts. en sentido sur-sureste hasta el punto número 270 el cual tiene como coordenadas N 2175881.03 y E 682197.85; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 64.4 mts. en sentido sureste hasta el punto número 271 el cual tiene como coordenadas N 2175833.12 y E 682240.95; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 74.8 mts. en sentido sureste hasta el punto número 272 el cual tiene como coordenadas N 2175767.16 y E 682276.32; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 14.4 mts. en sentido noreste hasta el punto número 273 el cual tiene como coordenadas N 2175774.33 y E 682288.82; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 53.7 mts. en sentido sureste hasta el punto número 274 el cual tiene como coordenadas N 2175736.99 y E 682327.44; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 666 mts. en sentido noreste hasta el punto número 275 el

cual tiene como coordenadas N 2176233.12 y E 682771.80; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 452.2 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 276 el cual tiene como coordenadas N 2176572.71 y E 682473.13; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 785.4 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 277 el cual tiene como coordenadas N 2177092.95 y E 681884.80; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 43.9 mts. en sentido oeste hasta el punto número 278 el cual tiene como coordenadas N 2177096.44 y E 681841.04; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 22 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 279 el cual tiene como coordenadas N 2177111.00 y E 681824.58; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 50.5 mts. en sentido nor-noroeste hasta el punto número 280 el cual tiene como coordenadas N 2177158.79 y E 681808.28; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 990.3 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 281 el cual tiene como coordenadas N 2177814.81 y E 681066.43; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 116 mts. en sentido oeste hasta el punto número 282 el cual tiene como coordenadas N 2177820.56 y E 680950.55; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 456.1 mts. en sentido noroeste hasta el punto número 283 el cual tiene como coordenadas N 2178015.07 y E 680538.06; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 349.3 mts. en sentido oeste hasta el punto número 284 el cual tiene como coordenadas N 2178032.99 y E 680189.22; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 22.9 mts. en sentido sur hasta el punto número 285 el cual tiene como coordenadas N 2178010.37 y E 680185.39; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 312.8 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 286 el cual tiene como coordenadas N 2177921.47 y E 679885.47; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 263 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 287 el cual tiene como coordenadas N 2177799.53 y E 679652.41; de este punto, continua en línea recta con una longitud de xxx mts. en sentido 132.5 hasta el punto número 288 el cual tiene como coordenadas N 2177911.14 y E 679581.10; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 103.9 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 289 el cual tiene como coordenadas N 2177854.50 y E 679494.03; de este punto, continua en línea recta con una longitud de 26.1 mts. en sentido sureste hasta el punto número 290 el cual tiene como coordenadas N 2177833.70 y E 679509.82; por último, de este punto continua en línea recta con una longitud de 297.1 mts. en sentido suroeste hasta el punto número 1 el cual tiene como coordenadas N 2177680.50 y E 679255.26.

#### **IV.3. Clasificación de Áreas (Plano E-1)**

### **IV.3.1. Áreas Urbanizadas**

#### **IV.3.1.2. Áreas de Urbanización Progresiva**

**AU-UP 1** Área de urbanización progresiva, con una superficie aproximada de 16.5922 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 1, al Noreste, el límite del área de aplicación del plan, al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 57 y AR-AGR 58 y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 1.

#### **IV.3.1.3. Áreas de Renovación Urbana**

**AU-RN 1** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 17.1090 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 1; al Noreste, el área de urbanización progresiva AU-UP 1; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 57, AR-AGR 55, AR-AGR 54 y el área de protección al cauce CA1, y al Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL 2.

**AU-RN 2** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 6.0582 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 5 y el área de protección al cauce CA50; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 1, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 6.

**AU-RN 3** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 4.0525 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 2; al Noreste y Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 48, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 47.

**AU-RN 4** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 26.7384 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Noreste, el área de reserva urbana RU-LP 20; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 2, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA2 y el área de reserva urbana RU-LP 19.

**AU-RN 5** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 7.7156 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de reserva urbana RU-LP 18, y al Suroeste y Sureste, el área de reserva urbana RU-LP 17.

**AU-RN 6** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 25.5126 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de reserva urbana RU-LP 15; al Noreste, el área de reserva urbana RU-LP16; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 2, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA4.

**AU-RN 7** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 35.1916 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de reserva urbana RU-LP 14; al Noreste, el área de protección al cauce CA4; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 2, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA5.

**AU-RN 8** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 14.8686 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 32; al Noreste, el área de protección al cauce CA5; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 2, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 9.

**AU-RN 9** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 28.3137 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la restricción por vialidad RI-VL 2; al Este, el área de renovación urbana AU-RN 8, AU-RN 10 y AU-RN 32; al Sur, el área rustica agropecuaria AR-AGR 33 y AR-AGR 34, y al Oeste, el área de reserva urbana RU-LP 12 y el área de protección al cauce CA6.

**AU-RN 10** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 2.5281 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Noreste, el área de protección al cauce CA5; al Sureste, el área de reserva urbana RU-LP 13 y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 9 y el AU-RN 32.

**AU-RN 11** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 24.1240 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 27; al Noreste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 25; al Suroeste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 32, y al Sureste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 28.

**AU-RN 12** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 1.4495 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 1; al Noreste, Sureste y Suroeste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 22.

**AU-RN 13** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 5.8447 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la restricción por vialidad RI-VL 1; al Sureste y Suroeste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 24 y AR-AGR 22.

**AU-RN 14** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 15.5351 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 15, AR-AGR 14, AR-AGR 13, y el área rustica forestal AR-FOR 1; al Sureste y Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL 1.

**AU-RN 15** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 1.6805

hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la restricción por vialidad RI-VL 1; al Sureste y Suroeste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 24.

**AU-RN 16** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 26.6166 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la restricción por vialidad RI-VL 1; al Sureste, el área de protección al cauce CA 18 y el área de renovación urbana AU-RN 17; y al Suroeste, el área de reserva urbana RU-LP 11.

**AU-RN 17** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 45.5422 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la restricción por vialidad RI-VL 1; al Este, el área de renovación urbana AU-RN 25; al Sur, el área de renovación urbana AU-RN 26, AU-RN 30 y la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Oeste, el área de reserva urbana RU-LP 11 y el área de protección al cauce CA18.

**AU-RN 18** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 2.5347 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área rustica forestal AR-FOR 1; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA19.

**AU-RN 19** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 5.8403 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rustica forestal AR-FOR 1; al Noreste, el área de protección al cauce CA21 y el área de renovación urbana AU-RN 25; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 1, y al Suroeste, el área rustica forestal AR-FOR 1.

**AU-RN 20** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 1.9483 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área rustica forestal AR-FOR 1, al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 24, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA21 y el área de renovación urbana AU-RN 25.

**AU-RN 21** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 91.9081 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rustica forestal AR-FOR 1 y el área de protección a cauce CA23, al Noreste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 10, AR-AGR 9, AR-AGR 8 y área de protección al cauce CA32, al Suroeste, el área rustica forestal AR-FOR 1 y el área de renovación urbana AU-RN 24, al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 24.

**AU-RN 22** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 17.3262 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área forestal AR-FOR 1, al Noreste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 6 y el área de protección al cauce CA42, al Suroeste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 24.

**AU-RN 23** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de

1.7465 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de urbanización progresiva AU-UP 1, y al Suroeste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 1.

**AU-RN 24** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 28.8878 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 21 y el área rustica forestal AR-FOR 1, al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 21, al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 33, y al Sureste, el área de reserva urbana RU-LP 2.

**AU-RN 25** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 11.3395 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 26, y al Suroeste y Sureste, AU-RN 33.

**AU-RN 26** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 8.9066 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 17, al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 30 y al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 25.

**AU-RN 27** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.7875 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste, Suroeste y Sureste, el área de reserva urbana AU-RN 14.

**AU-RN 28** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 1.6154 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, al Noroeste, Noreste, Suroeste y Sureste, el área de reserva urbana AU-RN 11.

**AU-RN 29** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 3.3092 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 17, al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 30 y AU-RN \*10, y al Suroeste y Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3.

**AU-RN 30** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 10.3648 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 17, al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 26 y AU-RN \*8, al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 29 y AU-RN 17, y al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 33 y AU-RN \*10.

**AU-RN 31** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.9609 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 28, al Noreste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 11.

**AU-RN 32** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 12.2955 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el

área de renovación urbana AU-RN 9, al Noreste, el área de protección al cauce CA5 y el área de renovación urbana AU-RN 7 y al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 8.

**AU-RN 33** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 8.4325 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 25, al Noreste, el área de reserva urbana RU-LP 5, al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN \*10, y al Sureste, las áreas de reserva urbana RU-LP 9, RU-LP 8, RU-LP 7, RU-LP 6 y RU-LP 5.

**AU-RN \*1** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 1.8467 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 24; al Sureste, el área de reserva urbana RU-LP 2, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 25.

**AU-RN \*2** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.4338 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 26, y al Noreste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 25.

**AU-RN \*3** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.7330 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 33, y al Noreste y Sureste, el área de reserva urbana RU-LP 5.

**AU-RN \*4** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.4769 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 26, y al Noreste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 25.

**AU-RN \*5** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 1.7622 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 33; al Sureste, el área de reserva urbana RU-LP 5, y al Suroeste, el área de reserva urbana RU-LP 6.

**AU-RN \*6** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.5757 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 26, y al Noreste, Sureste y Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 25.

**AU-RN \*7** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.2413 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 33, y al Noreste, Sureste y Suroeste, el área de reserva urbana RU-LP 6.

**AU-RN \*8** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 4.3476 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 26; al Noreste y Sureste, el área de

renovación urbana AU-RN 25, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 30.

**AU-RN \*9** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.7696 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 33; al Noreste, el área de reserva urbana RU-LP 6; al Sureste, el área de reserva urbana RU-LP 7, y al Suroeste, el área de reserva urbana RU-LP 8.

**AU-RN \*10** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 1.1502 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 26; al Noreste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 33, y al Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3.

**AU-RN \*11** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.0848 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de reserva urbana AU-RN 33, al Noreste, el área de reserva urbana RU-LP 9 y al Suroeste y Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3.

**AU-RN \*12** Área de renovación urbana, con una superficie aproximada de 0.1202 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de reserva urbana AU-RN 33, al Suroeste y Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3.

#### **IV.3.2. Áreas de Protección Histórico Patrimonial**

##### **IV.3.2.1. Áreas de Protección a la Fisonomía**

**PP-PF1** Área de protección a la fisonomía urbana del Centro de Población, con una superficie aproximada de 10.3648 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 17, al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 26 y AU-RN \*8, al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 29 y AU-RN 17, al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 33 y AU-RN \*10.

#### **IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana**

##### **IV.3.3.3. Áreas de reserva urbana a largo plazo**

**RU-LP 1** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 20.3920 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 24; al Suroeste, la reserva urbana RU-LP 2, y al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3.

**RU-LP 2** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 32.7745 hectáreas, y tiene como límites: al Noreste, la reserva urbana RU-LP 1; al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 24; al Suroeste, la reserva urbana RU-LP 3 y el área I-3, y al Sureste, la

restricción por vialidad RI-VL 3.

**RU-LP 3** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 5.2101 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área I-3; al Noreste, la reserva urbana RU-LP 2; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Suroeste, la reserva urbana RU-LP 4.

**RU-LP 4** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 4.7189 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área I-3; al Noreste y al Sureste, la reserva urbana RU-LP 3 y al Suroeste, la reserva urbana RU-LP 5.

**RU-LP 5** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 11.6139 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN \*5 y AU-RN \*3; al Noreste, el área I-3, la reserva urbana RU-LP 4 y la reserva urbana RU-LP 3; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Suroeste la reserva urbana RU-LP 6.

**RU-LP 6** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 5.8192 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN \*7; al Noreste la reserva urbana RU-LP 5 y el área de renovación urbana AU-RN \*5; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Suroeste, la reserva urbana RU-LP 7 y el área de renovación urbana AU-RN \*9.

**RU-LP 7** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 1.3600 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN \*9; al Noreste la reserva urbana RU-LP 6; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Suroeste la reserva urbana RU-LP 8.

**RU-LP 8** Área de reserva urbana a largo plazo, con una superficie aproximada de 3.0445 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 33, al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN \*9 y la reserva urbana RU-LP 7; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Suroeste, la reserva urbana RU-LP 9.

**RU-LP 9** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 1.5556 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 33; al Noreste, la reserva urbana RU-LP8; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN \*11.

**RU-LP 10** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 1.3198 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 17, y al Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3.

- RU-LP 11** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 12.5794 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 16; al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 17, y al Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3.
- RU-LP 12** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 11.4732 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Este, el área de renovación urbana AU-RN 9; al Oeste, el área de protección al cauce CA6; y al Sur, el área de renovación urbana AU-RN 9.
- RU-LP 13** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 0.9914 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 10; al Noreste, el área de protección al cauce CA5, al Sureste y Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 10.
- RU-LP 14** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 7.3234 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Noreste, el área de protección al cauce CA4; al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 7 y al Suroeste, el área de protección al cauce CA5.
- RU-LP 15** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 5.4244 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Noreste, el área de protección al cauce CA3; al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 6, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA4.
- RU-LP 16** Área de reserva urbana a largo plazo, con una superficie aproximada de 18.6104 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de protección al cauce CA3; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 6.
- RU-LP 17** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 17.0918 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Noreste, la reserva urbana RU-LP 18 y el área de renovación urbana AU-RN 5; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 2, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA3.
- RU-LP 18** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 25.6105 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Noreste, el área de protección al cauce CA2; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 2, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 5 y la reserva urbana

RU-LP 17.

**RU-LP 19** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 2.1497 hectáreas, y tiene como límites: al Noreste, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Noreste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 4, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA2.

**RU-LP 20** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 19.0393 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3; al Noreste y Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 2; y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 4.

**RU-LP 21** Área de reserva urbana al largo plazo, con una superficie aproximada de 2.0330 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL 3, y al Noreste y Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 2.

#### **IV.3.4. Áreas de restricción por paso de infraestructuras**

##### **IV.3.4.1. Áreas de restricción por paso de infraestructura eléctrica**

**RI-EL 1** Área de restricción por paso de la línea eléctrica que llega por el Noreste del área de estudio del plan, paralela a la carretera, cruza el área rústica agropecuaria AR-AGR 1, el área rústica agropecuaria AR-AGR 2, el área rústica forestal AR-FOR 1, el área rústica agropecuaria AR-AGR 6, el área de renovación urbana AU-RN 22, el área de renovación urbana AU-RN 21, nuevamente toma el área rústica forestal AR-FOR 1, el área rústica agropecuaria AR-AGR 13 y en el área de renovación urbana AU-RN 14 toma de nuevo la carretera y paralela a ella continúa hacia el Oeste.

**RI-EL 2** Área de restricción por paso de la línea eléctrica que se deriva de la correspondiente a RI-EL 1, en el área de renovación urbana AU-RN 21, corre hacia el Sureste y cruza el área de renovación urbana AU-RN 24, la reserva urbana RU-LP 1, el área de protección al cauce CA1 y el área de reserva urbana RU-LP 20, y termina en el límite del área de uso agropecuario AR-AGR 34.

**RI-EL 3** Área de restricción por paso de la línea eléctrica que se deriva de la correspondiente a RI-EL 1, en el área de reserva urbana RU-LP 11, corre hacia el Sur y cruza el área rústica agropecuaria AR-AGR 24, el área de protección al cauce CA1, continúa en el área de uso agropecuario AR-AGR 25, cambia su rumbo hacia el Sureste, cruza el área de renovación urbana AU-RN 11, el área rústica agropecuaria AR-AGR 32, el área de protección al cauce CA6 y el área de uso agropecuario AR-AGR 33.

#### **IV.3.4.2. Áreas de restricción por paso de infraestructura vial**

**RI-VL 1** La colindancia de la restricción por la vialidad regional VR-1; deberá respetar un derecho de vía de 20 metros del eje de la carretera, y permitir una vialidad local paralela a la vialidad regional; además de lo ya establecido como derecho de vía para esta carretera.

**RI-VL 2** La colindancia de la restricción por la vialidad regional VR-2, deberá respetar un derecho de vía de 20 metros del eje de la carretera, y permitir una vialidad local paralela a la vialidad regional; además de lo que por norma se establece como derecho de vía para esta carretera.

**RI-VL 3** La colindancia de la restricción por la vialidad regional VR-3 (en proyecto), deberá respetar un derecho de vía de 25 metros del eje de la carretera, y permitir una vialidad local paralela a la vialidad regional; además de lo ya establecido como derecho de vía para esta carretera.

#### **IV.3.4.3. Áreas de restricción por paso de infraestructura de drenaje**

**RI-DR 1** La restricción por paso de infraestructura de drenaje tiene sus límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 17, siguiendo una dirección de Noroeste a Noreste, por la calle de Hidalgo, cambiando su rumbo hacia el Suroeste por la calle Mucio Moran, nuevamente tiene una dirección de Noroeste a Noreste por la calle Cuauhtémoc, con colindancia en el área de protección a cauce CA1, cambiando de dirección de Suroeste a Noreste, por la calle Juan Álvarez con su colindancia en el área de renovación urbana AU-RN 33 finalmente termina su dirección de Noroeste a Sureste, por la calle Hermenegildo Galeana, terminando en el área de protección a cauce CA1.

### **IV.3.5. Áreas rústicas**

#### **IV.3.5.1. Áreas agropecuarias**

**AR-AGR 1** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 28.7738 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el límite del área de estudio; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 1, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 2 y el área rústica forestal AR-FOR 1.

**AR-AGR 2** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 12.7475 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Noreste, el área de protección al cauce CA51; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 1, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA50.

**AR-AGR 3** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 0.0960 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica forestal AR-

FOR 1; al Noreste y Sureste, el área de protección al cauce CA50, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA50-C.

**AR-AGR 4** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 1.5295 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Noreste, el área de protección al cauce CA50, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA50-D.

**AR-AGR 5** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 0.9723 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de protección al cauce CA50-D; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 1, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 2.

**AR-AGR 6** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 17.9747 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 2; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 1, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 22.

**AR-AGR 7** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 0.3080 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de protección al cauce CA32; al Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 1, y al Sureste y Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 21.

**AR-AGR 8** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 0.8132 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de protección al cauce CA32-D; al Suroeste y Sureste, el área de protección al cauce CA32, y al Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 1.

**AR-AGR 9** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 0.3788 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de protección al cauce CA32D-1; al Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Sureste, el área de protección al cauce CA32-D, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA32D-1.

**AR-AGR 10** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 5.5391 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 21 y el área de protección al cauce CA26-C; al Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Sureste, el área de protección al cauce CA32D-1, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 21.

**AR-AGR 11** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 1.7656 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 1, al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 21, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA24.

**AR-AGR 12** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 3.5475 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica forestal AR-

FOR 1, al Noreste, el área de protección al cauce CA24, y al Sureste y Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 21.

**AR-AGR 13** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 16.7872 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL1, y al Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL 1 y el área de renovación urbana AU-RN 14.

**AR-AGR 14** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 2.0726 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Este, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Sur, la restricción por vialidad RI-VL 1, y al Oeste, el área rústica forestal AR-FOR 1.

**AR-AGR 15** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 105.0731 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 1; al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 14, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 18 y AR-AGR 16 y el área de protección al cauce CA13.

**AR-AGR 16** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 10.9914 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de protección al cauce CA13 y el área rústica forestal AR-FOR 1; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 15; al Sureste, el área de protección al cauce CA13 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 15, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA13.

**AR-AGR 17** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 95.7724 hectáreas, y tiene como límites: al Norte y Oeste, el límite del área de estudio; al Este, el área de protección al cauce CA13, y al Sur, la restricción por vialidad RI-VL 1, y el área rústica agropecuaria AR-AGR 19.

**AR-AGR 18** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 14.2680 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de protección al cauce CA13; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 15, y el área de renovación urbana AU-RN 14; y al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 1, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA13.

**AR-AGR 19** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 7.5332 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el límite del área de estudio; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 17, y al Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 1.

**AR-AGR 20** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 14.4556 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 1; al Noreste y Sureste, el área de protección al cauce CA12, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA1 y el límite del área de estudio.

- AR-AGR 21** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 8.4316 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el área de protección al cauce CA1; al Este y Sur, el área rústica forestal AR-FOR 2, y al Oeste, el límite del área de estudio.
- AR-AGR 22** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 26.7794 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 12 y la restricción por vialidad RI-VL 1; al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 13 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 24; al Sureste, el área de protección al cauce CA1, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA1 y CA12.
- AR-AGR 23** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 22.9442 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de protección al cauce CA1; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 25, y al Suroeste, el área rústica forestal AR-FOR 2.
- AR-AGR 24** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 41.4289 hectáreas, tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 13 y AU-RN 15; al Noreste, la restricción por vialidad RI-VL 3 y el área de renovación urbana AU-RN 15; al Sureste, el área de protección al cauce CA1, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA1 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 22.
- AR-AGR 25** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 172.8040 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 23 y el área de protección al cauce CA1; al Noreste, el área de protección al cauce CA1 y la restricción por vialidad RI-VL 3; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 28, y al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 11, el área rústica agropecuaria AR-AGR 27, el área rústica forestal AR-FOR 2 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 26.
- AR-AGR 26** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 29.0633 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 25, y al Sureste y Suroeste, el área rústica forestal AR-FOR 2.
- AR-AGR 27** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 38.1461 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica forestal AR-FOR 2; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 25 y el área de renovación urbana AU-RN 11; al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 11, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 28 y el área rústica forestal AR-FOR 2.
- AR-AGR 28** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 84.4766 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica forestal AR-FOR 2; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 27, el área de

renovación urbana AU-RN 11 y AU-RN 31; al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN11, el área rústica agropecuaria AR-AGR 32 y AR-AGR 30, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 29 y AR-AGR 30.

**AR-AGR 29** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 20.6769 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 28; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 30; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 31, y al Suroeste, el límite del área de estudio y el área rústica forestal AR-FOR 2.

**AR-AGR 30** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 48.7381 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 28; al Noreste y Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 32, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 29 y AR-AGR 31.

**AR-AGR 31** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 23.7935 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 29; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 30; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 32, y al Suroeste, el limite del área de estudio.

**AR-AGR 32** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 101.5985 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el área rústica agropecuaria AR-AGR 25; al Este, el área de protección al cauce CA6; al Sur, el limite del área de estudio, y al Oeste, el área de renovación urbana AU-RN 11, el área rústica agropecuaria AR-AGR 28, AR-AGR 30 y AR-AGR 31.

**AR-AGR 33** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 97.7138 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el área de renovación urbana AU-RN 9; al Este, el área rústica agropecuaria AR-AGR 34; al Sur, el límite del área de estudio, y al Oeste, el área de protección al cauce CA6.

**AR-AGR 34** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 67.5814 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el área de renovación urbana AU-RN 9 y AU-RN 8; al Este, el área rústica agropecuaria AR-AGR 37, AR-AGR 36 y AR-AGR 35; al Sur, el limite del área de estudio, y al Oeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 33.

**AR-AGR 35** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 8.5931 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el área rústica agropecuaria AR-AGR 36; al Este, el área rústica forestal AR-FOR 3; al Sur, el límite del área de estudio, y al Oeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 34.

**AR-AGR 36** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 15.3017 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el área rústica agropecuaria AR-AGR 37; al Este, el área rústica forestal AR-FOR 3; al Sur, el área rústica agropecuaria AR-AGR 35; al Oeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 34.

**AR-AGR 37** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 85.1903 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el área de renovación urbana AU-RN 7; al Este, el área rústica agropecuaria AR-AGR 39 y el área de protección al cauce CA4; al Sur, el área rústica forestal AR-FOR 3 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 36, y al Oeste, el área de renovación urbana AU-RN 8 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 34.

**AR-AGR 38** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 13.5195 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el área de protección al cauce CA4, al Noreste, el área de protección al cauce CA4-B y al Sureste, el área rústica forestal AR-FOR 3.

**AR-AGR 39** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 13.0175 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 2; al Noreste y Sureste, el área de protección al cauce CA4, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 37.

**AR-AGR 40** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 29.1695 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 2; al Noreste, el área de protección al cauce CA3 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 41; al Sureste, el área rústica forestal AR-FOR 3, y al Suroeste, las áreas de protección al cauce CA4, CA4-A y CA4-B.

**AR-AGR 41** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 5.7842 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 40; al Noreste, el área de protección al cauce CA3, y al Sureste, el área rústica forestal AR-FOR 3.

**AR-AGR 42** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 18.2744 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 45 y AR-AGR 46; y al Noreste, el área de protección al cauce CA2; y al Sureste y Suroeste, el área de protección al cauce CA3.

**AR-AGR 43** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 13.1058 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste y Sureste, el área rústica forestal AR-FOR 3, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA2.

**AR-AGR 44** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 10.8688 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste y Sureste, el área

rústica forestal AR-FOR 3, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA2.

**AR-AGR 45** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 6.6364 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 2; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 46 y AR-AGR 42; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 42, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA3.

**AR-AGR 46** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 8.2974 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL2; al Noreste, el área de protección al cauce CA2; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 42, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 45.

**AR-AGR 47** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 37.1435 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 2; al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 3 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 48; al Sureste, el área rústica forestal AR-FOR 3, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA2.

**AR-AGR 48** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 157.8925 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 3, el área rústica agropecuaria AR-AGR 49 y AR-AGR 50; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 52 y AR-AGR 51; al Sureste, el límite del área de estudio y el área rústica forestal AR-FOR 3, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 47.

**AR-AGR 49** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 1.6090 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL 2; al Noreste y Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 49.

**AR-AGR 50** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 1.6048 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 53; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 52, y al Sureste y Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 48.

**AR-AGR 51** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 85.4285 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 52; al Sureste, el límite del área de estudio, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 48.

**AR-AGR 52** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 126.4539 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 53 y AR-AGR 56; al Noreste, el límite del área de estudio; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 51, y al

Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 48.

**AR-AGR 53** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 29.7434 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la restricción por vialidad RI-VL 2; al Noreste, el área de protección al cauce CA1 y el área de protección al cauce CA1-A; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 52, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 50.

**AR-AGR 54** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 9.4755 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 1; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 55, y al Sureste y Suroeste, el área de protección al cauce CA1.

**AR-AGR 55** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 7.4413 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 1; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 57, al Sureste, el área de protección al cauce CA1, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 54.

**AR-AGR 56** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 84.2582 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de protección al cauce CA1; al Noreste, el límite del área de estudio; al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 52, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA1-A.

**AR-AGR 57** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 21.2728 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 1 y el área de urbanización progresiva AU-UP 1; al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 58; al Sureste, el área de protección al cauce CA1, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 55 y el área de renovación urbana AU-RN1.

**AR-AGR 58** Área rústica agropecuaria con una superficie aproximada de 34.1242 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de urbanización progresiva AU-UP 1; al Noreste, el límite del área de estudio; al Sureste, el área de protección al cauce CA1, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 57.

#### **IV.3.6.2. Áreas forestales**

**AR-FOR 1** Área rústica forestal con una superficie aproximada de 1433.3510 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el límite del área de estudio del plan, al Este, las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 1, AR-AGR 2 y AR-AGR 3; al Sur, el área rústica agropecuaria AR-AGR 14, el área de renovación urbana AU-RN 14, el área rústica agropecuaria AR-AGR 13, la restricción por vialidad RI-VL 1, las áreas de renovación urbana AU-RN 18, AU-RN 19, AU-RN 20, AU-RN 21, AU-RN 22, AU-RN 2 y el área rústica agropecuaria, AR-AGR 12, AR-AGR 11, AR-AGR 10, AR-AGR 9, AR-AGR 8, AR-AGR 7, AR-AGR 6, AR-

AGR 5, AR-AGR 4 y áreas de protección al cauce, CA23 CA23-C, CA25 y CA50.

**AR-FOR 2** Área rústica forestal con una superficie aproximada de 767.3039 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR21, AR-AGR 23, AR-AGR 25 y AR-AGR 26, al Este, las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 27, AR-AGR 28 y AR-AGR 29 al Sur y Oeste, los límites del área de estudio del plan.

**AR-FOR 3** Área rústica forestal con una superficie aproximada de 551.3541 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 47 y AR-AGR 48, al Este y Sur, el límite del área de estudio del plan y al Oeste, las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 35, AR-AGR 36, AR-AGR 37, AR-AGR 38, AR-AGR 40, AR-AGR 43 y AR-AGR 44.

#### **IV.3.8. Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua**

**CA1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 11439 metros, cruza toda el área de estudio del plan desde el Noreste, hasta el Oeste, tiene como límites: al Noroeste, las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 58, AR-AGR 57, AR-AGR 55, AR-AGR 54, la restricción por vialidad RI-VL 3, el área del espacio verde EV-2 12 y las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 24, AR-AGR 22, AR-AGR 20, al Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR56, AR-AGR53 y la restricción por vialidad RI-VL3, y al Suroeste, la restricción por vialidad RI-VL3, las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 25, AR-AGR 23, el área rústica forestal AR-FOR 2 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 21. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA1-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 664 metros, localizado al Sureste del área de estudio, tiene como límites: al Este, el área rústica agropecuaria AR-AGR 56, al Oeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 53, su dirección es de Sur a Norte hasta desembocar en el cauce CA1. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA2** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 4265 metros, localizado al Sureste del área de estudio, su dirección es de Sureste a Noroeste hasta desembocar en el cauce CA1, y tiene como límites: al Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 3, las áreas rústica agropecuaria AR-AGR 43, AR-AGR 44, AR-AGR 47, el área de renovación urbana AU-RN 4, y el área de reserva urbana RU-LP 19 y al Oeste, las áreas rústica agropecuaria AR-AGR 42, AR-AGR4 6 y el área de reserva urbana RU-LP 18. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

- CA3** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 2504 metros, localizado al Sureste del área de estudio, su dirección es Sureste a Noreste a partir del cauce CA2 hasta desembocar en el cauce CA1, tiene como límites: al Noreste, las áreas rústica agropecuaria AR-AGR 42, AR-AGR 45, y el área de reserva urbana RU-LP 17, y al Suroeste, las áreas rústica agropecuaria AR-AGR 41, AR-AGR 40, las áreas de reserva urbana RU-LP 16 y RU-LP 15, y el área de renovación urbana AU-RN 6. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA4** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 2867 metros, localizado al Sureste del área de estudio, su dirección es a partir del área rústica forestal AR-FOR 3 hacia el Noroeste, cambiando hacia el Norte y nuevamente cambia su dirección hacia el Noroeste hasta desembocar en el cauce CA1, tiene como límites: al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 38, AR-AGR 40, el área de renovación urbana AU-RN 6 y el área de reserva urbana RU-LP 15, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 39, el área de renovación urbana AU-RN 7 y el área de reserva urbana RU-LP 14. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA4-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 213 metros, localizado al Sureste del área de estudio, su dirección es a partir del área rústica agropecuaria AR-AGR 40 hacia el Suroeste, hasta desembocar en el cauce CA4, tiene como límites: al Noroeste, Noreste y Sureste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 40. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA4-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 882 metros, localizado al Sureste del área de estudio, su dirección es a partir del área rústica forestal AR-FOR 3 hacia el Noroeste, hasta desembocar en el cauce CA4, tiene como límites: al Noreste, el área rústica forestal AR-FOR 3 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 40, y al Suroeste, el área rústica forestal AR-FOR 3 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 38. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA5** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 1484 metros, localizado al Sureste del área de estudio, su dirección es a partir del área rústica agropecuaria AR-AGR 37 hacia el Noroeste, hasta desembocar en el cauce CA1, tiene como límites: al Noreste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 37, el área de renovación urbana AU-RN 7, AU-RN 32 y el área de reserva urbana RU-LP 14, y al Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 37, el área de renovación urbana AU-RN 8, AU-RN 32, AU-RN 10 y el área de reserva urbana RU-LP

13. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA5-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 496 metros, localizado al Sureste del área de estudio, su dirección es a partir del área rústica agropecuaria AR-AGR 37 hacia el Noroeste, hasta desembocar en el cauce CA5, tiene como límites: al Noroeste, Noreste, Sureste y Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 37. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA5A-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 140 metros, localizado al Sureste del área de estudio, su dirección es a partir del área rústica agropecuaria AR-AGR 37 hacia el Noroeste, cambiando su rumbo hacia el Suroeste hasta desembocar en el cauce CA5-A, tiene como límites: al Noroeste, Noreste, Sureste y Suroeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 37. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA6** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 2631 metros, localizado al Sur del área de estudio, su dirección es de Sur a Norte a partir del límite del área de estudio hasta desembocar en el cauce CA1, tiene como límites: al Este, el área rústica agropecuaria AR-AGR 33, el área de renovación urbana AU-RN 9 y el área de reserva urbana RU-LP 12, y al Oeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 32 y AR-AGR 25. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA7** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 670 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 2 al Suroeste del área de estudio, su dirección es de Sur a Sureste hasta terminar en el límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 28. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA8** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 655 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 2 al Suroeste del área de estudio, su dirección es de Sur a Sureste hasta terminar en el límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 28. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA9** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 1171 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 2 al Suroeste del área de estudio, su dirección es de Sureste a Noreste hasta terminar casi en el límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 27. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA10** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 742 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 2 al Suroeste del área de estudio, su dirección es de Sur a Noroeste hasta terminar en el límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 26. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA10-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 553 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 2 al Suroeste del área de estudio, su dirección es de Sur a Noroeste hasta desembocar en el cauce CA10. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA11** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 990 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 2 al Suroeste del área de estudio, su dirección es de Sur a Noroeste hasta terminar en el límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 25. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA12** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 787 metros, localizado al Oeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste hasta desembocar en el cauce CA1, tiene como límites: al Este, el área rústica agropecuaria AR-AGR 22 y al Oeste, el área rústica agropecuaria AR-AGR 20. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA13** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 3626 metros, localizado al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Norte a Sur, partiendo del límite del área de estudio hasta terminar en la restricción por vialidad RI-VL 1, tiene como límites: al Este, el área rústica forestal AR-FOR 1, y las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 16, AR-AGR 15, y AR-AGR 18 y al Oeste el área rústica agropecuaria AR-AGR 17. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA14** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 674 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Sureste a Noroeste hasta terminar en el límite del cauce CA13. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA15** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 1828 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Suroeste hasta terminar en el límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 14. El área de protección

al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA15-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 894 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Norte a Suroeste hasta desembocar en el cauce CA15. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA15-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 1073 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Suroeste hasta desembocar en el cauce CA15. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA15B-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 629 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste hasta desembocar en el cauce CA15. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA16** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 540 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Noreste hasta terminar en el límite del área de estudio. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA17** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 1024 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Sureste a Noroeste. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA17-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 449 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Sur a Noroeste partiendo del cauce CA17-A. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA18** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 480 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste hasta terminar en los límites de las áreas de renovación urbana AU-RN 16 y AU-RN 17. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

- CA19** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 319 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Sureste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, atraviesa el área de renovación urbana AU-RN 18 hasta terminar en la restricción por vialidad RI-VL 1. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA20** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 255 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Oeste a Sureste, hasta terminar en el límite del área de renovación urbana AU-RN 19. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA21** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 456 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Sureste, hasta terminar en el límite del área de renovación urbana AU-RN 20. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA21-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 180 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Sur, hasta desembocar en el cauce CA21. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA22** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 674 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Noreste, hasta terminar en el área de renovación urbana AU-RN 21. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA23** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 1159 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Sur hasta terminar en el área de renovación urbana AU-RN 21. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA23-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 826 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Noreste, partiendo de los cauces CA23A-1 y CA23A-2 hasta desembocar en el cauce CA23. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las

disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA23A-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 218 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Sur a Noreste, hasta desembocar en el cauce CA23-A. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA23A-2** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 233 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Noreste, hasta desembocar en el cauce CA23-A. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA23-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 346 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Noreste, hasta desembocar en el cauce CA23. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA23B-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 221 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sur, hasta desembocar en el cauce CA23-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA23-C** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 280 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, partiendo tangencialmente al Noroeste del límite del área de renovación urbana AU-RN 21 hasta desembocar en el cauce CA23. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA24** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 388 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, atravesando los límites de las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 12 y AG-AGR 11 hasta terminar en el área de renovación urbana AU-RN 21. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA25** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 193 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, partiendo del área

rústica agropecuaria AR-AGR 11 hasta terminar en los límites del área de renovación urbana AU-RN 21 y el área rústica agropecuaria AR-AGR 10. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA26** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 530 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste hasta terminar en el límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 10. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA26-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 430 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste hasta desembocar en el cauce CA26. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA26-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 270 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste hasta desembocar en el cauce CA26. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA26B-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 71 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste hasta desembocar en el cauce CA26-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA26B-2** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 151 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste, partiendo del cauce CA26-C hasta desembocar en el cauce CA26-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA26-C** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 274 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noreste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste hasta desembocar en el cauce CA26-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA27** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 569 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de

estudio, su dirección es de Sur a Noroeste hasta terminar en el límite del área de estudio. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA28** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 551 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Noroeste hasta terminar en el límite del área de estudio. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA29** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 344 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Norte hasta terminar en el límite del área de estudio. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA30** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 499 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Norte hasta terminar en el límite del área de estudio. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA31** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 334 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sureste. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA31-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 53 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Este a Oeste hasta desembocar en el cauce CA31. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA31-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 72 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sur partiendo del cauce CA31. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA32** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 624 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Suroeste, atravesando los límites de las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 9 y AG-AGR 8 hasta

terminar en el área de renovación urbana AU-RN 21. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA32-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 299 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste, partiendo del cauce CA32 hasta desembocar nuevamente en el cauce CA32. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA32A-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 365 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA32-A. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA32-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 531 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste, hasta desembocar en el cauce CA32. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA32B-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 304 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Norte a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA32-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA33** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 236 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sur, partiendo de los cauces CA33-A, CA33-B y CA33-C hasta terminar en el área de renovación urbana AU-RN 21. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA33-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 233 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA33. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA33-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 180 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste

del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA33-C. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA33B-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 146 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Norte a Suroeste, hasta desembocar en el cauce CA33-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA34** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 109 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sureste, hasta terminar en el área de renovación urbana AU-RN 21. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA35** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 97 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta terminar en los límites de las áreas de renovación urbana AU-RN 21 y AU-RN 22. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA36** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 127 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Suroeste, hasta terminar en el límite del área de renovación urbana AU-RN 22. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA37** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 107 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sur, hasta terminar en el límite del área de renovación urbana AU-RN 22. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA37-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 71 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA37. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA37-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 109 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Norte a Suroeste, hasta

desembocar en el cauce CA37. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA38** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 159 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta en el límite del área de renovación urbana AU-RN 22. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA38-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 49 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sur, hasta desembocar en el cauce CA38. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA39** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 73 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta en el límite del área de renovación urbana AU-RN 22. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA40** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 118 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sur, hasta en el límite del área de renovación urbana AU-RN 22. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA41** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 382 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sur, hasta en el límite del área de renovación urbana AU-RN 22. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA41-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 218 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Noreste, hasta desembocar en el cauce CA41. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA41-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 303 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Suroeste, hasta desembocar en el cauce CA41. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA42** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 464 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Suroeste, hasta terminar en el área de renovación urbana, AU-RN 22. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA43** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 416 metros, localizado en el área rústica agropecuaria AR-AGR 6 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta terminar en la restricción por vialidad RI-VL 1. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA44** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 334 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Norte a Sureste, hasta terminar en el límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 6. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA44-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 133 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Suroeste, hasta desembocar en el cauce CA44. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA44-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 93 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Este, hasta desembocar en el cauce CA44. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA44B-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 70 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA44-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA44-C** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 229 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA44. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA44C-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 84 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Suroeste, hasta desembocar en el

cauce CA44-C. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA44C-2** Cauce natural de aguas superficiales 78 localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA44-C. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA45** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 107 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta terminar en límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 6. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA46** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 119 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta terminar en límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 6. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA46-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 188 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noreste a Sureste, partiendo del cauce CA46 hasta terminar en límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 6. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA47** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 514 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta terminar en límite del área rústica agropecuaria AR-AGR 6. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA47-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 138 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA 47. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA47-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 191 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA 47. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

- CA48** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 280 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Sureste. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA48-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 119 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Oeste a Este partiendo del cauce CA48. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA49** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 204 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Oeste a Sureste. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA50** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 478 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Sureste, atravesando los límites de las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 2, AR-AGR 3 y AR-AGR 4 hasta terminar en la restricción por vialidad RI-VL 1 . El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA50-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 111 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA50. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA50-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 210 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA50. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA50-C** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 257 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Este, hasta desembocar en el cauce CA50. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.
- CA50-D** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 639 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Este, hasta desembocar en el cauce CA50. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA51** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 807 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Sureste, atravesando los límites de las áreas rústicas agropecuarias AR-AGR 1 y AR-AGR 2 hasta terminar en la restricción por vialidad RI-VL 1. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA51-A** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 84 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Sur a Noroeste, hasta desembocar en el cauce CA51. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA51-B** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 367 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Este, hasta desembocar en el cauce CA51. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA51B-1** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 76 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Suroeste a Noreste, hasta desembocar en el cauce CA51-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA51B-2** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 164 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA51-B. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

**CA51-C** Cauce natural de aguas superficiales con una longitud de 392 metros, localizado en el área rústica forestal AR-FOR 1 al Noroeste del área de estudio, su dirección es de Noroeste a Sureste, hasta desembocar en el cauce CA51. El área de protección al cauce se establecerá conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales.

## **IV.5. Utilización General del Suelo (Plano E-2)**

### **IV.5.1. Zonas de aprovechamiento de Recursos Naturales**

#### **IV.5.1.1. Zonas de Uso Forestal**

**F 1** Zona de uso forestal con una superficie aproximada de 1433.3510

hectáreas, y tiene como límites: al Norte, el límite del área de estudio del plan, al Este, las zonas de uso agropecuarios AG 1, AG 2 y AG 3; al Sur, la zona de uso agropecuario AG 14, la zona de uso habitacional H4-8, la zona de uso agropecuario AG 13, la vialidad regional VR 1, las zonas de uso habitacional H4-5, H4-4, H3-3, H3-2, H3-1, H4-3 y la zona de uso agropecuario, AG 12, AG 11, AG 10, AG 9, AG 8, AG 7, AG 6, AG 5, AG 4 y las zonas de los cauces, CA23 CA23-C, CA25 y CA50.

**F 2** Zona de uso forestal con una superficie aproximada de 767.3039 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, las zonas de uso agropecuarios AG 21, AG 23, AG 25 y AG 26, al Este las zona de uso agropecuarios AG 27, AG 28 y AG 29 al Sur y Oeste, los límites del área de estudio del plan.

**F 3** Zona de uso forestal con una superficie aproximada de 551.3541 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, las zonas de uso agropecuarias AG 47 y AG 48, al Este y Sur, el límite del área de estudio del plan y al Oeste, las zonas de uso agropecuarios AG 35, AG 36, AG 37, AG 38, AG 40, AG 43 y AG 44.

#### **IV.5.1.2. Zonas de Uso Agropecuario**

**AG 1** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 28.7738 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el límite del área de estudio; al Sureste, la vialidad regional VR 1, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 2 y la zona de uso forestal F1.

**AG 2** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 12.7475 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1; al Noreste, la zona del cauce CA51; al Sureste, la vialidad regional VR 1, y al Suroeste, la zona del cauce CA50.

**AG 3** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 0.0960 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1; al Noreste y Sureste, la zona del cauce CA50, y al Suroeste, la zona del cauce CA50-C.

**AG 4** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 1.5295 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1; al Noreste, la zona del cauce CA50, y al Suroeste, la zona del cauce CA50-D.

**AG 5** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 0.9723 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona del cauce CA50-D; al Sureste, la vialidad regional VR 1, y al Suroeste, la zona de uso habitacional H4-3.

**AG 6** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 17.9747

hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1; al Noreste, la zona de uso habitacional H4-3; al Sureste, la vialidad regional VR 1, y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-1.

- AG 7** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 0.3080 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona del cauce CA32; al Noreste, la zona de uso forestal F 1, y al Sureste y Suroeste, la zona de uso habitacional H3-2.
- AG 8** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 0.8132 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona del cauce CA32-D; al Suroeste y Sureste, la zona del cauce CA32, y al Noreste, la zona de uso forestal F 1.
- AG 9** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 0.3788 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona del cauce CA32D-1; al Noreste, la zona de uso forestal F 1; al Sureste, la zona del cauce CA32-D, y al Suroeste, la zona del cauce CA32D-1.
- AG 10** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 5.5391 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-2 y la zona del cauce CA26-C; al Noreste, la zona de uso forestal F 1; al Sureste, la zona del cauce CA32D-1, y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-2.
- AG 11** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 1.7656 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso forestal F 1, al Sureste, la zona de uso habitacional H3-2, y al Suroeste, la zona del cauce CA24.
- AG 12** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 3.5475 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1, al Noreste, la zona del cauce CA24, y al Sureste y Suroeste, la zona de uso habitacional H3-2.
- AG 13** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 16.7872 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso forestal F 1; al Sureste, la vialidad regional VR 1, y al Suroeste, la vialidad regional VR 1 y la zona de uso habitacional H4-8.
- AG 14** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 2.0726 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la zona de uso forestal F 1; al Este, la zona de uso forestal F 1; al Sur, la vialidad regional VR 1, y al Oeste, la zona de uso forestal F 1.
- AG 15** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 105.0731 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso forestal F 1; al Sureste, la zona de uso habitacional H4-8, y al Suroeste, las zonas de uso agropecuarios AG 18 y AG 16 y la zona del cauce

CA13.

- AG 16** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 10.9914 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona del cauce CA13 y la zona de uso forestal F 1; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 15; al Sureste, la zona del cauce CA13 y la zona de uso agropecuario AG 15, y al Suroeste, la zona del cauce CA13.
- AG 17** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 95.7724 hectáreas, y tiene como límites: al Norte y Oeste, el límite del área de estudio; al Este, la zona del cauce CA13, y al Sur, la vialidad regional VR 1, y la zona de uso agropecuario AG 19.
- AG 18** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 14.2680 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona del cauce CA13; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 15, y la zona de uso habitacional H4-8; al Sureste, la vialidad regional VR 1, y al Suroeste, la zona del cauce CA13.
- AG 19** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 7.5332 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el límite del área de estudio; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 17, y al Sureste, la vialidad regional VR 1.
- AG 20** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 14.4556 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 1; al Noreste y Sureste, la zona del cauce CA12, y al Suroeste, la zona del cauce CA1 y el límite del área de estudio.
- AG 21** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 8.4316 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la zona del cauce CA1; al Este y Sur, la zona de uso forestal F 2, y al Oeste, el límite del área de estudio.
- AG 22** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 26.7794 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H4-10 y la vialidad regional VR 1; al Noreste, la zona de uso habitacional H4-9 y la zona de uso agropecuario AG 24; al Sureste, la zona del cauce CA1, y al Suroeste, las zonas de los cauces CA1 y CA12.
- AG 23** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 22.9442 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona del cauce CA1; al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 25, y al Suroeste, la zona de uso forestal F 2.
- AG 24** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 41.4289 hectáreas, tiene como límites: al Noroeste, las zonas de uso habitacionales H4-9 y H4-7; al Noreste, la vialidad regional VR 3 (en

proyecto) y la zona de uso habitacional H4-7; al Sureste, la zona del cauce CA1, y al Suroeste, la zona del cauce CA1 y la zona de uso agropecuario AG 22.

- AG 25** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 172.8040 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso agropecuario AG 23 y la zona del cauce CA1; al Noreste, la zona del cauce CA1 y la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 28, y al Suroeste, la zona de uso habitacional H4-12, la zona de uso agropecuario AG 27, la zona de uso forestal F 2 y la zona de uso agropecuario AG 26.
- AG 26** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 29.0633 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso agropecuario AG 25, y al Sureste y Suroeste, la zona de uso forestal F 2.
- AG 27** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 38.1461 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 2; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 25 y la zona de uso habitacional H4-12; al Sureste, la zona de uso habitacional H4-12, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 28 y la zona de uso forestal F 2.
- AG 28** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 84.4766 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 2; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 27, la zona de uso habitacional H4-12 y la zona de uso mixto barrial MB4-4; al Sureste, la zona de uso habitacional H4-12, la zonas de uso agropecuarios AG 32 y AG 30, y al Suroeste, las zonas de uso agropecuarios AG 29 y AG 30.
- AG 29** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 20.6769 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso agropecuario AG 28; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 30; al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 31, y al Suroeste, el límite del área de estudio y la zona de uso forestal F 2.
- AG 30** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 48.7381 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso agropecuario AG 28; al Noreste y Sureste, la zona de uso agropecuario AG 32, y al Suroeste, las zonas de uso agropecuarios AG 29 y AG 31.
- AG 31** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 23.7935 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso agropecuario AG 29; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 30; al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 32, y al Suroeste, el límite del área de estudio.

- AG 32** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 101.5985 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la zona de uso agropecuario AG 25; al Este, la zona del cauce CA6; al Sur, el límite del área de estudio, y al Oeste, la zona de uso habitacional H4-12, las zonas de uso agropecuarios AG 28, AG 30 y AG 31.
- AG 33** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 97.7138 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la zona de uso habitacional H4-13; al Este, la zona de uso agropecuario AG 34; al Sur, el límite del área de estudio, y al Oeste, la zona del cauce CA6.
- AG 34** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 67.5814 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, las zonas de uso habitacionales H4-13 y H4-14; al Este, la vialidad regional VR 2; al Sur, el límite del área de estudio, y al Oeste, la zona de uso agropecuario AG 33.
- AG 35** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 8.5931 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la zona de uso agropecuario AG 36; al Este, la zona de uso forestal F 3; al Sur, el límite del área de estudio, y al Oeste, la vialidad regional VR 2.
- AG 36** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 15.3017 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la zona de uso agropecuario AG 37; al Este, la zona de uso forestal F 3; al Sur, la zona de uso agropecuario AG 35, y al Oeste, la vialidad regional VR 2.
- AG 37** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 85.1903 hectáreas, y tiene como límites: al Norte y Oeste, la vialidad regional VR 2; al Este, la zona de uso agropecuario AG 39 y la zona del cauce CA4, y al Sur, la zona de uso forestal F 3 y la zona de uso agropecuario AG 36.
- AG 38** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 13.5195 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la zona del cauce CA4, al Noreste, la zona del cauce CA4-B y al Sureste, la zona de uso forestal F 3.
- AG 39** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 13.0175 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 2; al Noreste y Sureste, la zona del cauce CA4, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 37.
- AG 40** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 29.1695 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 2; al Noreste, la zona del cauce CA3 y la zona de uso agropecuario AG 41; al Sureste, la zona de uso forestal F 3, y al Suroeste, las zonas de los cauces CA4, CA4-A y CA4-B.

- AG 41** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 5.7842 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 40; al Noreste, la zona del cauce CA3, y al Sureste, la zona de uso forestal F 3.
- AG 42** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 18.2744 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, las zonas de uso agropecuarios AG 45 y AG 46; y al Noreste, la zona del cauce CA2; y al Sureste y Suroeste, la zona del cauce CA3.
- AG 43** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 13.1058 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste y Sureste, la zona de uso forestal F 3, y al Suroeste, el área de protección al cauce CA2.
- AG 44** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 10.8688 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste y Sureste, la zona de uso forestal F 3, y al Suroeste, la zona del cauce CA2.
- AG 45** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 6.6364 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 2; al Noreste, las zonas de uso agropecuarios AG 46 y AG 42; al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 42, y al Suroeste, la zona del cauce CA3.
- AG 46** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 8.2974 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 2; al Noreste, la zona del cauce CA2; al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 42, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 45.
- AG 47** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 37.1435 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 2; al Noreste, la zona de uso habitacional H4-25 y la zona de uso agropecuario AG 48; al Sureste, la zona de uso forestal F 3, y al Suroeste, la zona del cauce CA2.
- AG 48** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 157.8925 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H4-25, las zonas de uso agropecuarios AG 49 y AG 50; al Noreste, las zonas de uso agropecuarios AG 52 y AG 51; al Sureste, el límite del área de estudio y la zona de uso forestal F 3, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 47.
- AG 49** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 1.6090 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la vialidad regional VR 2; al Noreste y Sureste, la zona de uso agropecuario AG 49.
- AG 50** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 1.6048 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso

agropecuario AG 53; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 52, y al Sureste y Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 48.

- AG 51** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 85.4285 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso agropecuario AG 52; al Sureste, el límite del área de estudio, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 48.
- AG 52** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 126.4539 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, las zonas de uso agropecuarios AG 53 y AG 56; al Noreste, el límite del área de estudio; al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 51, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 48.
- AG 53** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 29.7434 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 2; al Noreste, la zona del cauce CA1 y la zona del cauce CA1-A; al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 52, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 50.
- AG 54** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 9.4755 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H4-2; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 55, y al Sureste y Suroeste, la zona del cauce CA1.
- AG 55** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 7.4413 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H4-2; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 57, al Sureste, la zona del cauce CA1, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 54.
- AG 56** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 84.2582 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona del cauce CA1; al Noreste, el límite del área de estudio; al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 52, y al Suroeste, la zona del cauce CA1-A.
- AG 57** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 21.2728 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, las zonas de uso habitacionales H4-2 y H4-1; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 58; al Sureste, la zona del cauce CA1, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 55 y la zona de uso habitacional H4-2.
- AG 58** Zona de uso agropecuario con una superficie aproximada de 34.1242 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H4-1; al Noreste, el límite del área de estudio; al Sureste, la zona del cauce CA1, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 57.

## IV.5.2. Zonas Habitacionales

### IV.5.2.2. Zonas Habitacionales de Densidad Media

- H3-1** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 17.3262 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1, al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 6 y la zona del cauce CA42, al Suroeste y Sureste, la zona de uso mixto central MC4-4.
- H3-2** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 91.9081 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1 y la zona del cauce CA23, al Noreste, las zonas de uso agropecuarios AG 10, AG 9, AG 8 y la zona del cauce CA32, al Suroeste, la zona de uso forestal F 1 y la zona de uso mixto central MC4-4, y al Sureste, la zona de uso mixto central MC4-4.
- H3-3** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 1.9483 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso forestal F 1, al Sureste, la zona de uso mixto central MC4-4, y al Suroeste, la zona del cauce CA21 y la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- H3-4** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 45.5422 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la vialidad VR 1; al Este, la zona de uso mixto distrital MD4-1; al Sur, la zona de uso mixto barrial MB4-1, la zona de uso mixto central MC4-1 y la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Oeste, la zona de uso habitacional H3-5 y la zona del cauce CA18.
- H3-5** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 12.5794 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso habitacional H4-6; al Sureste, la zona de uso habitacional H3-4, y al Suroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto).
- H3-6** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 11.4732 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Este, la zona de uso habitacional H4-13; al Oeste, la zona del cauce CA6; y al Sur, la zona de uso habitacional H4-13.
- H3-7** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 2.5281 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Noreste, la zona del cauce CA5; al Sureste, la zona de uso habitacional H3-8 y al Suroeste, la zona de uso habitacional H4-13 y la zona de uso mixto central MC4-3.
- H3-8** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de

0.9914 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-7; al Noreste, la zona del cauce CA5, al Sureste y Suroeste, la zona de uso habitacional H3-7.

**H3-9** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 1.5556 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-2; al Noreste, la zona de uso habitacional H3-11; al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-\*11.

**H3-10** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 7.3234 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Noreste, la zona del cauce CA4; al Sureste, la zona de uso habitacional H4-15 y al Suroeste, la zona del cauce CA5.

**H3-11** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 3.0445 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-2, al Noreste, las zonas de uso habitacionales H3-\*9 y H3-13; al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-9.

**H3-12** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 5.4244 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Noreste, la zona del cauce CA3; al Sureste, la zona de uso habitacional H4-16, y al Suroeste, la zona del cauce CA4.

**H3-13** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 1.3600 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-\*9; al Noreste la zona de uso habitacional H3-14; al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-11.

**H3-14** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 5.8192 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-\*7; al Noreste las zonas de uso habitacionales H3-15 y H3-\*5; al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Suroeste, las zonas de uso habitacionales H3-13 y H3-\*9.

**H3-15** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 11.6139 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, las zonas de uso habitacionales H3-\*5 y H3-\*3; al Noreste, la zona de industria pesada I-3 1, y las zonas de uso habitacionales H4-22 y H4-23; al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Suroeste la zona de uso habitacional H3-14.

**H3-16** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 26.7384 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad

regional VR 3 (en proyecto); al Noreste, la zona de uso habitacional H4-24; al Sureste, la vialidad regional VR 2, y al Suroeste, la zona del cauce CA2 y la zona de uso habitacional H4-21.

- H3-17** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 32.7745 hectáreas, y tiene como límites: al Noreste, la zona de uso habitacional H3-18; al Noroeste, la zona de uso mixto central MC4-4; al Suroeste, la zona de uso habitacional H4-23 y la zona de industria pesada I-3 1, y al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto).
- H3-18** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 20.3920 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto central MC4-4; al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-17, y al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto).
- H3-\*1** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 1.8467 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso mixto central MC4-4; al Sureste, la zona de uso habitacional H3-17, y al Suroeste, la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- H3-\*2** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 0.4338 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-1, y al Noreste y Sureste, la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- H3-\*3** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 0.7330 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-2, y al Noreste y Sureste, la zona de uso habitacional H3-15.
- H3-\*4** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 0.4769 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-1, y al Noreste y Sureste, la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- H3-\*5** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 1.7622 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso mixto barrial MB4-2; al Sureste, la zona de uso habitacional H3-15, y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-14.
- H3-\*6** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 0.5757 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-1, y al Noreste, Sureste y Suroeste, la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- H3-\*7** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 0.2413 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-2, y al Noreste, Sureste y Suroeste, la zona de uso

habitacional H3-14.

- H3-\*8** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 4.3476 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-1; al Noreste y Sureste, la zona de uso mixto distrital MD4-1, y al Suroeste, la zona de uso mixto central MC4-1.
- H3-\*9** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 0.7696 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-2; al Noreste, la zona de uso habitacional H3-14; al Sureste, la zona de uso habitacional H3-13, y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-11.
- H3-\*10** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 1.1502 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-1; al Noreste y Sureste, la zona de uso mixto barrial MB4-2, y al Suroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto).
- H3-\*11** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 0.0848 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-2, al Noreste, la zona de uso habitacional H3-9, y al Suroeste y Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto).
- H3-\*12** Zona habitacional de densidad media, con una superficie aproximada de 0.1202 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso mixto barrial MB4-2, al Suroeste y Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto).

#### **IV.5.2.3. Zonas Habitacionales de Densidad Alta**

- H4-1** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 16.5922 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 1, al Noreste, el límite del área de aplicación del plan, al Sureste, las zonas de uso agropecuarios AG 57 y AG 58 y al Suroeste, la zona de uso habitacional H4-2.
- H4-2** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 17.1090 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 1; al Noreste, la zona de uso habitacional H4-1; al Sureste, las zonas de uso agropecuarios AG 57, AG 55, AG 54 y la zona del cauce CA1, y al Suroeste, la vialidad regional VR 2.
- H4-3** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 6.0582 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 5 y la zona del cauce CA50; al Sureste, la vialidad regional VR 1, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 6.
- H4-4** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de

5.8403 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso forestal F 1; al Noreste, la zona del cauce CA21 y la zona de uso mixto distrital MD4-1; al Sureste, la vialidad regional VR 1, y al Suroeste, la zona de uso forestal F 1.

- H4-5** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 2.5347 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso forestal F 1; al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Suroeste, la zona del cauce CA19.
- H4-6** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 26.6166 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la vialidad regional VR 1; al Sureste, la zona del cauce CA18 y la zona de uso habitacional H3-4; y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-5.
- H4-7** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 1.6805 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la vialidad regional VR 1; al Sureste y Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 24.
- H4-8** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 15.5351 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, las zonas de uso agropecuarios AG 15, AG 14, AG 13, y la zona de uso forestal F 1; al Sureste y Suroeste, la vialidad regional VR 1.
- H4-9** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 5.8447 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la vialidad regional VR 1; al Sureste y Suroeste, las zonas de uso agropecuarios AG 24 y AG 22.
- H4-10** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 1.4495 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 1; al Noreste, Sureste y Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 22.
- H4-11** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 1.3198 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste y Sureste, el área de renovación urbana H3-4, y al Suroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto).
- H4-12** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 24.1240 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso agropecuario AG 27; al Noreste, la zona de uso agropecuario AG 25; al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 32, y al Sureste, la zona de uso agropecuario AG 28.
- H4-13** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 28.3137 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, la vialidad regional

VR 2; al Este, las zonas de uso habitacionales H4-14, H3-7 y la zona de uso mixto central MC4-3; al Sur, las zonas de uso agropecuarios AG 33 y AG 34, y al Oeste, la zona de uso habitacional H3-6 y la zona del cauce CA6.

- H4-14** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 14.8686 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto central MC4-3; al Noreste, la zona del cauce CA5; al Sureste, la vialidad regional VR 2, y al Suroeste, la zona de uso habitacional H4-13.
- H4-15** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 35.1916 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-10; al Noreste, la zona del cauce CA4; al Sureste, la vialidad regional VR 2, y al Suroeste, la zona del cauce CA5.
- H4-16** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 25.5126 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-12; al Noreste, la zona de uso habitacional H4-17; al Sureste, la vialidad regional VR 2, y al Suroeste, la zona del cauce CA4.
- H4-17** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 18.6104 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona del cauce CA3; al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Suroeste, la zona de uso habitacional H4-16.
- H4-18** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 17.0918 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Noreste, las zonas de uso habitacionales H4-20 y H4-19; al Sureste, la vialidad regional VR 2, y al Suroeste, la zona del cauce CA3.
- H4-19** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 7.7156 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso habitacional H4-20, y al Suroeste y Sureste, la zona de uso habitacional H4-18.
- H4-20** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 25.6105 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Noreste, la zona del cauce CA2; al Sureste, la vialidad regional VR 2, y al Suroeste, las zonas de uso habitacionales H4-19 y H4-18.
- H4-21** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 2.1497 hectáreas, y tiene como límites: al Noreste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Noreste y Sureste, la zona de uso habitacional H3-16, y al Suroeste, la zona del cauce CA2.

- H4-22** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 4.7189 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de industria pesada I-3 1; al Noreste y al Sureste, la zona de uso habitacional H4-23 y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-15.
- H4-23** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 5.2101 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de industria pesada I-3 1; al Noreste, la zona de uso habitacional H3-17; al Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Suroeste, la zona de uso habitacional H4-22.
- H4-24** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 19.0393 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto); al Noreste y Sureste, la vialidad regional VR 2; y al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-16.
- H4-25** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 4.0525 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la vialidad regional VR 2; al Noreste y Sureste, la zona de uso agropecuario AG 48, y al Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 47.
- H4-26** Zona habitacional de densidad alta, con una superficie aproximada de 2.0330 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la vialidad regional VR 3 (en proyecto), y al Noreste y Sureste, la vialidad regional VR 2.

#### **IV.5.5. Zonas de Uso Mixto**

##### **IV.5.5.1. Zonas de Uso Mixto Barrial**

- MB4-1** Zona de uso mixto barrial, con una superficie aproximada de 8.9066 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso habitacional H3-4, al Suroeste, la zona de uso mixto central MC4-1, y al Sureste, la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- MB4-2** Zona de uso mixto barrial, con una superficie aproximada de 8.4325 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso mixto distrital MD4-1, al Noreste, la zona de uso habitacional H3-15, al Suroeste, la zona de uso habitacional H3-\*10, y al Sureste, las zonas de uso habitacionales H3-9, H3-11, H3-13, H3-14 y H3-15.
- MB4-3** Zona de uso mixto barrial, con una superficie aproximada de 1.6154 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, al Noroeste, Noreste, Suroeste y Sureste, la zona de uso habitacional H4-12.
- MB4-4** Zona de uso mixto barrial, con una superficie aproximada de 0.9609 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la zona de uso agropecuario AG 28, y al Noreste y Sureste, la zona de uso habitacional

H4-12.

**MB4-5** Zona de uso mixto barrial, con una superficie aproximada de 0.7875 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste, Suroeste y Sureste, la zona de uso habitacional H4-8.

**MB4-6** Zona de uso mixto barrial, con una superficie aproximada de 1.7465 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso habitacional H4-1, al Suroeste y Sureste, la zona de uso habitacional H4-1.

#### **IV.5.5.2. Zonas de Uso Mixto Distrital**

**MD4-1** Zona de uso mixto distrital, con una superficie aproximada de 11.3395 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, la zona de uso mixto barrial MB4-1, y al Suroeste y Sureste, la zona de uso mixto barrial MB4-2.

#### **IV.5.5.3. Zonas de Uso Mixto Central**

**MC4-1** Zona de uso mixto central, con una superficie aproximada de 10.3648 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-4, al Noreste, la zona de uso mixto barrial MB4-1 y la zona de uso habitacional H3-\*8, al Suroeste, la zona de uso mixto central MC4-2 y la zona de uso habitacional H3-4, y al Sureste, la zona de uso mixto barrial MB4-2 y la zona de uso habitacional H3-\*10.

**MC4-2** Zona de uso mixto central, con una superficie aproximada de 3.3092 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-4, al Noreste, la zona de uso mixto central MC4-1 y la zona de uso habitacional H3-\*10, y al Suroeste y Sureste, la vialidad regional VR 3 (en proceso).

**MC4-3** Zona de uso mixto central, con una superficie aproximada de 12.2955 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, la zona de uso habitacional H4-13, al Noreste, la zona del cauce CA5 y la zona de uso habitacional H4-15 y al Sureste, la zona de uso habitacional H4-14.

**MC4-4** Zona de uso mixto central, con una superficie aproximada de 28.8878 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la zona de uso habitacional H3-2 y la zona de uso forestal F 1, al Noreste, la zona de uso habitacional H3-2, al Suroeste, la zona de uso mixto barrial MB4-2, y al Sureste, la zona de uso habitacional H3-17.

#### **IV.5.7.2. Zonas de Industria Pesada**

**I-3 1** Zona de Industria pesada, correspondiente al Ingenio de Tamazula, con

120

una superficie aproximada de 13.3718 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, la calle Ramón Corona; al Noreste, la zona de uso habitacional H3-17; al Sureste, las zonas de uso habitacionales H4-22 y H4-23, y al Suroeste, la calle Hermenegildo Galeana y la zona de uso mixto distrital MD4-1.

#### **IV.5.8. Zonas de Equipamiento Urbano**

##### **IV.5.8.1. Zonas de Equipamiento Institucional Vecinal**

- EI-1 1** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte sur de la zona de uso mixto barrial MB4-5.
- EI-1 2** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Sureste de la zona de uso habitacional H4-6.
- EI-1 3** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EI-1 4** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EI-1 5** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-3.
- EI-1 6** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Centro de la zona de uso mixto barrial MB4-4.
- EI-1 7** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noreste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EI-1 8** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H4-4.
- EI-1 9** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EI-1 10** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Sureste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EI-1 11** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto barrial MB4-1.
- EI-1 12** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-1.
- EI-1 13** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-\*8.

- EI-1 14** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Sur de la zona de uso mixto central MC4-2.
- EI-1 15** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Sureste de la zona de uso mixto central MC4-1.
- EI-1 16** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- EI-1 17** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EI-1 18** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EI-1 19** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Sureste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EI-1 20** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Centro de la zona de uso habitacional H3-1.
- EI-1 21** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto barrial MB4-6.
- EI-1 22** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Sureste de la zona de uso habitacional H4-2.
- EI-1 23** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso habitacional H3-16.
- EI-1 24** Zona de equipamiento institucional vecinal, localizado en la parte Sur de la zona de uso habitacional H4-13.

#### **IV.5.8.2. Zonas de Equipamiento Institucional Barrial**

- EI-2 1** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-5.
- EI-2 2** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto barrial MB4-5.
- EI-2 3** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EI-2 4** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto barrial MB4-3.

- EI-2 5** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-3.
- EI-2 6** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EI-2 7** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EI-2 8** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EI-2 9** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-1.
- EI-2 10** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Sur de la zona de uso mixto central MC4-2.
- EI-2 11** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Sureste de la zona de uso mixto central MC4-2.
- EI-2 12** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Sur de la zona de uso mixto central MC4-1.
- EI-2 13** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Sur de la zona de uso mixto central MC4-1.
- EI-2 14** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- EI-2 15** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-2.
- EI-2 16** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Sureste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EI-2 17** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EI-2 18** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-1.
- EI-2 19** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EI-2 20** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-6.

**EI-2 21** Zona de equipamiento institucional barrial, localizado en la parte Sur de la zona de uso mixto central MC4-3.

#### **IV.5.8.3. Zonas de Equipamiento Institucional Distrital**

**EI-3 1** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Sur de la zona de uso habitacional H3-4.

**EI-3 2** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Oeste de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EI-3 3** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EI-3 4** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-1.

**EI-3 5** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Norte de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EI-3 6** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Oeste de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EI-3 7** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto central MC4-2.

**EI-3 8** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Oeste de la zona de uso mixto central MC4-2.

**EI-3 9** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Norte de la zona de uso mixto central MC4-2.

**EI-3 10** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Este de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EI-3 11** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Este de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EI-3 12** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EI-3 13** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EI-3 14** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso habitacional H3-\*8.

- EI-3 15** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Noreste de la zona de uso habitacional H4-24 y en la parte Suroeste de la zona de uso habitacional H4-26.
- EI-3 16** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Sureste de la zona de uso mixto central MC4-1.
- EI-3 17** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Sureste de la zona de uso mixto central MC4-1.
- EI-3 18** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- EI-3 19** Zona de equipamiento institucional distrital, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto central MC4-1.

#### **IV.5.8.4. Zonas de Equipamiento Institucional Central**

- EI-4 1** Zona de equipamiento institucional central, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto central MC4-1.
- EI-4 2** Zona de equipamiento institucional central, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto central MC4-1.
- EI-4 3** Zona de equipamiento institucional central, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EI-4 4** Zona de equipamiento institucional central, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EI-4 5** Zona de equipamiento institucional central, localizado en la parte Sureste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EI-4 6** Zona de equipamiento institucional central, localizado al Noreste de la zona de uso agropecuario AG 36, al Noroeste de la zona de uso agropecuario AG 34, y al Suroeste de las zonas de uso agropecuarios AG 37 y AG 39.
- EI-4 7** Zona de equipamiento institucional central, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- EI-4 8** Zona de equipamiento institucional central, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-2.
- EI-4 9** Zona de equipamiento institucional central, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-2.

#### **IV.5.8.5. Zonas de Equipamiento Institucional Regional**

- EI-5 1** Zona de equipamiento institucional regional, localizado en la parte Oeste de la zona de uso mixto central MC4-2.

#### **IV.5.9. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos**

##### **IV.5.9.1. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos Vecinal**

- EV-1 1** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Norte de la zona de uso habitacional H4-8.
- EV-1 2** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Oeste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EV-1 3** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EV-1 4** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Noreste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EV-1 5** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EV-1 6** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EV-1 7** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EV-1 8** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Sureste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EV-1 9** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-1.
- EV-1 10** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Centro de la zona de uso mixto barrial MB4-6.
- EV-1 11** Zona de espacios verdes y abiertos vecinal, localizado en la parte Sureste de la zona de uso mixto central MC4-2.

##### **IV.5.9.2. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos Barrial**

- EV-2 1** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-4.
- EV-2 2** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto barrial MB4-4.
- EV-2 3** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Sureste de la zona de uso mixto barrial MB4-4.
- EV-2 4** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto barrial MB4-4.
- EV-2 5** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso habitacional H3-\*1.
- EV-2 6** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Sureste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EV-2 7** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-2.
- EV-2 8** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Noroeste de la zona de uso habitacional H3-1.
- EV-2 9** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto central MC4-4.
- EV-2 10** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto barrial MB4-6.
- EV-2 11** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso habitacional H4-15.
- EV-2 12** Zona de espacios verdes y abiertos barrial, localizado al Suroeste de la zona de espacios verdes y abiertos EV-2 1.

**IV.5.9.3. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos Distrital**

- EV-3 1** Zona de espacios verdes y abiertos distrital, localizado en la parte Suroeste de la zona de uso mixto central MC4-1.
- EV-3 2** Zona de espacios verdes y abiertos distrital, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto distrital MD4-1.
- EV-3 3** Zona de espacios verdes y abiertos distrital, localizado en la parte Noreste de la zona de uso mixto barrial MB4-1.
- EV-3 4** Zona de espacios verdes y abiertos distrital, localizado en la parte

Noreste de la zona de uso mixto central MC4-4.

**EV-3 5** Zona de espacios verdes y abiertos distrital, localizado en la parte Centro de la zona de uso mixto central MC4-3.

#### **IV.5.9.4. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos Central**

**EV-4 1** Zona de espacios verdes y abiertos central, localizado en la parte Centro de la zona de uso mixto central MC4-1.

**EV-4 2** Zona de espacios verdes y abiertos central, localizado en la parte Sureste de la zona de uso habitacional H4-2.

**EV-4 3** Zona de espacios verdes y abiertos central, localizado en la parte Oeste de la zona de uso mixto central MC4-3.

### **IV.6. Estructuración Urbana (Plano E-3)**

#### **IV.6.1. Estructuración Territorial y Dosificación del Equipamiento Urbano**

##### **IV.6.1.1. Centro Urbano**

**CU** Centro urbano localizado en la parte central del centro de población, con una superficie aproximada de 10.3648 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 17, al Noreste, el área de renovación urbana AU-RN 26 y AU-RN \*8, al Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 29 y AU-RN 17, al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 33 y AU-RN \*10.

##### **IV.6.1.2. Subcentro Urbano**

**SU 1** Subcentro urbano, con una superficie aproximada de 3.3092 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, el área de renovación urbana AU-RN 17, al Noreste, el centro urbano CU y el área de renovación urbana AU-RN \*10, al Suroeste y Sureste, la restricción por vialidad RI-VL 3.

**SU 2** Subcentro urbano, con una superficie aproximada de 12.2955 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el área de renovación urbana AU-RN 9, al Noreste, el área de protección a cauce CA5 y el área de renovación urbana AU-RN 7 y al Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 8.

##### **IV.6.1.3. Centro Barrial**

**CB 1** Centro barrial, con una superficie aproximada de 0.7875 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste, Noreste, Suroeste y Sureste, el área de

reserva urbana AU-RN 14.

- CB 2** Centro barrial, con una superficie aproximada de 1.6154 hectáreas, y tiene como límites: al Norte, al Noroeste, Noreste, Suroeste y Sureste, el área de reserva urbana AU-RN 11.
- CB 3** Centro barrial, con una superficie aproximada de 0.9609 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Suroeste, el área rustica agropecuaria AR-AGR 28, al Noreste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 11.
- CB 4** Centro barrial, con una superficie aproximada de 1.7465 hectáreas, y tiene como límites: al Noroeste y Noreste, el área de urbanización progresiva AU-UP 1, al Suroeste y Sureste, el área de renovación urbana AU-RN 1.

#### **IV.6.2. Estructura Vial**

##### **IV.6.2.1. Vialidad Regional**

- VR 1** Carretera estatal Manzanillo-Jiquilpan que cruza toda el área de estudio del plan de Noreste hacia el Oeste.
- VR 2** Carretera estatal que, va desde el sur del área de estudio hasta su entronque con la vialidad regional VR 1.
- VR 3** Vialidad regional (en proyecto), conformado por un tramo que va paralelo al cauce CA 1 desde la vialidad regional VR 2, hasta su entronque con la vialidad regional VR 1.

##### **IV.6.2.2. Vialidad Primaria**

- VP 1** Vialidad principal que inicia al Noreste del área de estudio en la calle Universidad Pedagógica Nacional, que cambia su dirección hacia el Sureste sobre la calle 20 de Noviembre y nuevamente cambia su dirección hacia el Suroeste por la calle Ramón Corona hasta terminar en su cruce con la calle Hidalgo.
- VP 2** Vialidad principal que inicia en el entronque con la vialidad regional VR 2 sobre la carretera a Santa Rosa, cambia su dirección hacia el Noreste por la calle Gordiano Guzmán y nuevamente cambia su dirección hacia el Noroeste por la calle Niños Héroes hasta terminar en el entronque con la vialidad regional VR 1.
- VP 3** Vialidad principal que inicia en la calle Morelos con el cruce de la calle Cuauhtémoc, tiene una dirección hacia el Noreste hasta terminar en el entronque con la calle Niños Héroes.

#### **IV.6.2.3. Vialidad Colectora**

- VC 1** Vialidad colectora que inicia en la calle Juárez con el cruce del boulevard Salvador Esquer, tiene una dirección hacia el Sur hasta terminar en el entronque con la vialidad regional VR 1.
- VC 2** Vialidad colectora que inicia en la calle Juan Álvarez con el cruce Hermenegildo Galeana, tiene una dirección hacia el Suroeste hasta terminar con el limite de la vialidad VR 3 (en proyecto).
- VC 3** Vialidad colectora que inicia en la calle Hidalgo con el entronque de la vialidad regional VR 1, tiene una dirección hacia el Sureste hasta terminar en el entronque con la calle Gordiano Guzmán.
- VC 4** Vialidad colectora que inicia en la calle Benito Juárez con el entronque de la vialidad regional VR 3, tiene una dirección hacia el Sureste hasta terminar en el entronque con la calle Juan Álvarez.
- VC 5** Vialidad colectora que inicia en la calle 5 de Febrero con el cruce de la calle Hidalgo, tiene una dirección hacia el Suroeste hasta terminar en el entronque con la vialidad regional VR 3 (en proyecto).
- VC 6** Vialidad colectora que inicia en el entronque con la vialidad VP 2, tiene una dirección hacia el Oeste que cambia su rumbo hacia el Suroeste hasta terminar en el área de renovación urbana AU-RN 11.

#### **IV.6.2.5. Nodos viales**

- NV 1** Nodo de restricción vial con un radio de 150 metros, para resolver con proyecto específico la intersección de la vialidad regional VR 1 con la vialidad regional VR 3 (en proyecto).
- NV 2** Nodo de restricción vial con un radio de 150 metros, para resolver con proyecto específico la intersección de la vialidad principal VP 1 con la vialidad regional VR 1.
- NV 3** Nodo de restricción vial con un radio de 150 metros, para resolver con proyecto específico la intersección de la vialidad regional VR 1 con la vialidad regional VR 2.
- NV 4** Nodo de restricción vial con un radio de 150 metros, para resolver con proyecto específico la intersección de la vialidad regional VR 2 con la vialidad regional VR 3 (en proyecto).

### **IV. 7 Propuestas de acciones urbanas.**

Las propuestas concretas que se plantean a continuación, se proponen relacionándolas con los responsables de su ámbito de competencia, pero el responsable directo es la autoridad municipal.

| ACCIONES                                                                                                                                                                                                                       | RESPONSABLES             | PLAZOS       |              |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|--------------|
|                                                                                                                                                                                                                                |                          | C.P.<br>2010 | M.P.<br>2020 | L.P.<br>2030 |
| <b>1. Planeación del desarrollo urbano.</b>                                                                                                                                                                                    |                          |              |              |              |
| 1.1. Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tamazula de Gordiano, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.                                                                                      | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 1.2. Aplicar los ordenamientos del presente Plan y la legislación urbana vigente.                                                                                                                                              | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 1.3. Difundir el presente Plan y sus alcances para la instrumentación y aplicación del mismo.                                                                                                                                  | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 1.4. Elaborar los 4 Planes Parciales de Desarrollo Urbano, uno por cada zona.                                                                                                                                                  | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 1.5. Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano con su respectivo Reglamento de Zonificación.                                                                                                                         | Ayuntamiento             |              | X            |              |
| 1.6. En cada administración municipal, en el primer año de gobierno, revisar y en su caso aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.                                                       | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| <b>2. Suelo Urbano y reservas territoriales.</b>                                                                                                                                                                               |                          |              |              |              |
| 2.1. Promover la regularización de asentamientos dentro del área de aplicación, desalentando y sancionando la practica de subdividir el área periférica sin control alguno.                                                    | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 2.2. Agilizar el cumplimiento total de las acciones urbanísticas en proceso, dando cabal cumplimiento a las obligaciones de ley.                                                                                               | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 2.3. Gestionar reservas territoriales para la ubicación de centros barriales y construcción de equipamiento.                                                                                                                   | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 2.4. Utilizar las áreas de cesión para destinos de las áreas de urbanización progresiva única y exclusivamente para la construcción del equipamiento urbano requerido.                                                         | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 2.5. Implementar en las áreas de cesión producto de nuevas acciones urbanísticas y de regularización de asentamientos, equipamiento institucional y espacios verdes.                                                           | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| <b>3. Infraestructura</b>                                                                                                                                                                                                      |                          |              |              |              |
| <b>3.1. Agua potable</b>                                                                                                                                                                                                       |                          |              |              |              |
| 3.1.1. Revisar y en su caso reparar la tubería obsoleta de la red de agua potable, sobre todo en zonas de más de 30 años de consolidación, así como eficientar el sistema con una reestructuración para equilibrar dotaciones. | Ayuntamiento<br>C.E.A.S. | X            |              |              |
| 3.1.2. Elaborar y aplicar el reglamento municipal de agua potable, en el cual se regule el uso doméstico para diferenciarlo de otros usos.                                                                                     | Ayuntamiento             | X            |              |              |
| 3.1.3. Realizar censo para regularización del uso actual del agua potable y sus alcances, proponiendo el uso de                                                                                                                | Ayuntamiento             | X            |              |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                    |   |   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---|---|--|
| medidores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |   |   |  |
| <b>3.1.3.</b> Analizar la calidad del agua para consumo humano y en su caso establecer sistemas de potabilización de las fuentes de abastecimiento.                                                                                                                                                                         | Ayuntamiento                       | X |   |  |
| <b>3.2. Drenaje.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                    |   |   |  |
| <b>3.2.1.</b> Revisar, y en su caso reparar y/o sustituir la tubería obsoleta de la red de drenaje, sobre todo en zonas con más de 30 años de consolidación, y rediseñar diámetros conforme la demanda.                                                                                                                     | Ayuntamiento<br>C.E.A.S.           | X |   |  |
| <b>3.2.2.</b> Terminar colector general.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ayuntamiento                       | X |   |  |
| <b>3.2.3.</b> Construir plantas de tratamiento de las aguas residuales en desagües de industrias contaminantes como el ingenio azucarero.                                                                                                                                                                                   | Ayuntamiento<br>C.E.A.S.           |   | X |  |
| <b>3.2.4.</b> Exigir sistemas de drenaje separado a las nuevas acciones urbanísticas y edificaciones.                                                                                                                                                                                                                       | Ayuntamiento                       |   | X |  |
| <b>3.2.5.</b> Construir el sistema de drenaje pluvial.                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ayuntamiento<br>C.E.A.S.           |   | X |  |
| <b>3.3. Alumbrado público y electrificación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                    |   |   |  |
| <b>3.3.1</b> Dotar del servicio de alumbrado en las zonas faltantes.                                                                                                                                                                                                                                                        | Ayuntamiento<br>C.F.E.             | X |   |  |
| <b>3.3.2</b> Establecer por separado la red de alumbrado público con lámparas ahorradoras.                                                                                                                                                                                                                                  | Ayuntamiento<br>C.F.E.             |   | X |  |
| <b>3.3.3</b> Revisar el sistema de electrificación para eficientar el servicio.                                                                                                                                                                                                                                             | Ayuntamiento<br>C.F.E.             | X |   |  |
| <b>3.4. Pavimentos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |   |   |  |
| <b>3.4.1</b> Promover la colocación de pavimentos con un diseño permeable en las áreas de aun no cuentan con revestimiento.                                                                                                                                                                                                 | Ayuntamiento                       | X |   |  |
| <b>3.4.2</b> Gestionar la construcción de banquetas y machuelos de las zonas irregulares y/o de urbanización progresiva.                                                                                                                                                                                                    | Ayuntamiento                       | X |   |  |
| <b>3.4.4</b> Establecer programas de mantenimiento de pavimentos.                                                                                                                                                                                                                                                           | Ayuntamiento                       | X |   |  |
| <b>4. Vialidad y transporte.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                    |   |   |  |
| <b>4.1.</b> Elaborar proyecto ejecutivo del libramiento carretero en los márgenes norte y sur del río Tamazula.                                                                                                                                                                                                             | Ayuntamiento<br>SEDEUR<br>S.C.T.   | X |   |  |
| <b>4.2.</b> Promover la construcción del libramiento carretero VR2 en los márgenes norte y sur del río Tamazula.                                                                                                                                                                                                            | Ayuntamiento<br>SEDEUR<br>S.C.T.   |   | X |  |
| <b>4.3.</b> Solucionar mediante los señalamientos adecuados los puntos conflictivos que se forman en el cruce de Niños Héroe y Ramón Corona, G. Guzmán e Hidalgo, G. Guzmán y Juárez, G. Guzmán-Cauhtémoc y el libramiento, Morelos e Hidalgo, Morelos y Juárez, Morelos y Cauhtémoc, calzada Cauhtémoc, Libertad y Juárez. | Ayuntamiento<br>SVT                | X |   |  |
| <b>4.4.</b> Mejorar la calidad del servicio de transporte urbano.                                                                                                                                                                                                                                                           | Ayuntamiento<br>Iniciativa privada |   | X |  |
| <b>4.4.</b> Mejorar la calidad del servicio de transporte foráneo.                                                                                                                                                                                                                                                          | Ayuntamiento<br>Iniciativa privada |   | X |  |
| <b>4.5.</b> Construir puentes vehiculares sobre el río Tamazula sobre río Santa Rosa para la continuidad vial.                                                                                                                                                                                                              | Ayuntamiento<br>SEDEUR             |   | X |  |

|                                                                                                                                                                                                |                                |   |   |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---|---|--|
| <b>5. Equipamiento</b>                                                                                                                                                                         |                                |   |   |  |
| 5.1 Conservar, mantener y mejorar el equipamiento existente de la localidad.                                                                                                                   | Ayuntamiento                   | X |   |  |
| 5.2. Ampliar el sistema de bibliotecas con una capacidad mínima, en salas de lectura de 50 sillas.                                                                                             | Ayuntamiento<br>SCJ            | X |   |  |
| 5.3 Construcción y puesta en operación de una Guardería y/o un Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia (CADI) con 16 aulas en 4 módulos.                                               | Ayuntamiento<br>SEDESOL        | X |   |  |
| 5.4 Construir una Central de Autobuses foráneos con capacidad para 10 cajones.                                                                                                                 | Ayuntamiento<br>Sector privado | X |   |  |
| 5.5 Elaborar el proyecto, la construcción y puesta en operación de un museo local con un área construida en base al número de salas de exhibición potencial (inicialmente se proponen 500 m2). | Ayuntamiento<br>SCJ            |   | X |  |
| 5.6 Elaborar el proyecto, la construcción y puesta en operación de la casa de la cultura con un área construida de 450 m2.                                                                     | Ayuntamiento<br>SCJ            |   | X |  |
| 5.3 Construcción y puesta en operación de un nuevo Centro de Desarrollo Comunitario (DIF) con 7 aulas/taller.                                                                                  | Ayuntamiento<br>SEDESOL        |   | X |  |
| 5.6. Elaborar el proyecto, la construcción y puesta en operación de un Centro de Ferias y exposiciones con una construcción de entre 2000 y 2500 M2.                                           | Ayuntamiento<br>Sector privado |   | X |  |
| 5.5 Elaborar el proyecto, la construcción y puesta en operación de un auditorio municipal para usos múltiples con una capacidad para un mínimo de 150 butacas, al noreste de la localidad.     | Ayuntamiento<br>Sector privado |   | X |  |
| <b>6. Protección ambiental.</b>                                                                                                                                                                |                                |   |   |  |
| 6.1 Exigir el tratamiento de las aguas residuales industriales.                                                                                                                                | Ayuntamiento<br>SEMADES        | X |   |  |
| 6.2 Promover entre la ciudadanía la separación de residuos sólidos.                                                                                                                            | Ayuntamiento<br>SEMADES        | X |   |  |
| 6.3 Promover un sistema permanente de monitoreo de la calidad del aire.                                                                                                                        | Ayuntamiento<br>SEMADES        | X |   |  |
| 6.4 Promover políticas de industria limpia, mediante la instalación de filtros en chimeneas de industrias contaminantes.                                                                       | Ayuntamiento<br>SEMADES        | X |   |  |
| 6.5 Establecer un programa de mantenimiento y/o reforestación con especies endémicas.                                                                                                          | Ayuntamiento                   | X |   |  |
| <b>7. Imagen urbana</b>                                                                                                                                                                        |                                |   |   |  |
| 7.1 Elaborar y aplicar el Plan Parcial de Desarrollo urbano para la conservación del centro histórico de Tamazula de Gordiano, Jal.                                                            | Ayuntamiento                   | X |   |  |
| 7.2 Elaborar y aplicar el Reglamento de Imagen Urbana del Centro histórico de Tamazula de Gordiano, Jal.                                                                                       | Ayuntamiento                   | X |   |  |
| <b>8. Participación social.</b>                                                                                                                                                                |                                |   |   |  |
| 8.1 Crear el consejo de colaboración municipal que intervenga activamente en el desarrollo urbano.                                                                                             | Ayuntamiento                   | X |   |  |
| 8.2 Crear y organizar las asociaciones de vecinos para que se involucren en las diferentes acciones urbanísticas.                                                                              | Ayuntamiento                   | X |   |  |
| 8.3 Promover la participación activa de la ciudadanía en la elaboración de los Planes Parciales de Desarrollo                                                                                  | Ayuntamiento                   | X |   |  |

|                                      |  |  |  |  |
|--------------------------------------|--|--|--|--|
| Urbano de Tamazula de Gordiano, Jal. |  |  |  |  |
|--------------------------------------|--|--|--|--|

**Gobierno Federal.**

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Pesqueros y Acuícolas.

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.

**Gobierno Estatal.**

**SEDEUR:** Secretaría de Desarrollo Urbano.

**CEAS:** Comisión Estatal del Agua.

**SEJ:** Secretaría de Educación de Jalisco.

**SSA:** Secretaría de Salud y Asistencia.

**SEMADES:** Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**SCJ:** Secretaría de Cultura de Jalisco.

**U de G:** Universidad de Guadalajara.

**Gobierno Municipal.**

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación Municipal.

**COPLADEREG:** Comité de Planeación Regional.

**Dependencias Descentralizadas.**

**CNA:** Comisión Nacional del Agua.

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social